EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 16 de diciembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MONACO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Folio Mil Doscientos Veinte y Uno. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparecen los señores don José Losoviz, argentino, casado, abogado, con libreta de enrolamiento número quinientos cuatro mil setecientos veinte y cuatro, domiciliado en la calle Suipacha ochocientos treinta y uno, segundo piso "E", de esta ciudad; don Lorenzo Raúl Moyano, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos ochenta y uno de esta ciudad; don Miguel Pons, argentino, naturalizado, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setenta y seis mil setecientos noventa y tres, domiciliado en Argerich tres mil ciento veinte y tres, de esta ciudad; don Pablo Mario Libasci, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta y tres mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Gorriti cinco mil ciento sesenta y seis, de esta ciudad; doña Catalina Alcober de Redondo, argentina, casada, con libreta cívica número cuatrocientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta; domiciliada en Rivadavia dos mil quinientos cuarenta y cinco de esta ciudad, quienes concurren por su propio derecho, haciéndolo el primero de los nombrados también en nombre y representación de don Pedro María Casas, don Severo Benito Bracamonte, don Pedro Reinaldo Robles, don Celso Mateo Cancino y don Rubén Sastre; en mérito al poder general que éstos le otorgaran por ante mí, al folio ochocientos cincuenta y uno, de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, cuyas partes pertinentes dicen: "... En la ciudad de Buenos Aires,... a siete días de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,... comparecen los señores don Pedro María Casas, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Panamá doscientos cuarenta y dos de esta ciudad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones cuatrocientos veinte mil setecientos treinta; don Severo Benito Bracamonte, argentino, casado, domiciliado en Mitre y Estrada, de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta mil ochocientos doce; don Pedro Reinaldo Robles, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia mil novecientos sesenta, primer piso, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número siete millones ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y tres; don Celso Mateo Cancino, argentino, soltero, domiciliado en Olew - Alsina sin número, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; con libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos veinte y ocho mil ochocientos noventa y seis; y don Rubén Sastre, brasileño, soltero, domiciliado en la calle Charcas mil quinientos noventa de esta ciudad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número cuatro millones quinientos treinticinco mil quinientos veinte y cinco y dicen: Que confieren poder general a favor de don José Losoviz, para que en sus nombres y representación, forme las sociedades anónimas con los capitales convenidos, conforme los estatutos proyectados y que se aprobarán en las Asambleas de Accionistas que se convocarán a ese fin, a cuyo efecto facultan a su mandatario para formar parte en las Asambleas de Accionistas, ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con las sociedades a constituirse; gestione la aprobación y registro de los estatutos sociales; acepte cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia; otorgue las escrituras públicas de constitución definitiva de las sociedades y cuantos otros instrumentos fueren indispensables y practicar los actos necesarios para obtener las personerías jurídicas y la habilitación legal de las sociedades para funcionar, proceda a sus inscripciones en el Registro Público de Comercio, presentando los escritos, publicaciones y recaudos pertinentes y en cualquier otra repartición pública que corresponda; retirar los depósitos bancarios realizados y cumplir cuanta otra diligencia, gestión o acto sean conducentes al cumplimiento del presente mandato. Leída... Severo B. Bracamonte. — Pedro Casas. — P. R. Robles. — Celso M. Cancino. — Rubén Sastre. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Ante mí: R. de Menchaca". Y los comparecientes continúan diciendo que han constituído: "Mónaco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, en el que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente letra N. número diez mil quinientos sesenta y cinco|uno|cincuenta y nueve. Que dichos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y nueve de octubre del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional los cuales en el orden citado dicen: "... En Buenos Aires, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la calle Suipacha 831, 2º piso, Dto. E, las personas que firman al final y después de confiar la presidencia al doctor José Losoviz, consideran y aprueban por unanimidad el siguiente estatuto: 1º) Bajo la denominación de "MONACO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º) La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinárias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos madereros, metalúrgicos, textiles, químicos, alimenticios, plásticos, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra- venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 4º) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000 m|n., representado por 10.000 acciones de pesos 100 m|n. cada una; la primera serie de 2.000 acciones ordinarias con derecho á 5 votos por acción al portádor, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de 1.000 acciones por lo menos, cada una, serán resueltas por el directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones, deberá elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hásta $ 5.000.000 m|n., en una o más series de por lo menos 1.000 acciones cada una, en acciones ordinarias, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de $ 1.000.000 m|n., con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos quo las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — 5º) Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Con derecho a cinco (5) votos por acción, o b) Con derecho a un (1) voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno (1) o cinco (5) votos. A pedido de los accionistas, el directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — 6º) Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa (90) días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste, todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — 7º) La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la asamblea general. El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. c) y 13º, inc. b). - 8º) El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. 9º) El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro ó fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales y agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. 10º) Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — 11º) Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — 12º) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomados por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. Los accio-

nistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. 13º) El ejercicio económico terminará el 31 de agosto de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General; tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2 por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; b) retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias y d) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — 14º) En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: Accionistas. — Cantidad de Acciones. — José Losoviz 600; Pablo Mario Libasci 400; Lorenzo Raúl Moyano 400; Severo Benito Bracamonte 220; Miguel Pons 220; Catalina Alcobar de Redondo 40; Pedro María Casas 40; Celso Mateo Cancino 40; Rubén Sastre 20; Pedro Reinaldo Robles 20. — 2.000. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: José Losoviz; Vicepresidente: Pablo Mario Libasci; Director: Lorenzo R. Moyano; Síndico Titular: Severo B. Bracamonte; Síndico Suplente: Miguel Pons. — El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). — Se deja facultado al Presidente y al Vicepresidente para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — El señor Presidente levanta la sesión firmando todos los comparecientes en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — E|l.: Benito. — E|l.: B. — Raúl. — R. — Vale. — Testado: l. — n. — No Vale. — Severo B. Bracamonte. — Pedro Casas. — Lorenzo R. Moyano. — M. Pons. — P. M. Libasci. — Rubén Sastre. — Celso M. Cancino. — P. R. Robles. — José Losoviz. — Catalina A. de Redondo". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 29 Oct. 1959. — Visto el Expediente número 8.412|59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mónaco Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Mónaco Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 27 de agosto de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 13.768. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente declaran definitivamente constituída a la sociedad "Mónaco Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", formada por ellos solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes firman de conformidad como acostumbran junto con los testigos del acto don Sinibaldo Gonzáles y don Carlos Elías Oliver, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José Losoviz. — Lorenzo R. Moyano. — Miguel Pons. — Pablo Mario Libasci. — Catalina A. de Redondo. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Está mi sello: Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete fojas útiles repuestas con estampillas fiscales de tres pesos nacionales cada una numeradas correlativamente del cuatro millones quinientos diez y seis mil setecientos ochenta y dos al cuatro millones quinientos diez y seis mil setecientos ochenta y ocho serie T que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Entre líneas: (1). — endosar. — provisorios: Vale. — Sobrerraspado: 852. — Losoviz. — Vale. — Fdo.: Roberto Lucio de Menchaca: hay un sello.

Bs. As., diciembre 7 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 12,960. e.16|12-Nº 26.256 D.T.-v.16|12|59

SAN MARTIN INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.574. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Escribano Autorizante y testigos que al final firmarán comparece el señor Jaime Félix Corso, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de Fermín José Alberto Barcala, Carlos Gutiérrez, Hjalmar Jansson, Menahem Bentolila, Juan Santiago Mautalen, Amalia Beigbeder de Murman, Divis Molinelli, Rosa Concepción Pispieiro de Colombi, Felisa Eduvigis Barcala de Sabate y Pastora Insúa Miñones, como lo acreditará más adelante, y en tal carácter, expone: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de "San Martín Inmobiliaria, Sociedad Anónima", los estatutos sociales en su redacción definitiva y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia con fecha veinte del corriente mes y año, y que transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 1959; reunidos en el local de la calle Uruguay 263, 7º piso, los señores que al final firman, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º. Con la denominación de SAN MARTIN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará 90 años, contados desde la fecha de su autorización, siendo este término prorrogable. Artículo 2º. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y también la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.), representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una, y dividido en 5 series de pesos 400.000 m|n. cada una. Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones ordinarias al portador cuyo monto resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. Artículo 5º: Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 %. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 2.000.000 m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos, por 3 días, en el Boletín Oficial. Artículo 6º: Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio. Artículo 7º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la Sociedad conforme a resolución de la Asamblea General al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia, serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de 15 días a partir de la última publicación. — Artículo 8º. En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 10 % anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º. La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 10. Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés, y amortización que estime convenientes el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente, celebrada en término legal. En las mismas condiciones de término de mandato y reelegibilidad, la asamblea podrá designar, optativamente, hasta tres suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto el director que el Directorio designe. Cada director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en un libro de actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores y no habiendo suplentes, el o los directores restantes con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 12. El presidente es el representante de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones públicas y entidades autárticas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 13. Son deberes y atribuciones del Directorio. a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quién lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipótecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacional, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del estado o poderes públicos, extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Agentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos. d) Expedir cartas de crédito; otorgar garantías y dar fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Suscribir o comprar y vender acciones, o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas. h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto. k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. l) Resolver toda quello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales. m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales "ad referendum" de la Asamblea. n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto. r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales. t) Nombrar agentes o representantes en

cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión. u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria. v) Emitir en la época, forma y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado, como también si la Asamblea así lo autoriza, las que compongan los aumentos del mismo. w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados. en los Artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 6080 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Artículo 14º. — Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derecho o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma del presidente o la de un miembro cualquiera del Directorio, o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de los directores se designe un apoderado general o especial, a quien se le confiera el poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. Artículo 15º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. Artículo 16º. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. Artículo 17º. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y, en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series 1a. a 5a. inclusive, da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta de todas las demás series da derecho a un voto. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder. Artículo 18º. — Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año, pero por resolución de la asamblea general podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Artículo 19º. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) dos por ciento, como mínimo, para Reserva Legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) el pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al Directorio y síndicos; y c) el saldo será destinado, total o parcialmente, al pago de dividendos o tendrá el destino que resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. Artículo 2º. — En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la asamblea, con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia. — El o los liquidadores realizarán el activo pagando el Pasivo y distribuyendo el remanente entre los accionistas a prorrata del valor integrado de sus acciones. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede se declaró emitida la primera serie y se procedió a la suscripción de acciones, la que dio el siguiente resultado: Fermín José Alberto Barcala, 400 acciones, $ 40.000 m|n.; Carlos Gutiérrez, 400 acciones, pesos 40.000 m|n.; Hjalmar Jansson, 400 acciones, $ 40.000 m|n.; Menahem Bentolilla, 400 aciones, $ 40.000 m|n.; Juan Santiago Mautalen, 400 acciones, pesos 40.000 m|n.; Amalia Beigbeder de Murman, 400 aciones, $ 40.000 m|n.; Divis Molinelli, 400 acciones, $ 40.000 m|n.; Rosa Concepción Pispieiro de Colombi, 400 acciones, $ 40.000 m|n.; Felisa Eduvigis Barcala de Sabate, 400 acciones, $ 40.000 m|n.; Pastora Insúa Miñones, 400 acciones, $ 40.000 m|n. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su diez por ciento, o sea en total la suma de $ 40.000 m|n., en dinero efectivo. Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y síndicos, resolviéndose que equél esté formado por 4 miembros y recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Fermín José Alberto Barcala; presidente; Carlos Gutiérrez, Vicepresidente; Hjalmar Jansson, Director; Menahem Bentolila, Director; Juan Santiago Mautalen, Síndico Titular; Amalia Beigbeder de Murman, Síndico Suplente, Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar $ 500 m| nacional cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Acto seguido se resolvió que los señores Fermín José Alberto Barcala y Jaime Félix Corso, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan autorizados con plenas facultades, incluso la de substituir, para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos. y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllos, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Testado: "o todos y|o cada uno de ellos con garantía flotante", no vale. Fdo.: Fermín José Alberto Barcala, Carlos Gutiérrez, Hjalman Jansson, Menahem Bentolila, Juan Santiago Mautalen, Amalia Beigbeder de Murman, Divis Molinelli, Rosa Concepción Pispieiro de Colombi, Felisa Eduvigis Barcala de Sabaté, Pastora Insúa Miñones. Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Fermín José Alberto Barcala, Carlos Gutiérrez, Hjalmar Jansson Menahem Bentolila, Juan Santiago Mautalen, Amalia Beigbeder de Murman, Divis Molinelli, Rosa Concepción Pispieiro de Colombi, Felisa Eduvigis Barcala de Sabaté y Pastora Insúa Miñones, y han sido puestas en mi presencia hoy 20 de agosto de 1959. Expido el presente en mi carácter de adscripto al Registro Nº 76, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 1959. Fdo.: Francisco Arias Cuenca, Escribano. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 23 sep. 1959. Visto el Expediente Nº 7.679|59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad San Martín Inmobiliaria, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad San Martín, Inmobiliaria, Sociedad Anónima. constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.) y la salvedad indicada a fojas trece (13) para el art. 7º. Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 11.886. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número diez mil cuatrocientos ochenta, y texto del decreto del Poder Ejecutivo de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se concede personería jurídica a la sociedad "San Martín Inmobiliaria, Sociedad Anónima" y se aprueban sus estatutos. Expido el presente en siete sellos de cinco pesos moneda nacional números setecientos trece mil ochocientos cuarenta y cuatro; cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y nueve; quinientos cuarenta y cuatro mil treinta y nueve; setecientos ocho mil trescientos ochenta y cuatro; noventa y un mil ciento treinta, setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos uno; veinticuatro mil veintiséis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobrerraspado: Sociedad, vale. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. Hay otro sello de la Inspección General de Justicia. Concuerdan estas transcripciones con el testimonio que tengo a la vista e incorporo como cabeza de esta escritura en siete fojas útiles, doy fe. La personería invocada por el compareciente, que autoriza el otorgamiento de la presente, surge del poder especial que pasó ante este registro a mi cargo, al folio mil ciento uno del protocolo corriente que tengo de manifiesto para transcribir lo pertinente a este acto, que es del siguiente tenor: "...En... Buenos Aires... a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve... comparecen los señores Carlos Gutiérrez, argentino, soltero; Hjalmar Jansson, sueco, casado; Menahem Bentolila, argentino, casado; Juan Santiago Mautalen, argentino, casado; Amalia Beizbeder de Murman, argentina, casada; Divis Molinelli, argentina, soltera; Rosa Concepción Pispieiro de Colombi, argentina, casada; Felisa Eduvigis Barcala de Sabaté, española, viuda y Pastora Insúa Miñones... y dicen: Que confieren poder especial... a favor de los señores Fermín José Alberto Barcala y Jaime Félix Corso, para que cualquiera de ellos actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones que fuesen necesarias para obtener la aprobación de los estatutos de San Martín Inmobiliaria, Sociedad Anónima... y para que una vez obtenida dicha aprobación otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, respecto de la sociedad anónima nombrada que los comparecientes con el apoderado señor Fermín José Alberto Barcala, han constituído en la fecha... Presentes en este acto el señor Fermín José Alberto Barcala, argentino, casado..., dice: Que otorga poder a favor del señor Jaime Félix Corso, a los mismos fines indicados... C. Gutiérrez. — Hjalmar Jansson. — M. Bentolila. — Juan Mautalen. — Amalia de Murman. — Divis Molinelli. — Rosa C. Pispieiro de Colombi. — Felisa E. Barcala de Sabaté. — Pastora Insúa Miñones. — Antonio Agosta. — C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: F. Arias Cuenca." — Es transcripción fiel, doy fe. — Leída que le fué al compareciente, la ratifica y así la otorga y la firma en presencia, juntamente, con los testigos del acto que fueron los señores don Antonio Agosta y don César Salgueiro, ambos mayores de edad, personas hábiles para este otorgamiento, de este vecindario, doy fe. — J. F. Corso. — Antonio Agosta. — C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: R. García Susini. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado, pasó al folio mil quinientos setenta y cuatro, del Registro número setenta y seis, de esta Capital, del cual es titular el escribano Rodolfo E. García Susini y adscripto el escribano Francisco Arias Cuenca, doy fe. Para la sociedad "San Martín Inmobiliaria, Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio extendido en diez sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: tres millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta al tres millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Carlos, definitiva, mediante, anteriores, y, nuevas, 3, especialmente, designar, mi, hasta, quien, sociedad, toda, comprar, las, artículos, unánime, Código, estos, de, deberán, Artículo, ello, valor, Bentolila, 40.000, desempeño, quedan, indirecta, Sep., argentino, Fermín, testigos. Valen. Entre líneas: Alberto. Vale. Testado: a. No vale. — Hay un sello. R. García Susini. Sobre raspado: representativos, especialmente, empréstitos, firme, Industrial, usuales, el, Delgado, fijarles, Síndico, Asamblea, Asambleas, Bentolila, efectuar, presente, Ejecutivo, Inspección, Pastora, Fuesen, Sobre raspado. Valen. — Hay un sello. — Ante mí: R. García Susini.

Buenos Aires, 2 de diciembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.200.— e.16|12-Nº 20.851-v.16|12|59

INDUSTRIAS RAB

Sociedad Anónima Minera y Sidero Metalúrgica Industrial y Comercial

R.A.B.S.A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que en la publicación del edicto de fecha 23 de septiembre de 1958 del Boletín Oficial con relación a la reforma de los estatutos de la sociedad "INDUSTRIAS RAB, SOCIEDAD ANONIMA MINERA Y SIDERO METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL R. A. B. S. A.", se omitió consignar la fecha de la asamblea general extraordinaria que sancionó la reforma, la que ha sido realizada el 30 de octubre de 1956, quedando así subsanada dicha omisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.16|12-Nº 20.877-v.16|12|59

CROMWELL & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Secretaría del autoriante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben Doña Irma Jovita Casas, de estado civil soltera, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliada en la finca calle Pucyrredón número mil ciento cuarenta y ocho, de este vecindario; Don José María Urtasun, casado en primeras nupcias con doña María Celina Padilla, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la finca calle California número setecientos treinta y tres, de este vecindario; Don Guillermo Beekhuis, casado en primera nupcias don Doña Yolanda Scoppa, Tornero, con Cédula do Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón cuatrocientos veintiún mil ochocientos trece, domiciliado actualmente en la finca calle Coronel Salvadores número un mil cincuenta y cinco, de esta Ciudad; Don Manuel Asorey, de estado soltero, mecánico, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuarenta y siete mil novecientos veintiocho, domiciliado en la finca calle Sarmiento número setecientos doce, de la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; Don Angel José Pigni, casado, en primeras nupcias con doña Clementina Francisca Rumac. conductor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la finca calle Martín Rodríguez, número seiscientos cuarenta y ocho, de este vecindario; Don Francisco Matasic, casado en primeras nupcias con Doña María Luisa Iturralde, mecánico con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón seiscientos quince mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la finca calle once sin número entre las de uno y dos en el Pueblo de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; Don Alberto Drew, de estado soltero, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cinco millones seiscientos tres mil setecientos cincuenta, domiciliado en la finca calle Paroissien número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, de este vecindario; Don Carlos Hampton, casado en primeras nupcias con Doña Alicia María Jacobs, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón trescientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la finca calle Viamonte número seiscientos treinta y cua- de este vecindario; y don Valentín Oddo, de estado soltero, rentista, con Libreta de Enrolamiento número un millón setenta y seis mil quinientos doce, domiciliado en la finca calle Contreras número ciento veinte, del Pueblo de Florencio Varela, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que todos los nombrados concurren a este acto por sus propios derechos y la Señorita Irma Jovita Casas, lo hace por sí y además en nombre y representación de don Samuel Cromwell, a mérito del Poder General que en testimonio tengo a la vista y transcribiré íntegramente al final de escritura, doy fe. — Y los comparecientes que concurren en su carácter de integrantes de la Sociedad 'Cromwell y Compañía", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria como así también la Señorita Casas por el Señor Samuel Cromwell, en el carácter que este último también tiene de integrante de la

citada Sociedad, dicen: Que por instrumento privado suscripto el seis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación más arriba indicada. — Que solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para funcionar en el carácter de Anónima, éste, previo los trámites legales, dictó el decreto número diez mil seiscientos cuarenta y cinco, que en copia fotostática del original certificado por el Señor Secretario Ejecutivo de la Presidencia de la Nación don Samuel Schukler, tengo a la vista para este acto y copiado dice así: "Buenos Aires, treinta y uno de Agosto mil novecientos cincuenta y nueve. —Visto el expediente número seis mil ochocientos veinticuatro|cincuenta y nueve, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cromwell y Compañía", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Cromwell y Compañía", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta capital el seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7). — Artículo Segundo; Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Decreto número diez mil seiscientos cuarenta y cinco. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel del original. p. a. S. Schmukler. — Samuel Schmukler. — Secretario Ejecutivo. — Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina - Secretaría Ejecutiva. — "Es conforme con su original. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, declaran protocolizado el Estatuto de la Sociedad y el decreto del Superior Gobierno de la Nación que aprobó aquel y autorizó su funcionamiento; solicitando del autorizante lo transcripto íntegramente a continuación. — Certifico el autorizante teniendo a la vista el expediente número cero seis mil ochocientos veinticuatro/mil novecientos cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que a fojas uno a fojas ocho corren los estatutos aludidos cuyo texto definitivo es el siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve se reunen en el local de la calle California número setecientos treinta y tres, las siguientes personas: don Samuel Cromwell, domiciliado actualmente en la finca calle California número setecientos treinta y tres, de esta ciudad, casado en primeras nupcias con doña Annie Mac Elwee, de profesión ingeniero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seiscientos trece mil diecinueve; doña Irma Jovita Casas, domiciliado actualmente en la finca calle Pueyrredón número mil ciento cuarenta y ocho de esta ciudad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos, libreta cívica número dos millones ciento cincuenta y un mil quinientos tres: don José María Urtasún, domiciliado actualmente en la finca calle California número setecientos treinta y tres, de esta ciudad, casado en primeras nupcias con doña María Celina Padilla, de profesión ingeniero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y cinco; don Guillermo Beekhuis, domiciliado actualmente en la finca Coronel Salvadores número un mil cincuenta y cinco, de esta ciudad casado en primeras nupcias con doña Yolanda Scoppa, de profesión tornero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos veintiún mil ochocientos trece, y libreta de enrolamiento número un millón cincuenta y tres mil ciento noventa y dos; don Manuel Asorey, domiciliado actualmente en la finca calle Sarmiento número setecientos doce de la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión mecánico, con libreta de enrolamiento número un millón cuarenta y siete mil novecientos veintiocho; don Angel José Pigni, domiciliado actualmente en la finca calle Martín Rodríguez número seiscientos cuarenta y ocho de esta ciudad, casado en primeras nupcias con doña Clementina Francisca Rumac, de profesión conductor, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco y libreta de enrolamiento número trescientos setenta y siete mil quinientos; don Francisco Matasie, domiciliado actualmente en la finca calle once sin número entre las de uno y dos en el pueblo de Ezpeleta, partido de Quilmes de la provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Iturralde de profesión mecánico, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos quince mil cuatrocientos veintitrés, don Alberto Drew, domiciliado actualmente en la finca calle Paroissien número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, de esta Ciudad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones seiscientos tres mil setecientos cincuenta y libreta de enrolamiento número un millón novecientos doce mil novecientos ochenta y nueve; don Carlos Hampton, domiciliado actualmente en la finca calle Viamonte número seiscientos treinta y cuatro de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Alicia María Jacoba, de profesión comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos ochenta y nueve, mil ochocientos cuarenta y don Valentín Oddo, domiciliado actualmente en la finca calle Contreras número ciento veinte, del Pueblo de Florencio Varela, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión rentista, con libreta de enrolamiento número un millón setenta y seis mil quinientos doce. — Y los nombrados exponen: Que tienen por objeto constituir entre ellos una sociedad anónima, por lo que, después de confiar la Presidencia al señor Samuel Cramwell, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "CROMWELL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos de reparaciones navales y astilleros, mecánica en general, metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000.—) representado por trescientas mil (300.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie de sesenta mil acciones ordinarias de clase "A" de m$n. 100.— cada una, se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.—) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se enunciará como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencias para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes al portador, o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozará de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal más los dividendos ya declarados que eventualmente se adeudaren y los corridos del ejercicio, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizar un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador y viceversa tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos octavo inciso c) y décimo segundo. — Séptimo: El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en "quórum" con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del "quorum". — Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace, cuya firma irá acompañada de la de un Director. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas: e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obra o de servicios; así como tomar y constituir, depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, tranferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir, pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de créditos, aceptar "trust recipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional; Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, obrando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todos las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, tranferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar, exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Noveno: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y suplente, quien tendrá atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo segundo. — Décimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho días de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Décimo primero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presente o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitido al Directorio. — Décimo segundo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentaciones y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la

verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo tercero: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal integrado de las acciones preferidas que se hubiesen emitido y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: Uno: señor Samuel Cromwell, veintitrés mil quinientos diez acciones. — Dos: señorita Irma Jovita Casas, dos mil doscientos sesenta y cinco acciones. — Tres: señor José María Urtasún, cinco mil ciento setenta y seis acciones. — Cuatro: señor Guillermo Beekhuis, dos mil doscientos sesenta y cinco acciones; Cinco: señor Manuel Asorey, dos mil doscientos sesenta y cinco acciones. — Seis: señor Angel José Pigni, dos mil doscientos sesenta y cinco acciones. — Siete: señor Francisco Matasic, dos mil doscientos sesenta y cinco acciones. — Ocho: señor Alberto Drew, dos mil doscientos sesenta y cinco acciones. — Nueve: señor Carlos Hampton, un mil acciones, y Décima: señor Valentín Oddo, dieciséis mil setecientos veinticuatro acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente directorio: presidente, señor Samuel Cromwell; vicepresidente, señor Carlos Hampton; directores titulares, señores José María Urtasún, señorita Irma Jovita Casas y señor Alberto Drew; síndico titular, Tulio Luis Muslera y síndico suplente, Héctor Aníbal Requena. — El presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Se decide asimismo, autorizar expresamente al primer Directorio a que proceda a adquirir el establecimiento de reparaciones navales y astillero y mecánica en general perteneciente a la sociedad "Cromwell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en las condiciones de pago, forma y precio que se acuerde pudiendo abonarse total o parcialmente mediante acciones emitidas o a emitir por la sociedad o con saldos a integrar de acciones ya suscriptas. — Se deja facultado al presidente y al escribano Miguel Ernesto Rodulfo para que actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica de la Sociedad, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva inclusive la denominación de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, por mandatario o por poder legal en forma. — Leída por todos los presentes se dio por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — S/R.: actualmente, número, Provincia, Buenos Aires, profesión, Sociedad, Policía, bajo, mecánica, inmobiliarios, expedida, (m$n. 30.000.000), series cumpliendo, Asamblea, sujección, accionistas, a, perjuicio, vicepresidente, director, remuneración, promover, trescientos, presencia, mediante, de, retribución, señale, Vale. — E|l.: inscripta, Vale. — E|l.: cuya firma irá acompañada de la de un director, Vale. — S. Cromwell. — C. Hampton. — Valentín Oddo. — J. M. Urtasún. — Irma J. Casas. — F. Matasic. — G. Beekhuis. — Manuel Asorey. — Alberto Drew. — A. J. Pigni. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "S. Cromwell. Hampton, Valentín Oddo, J. M. Urtasun, Irma J. Casas, F. Matasic, G. Beekhuis, Manuel Asorey, Alberto Drew y A. J. Pigni", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Samuel Cromwell, Carlos Hampton, Valentín Oddo, José María Urtasun, Irma Jovita Casas, Francisco Matasic, Guillermo Beekhuis, Manuel Asorey, Alberto Drew y Angel José Pigni, respectivamente. — Conste: Sobrerraspado: A. Pigni, Vale. — Miguel Ernesto Rodulfo. — Hay un sello que dice: Miguel Ernesto Rodulfo, escribano". — Es copia fiel de su original doy fe. — Y los comparecientes agregan que han resuelto fijar el domicilio de las oficinas de la sociedad en el inmueble calle California número setecientos treinta y tres, de esta ciudad de Buenos Aires, solicitando al autorizante que expida de la presente todos los testimonios que se pidieren. — Y yo el escribano autorizante transcribo a continuación el mandato referido ut-supra, el que íntegramente dice así: Primer testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días de julio de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Samuel Cromwell, británico, casado en primeras nupcias con doña Annie Mac Elwe, domiciliado en la calle California número setecientos treinta y tres, persona hábil, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere poder general a favor de la señorita Irma Jovita Casas, para que en su nombre y representación intervenga en sus negocios de orden administrativo, comercial, industrial y judicial, cualquiera que fuere su naturaleza y la jurisdicción a que correspondan, a cuyo efecto autoriza a su mandataria para practicar los siguientes actos: a) Administrar todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, negocios, establecimientos comerciales e industriales y todo cuanto actualmente posee o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, situados en jurisdicción de esta República, con facultad para hacer pagos ordinarios y extraordinarios legítimos (o que considere de legítimos) o que considere de legítimo abono, cobrar y percibir, cuentas, intereses, alquileres, o arrendamientos, dividendos, utilidades, títulos de renta, cuentas, pólizas de seguro en caso de siniestros, cupones, valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza y origen; hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, donar, renunciar o aceptar renuncias de derechos; aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación; hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas e indicaciones para el pago; contratar locaciones de servicios como locador o locatario; rentas vitalicias y seguros contra incendios u otros accidentes, y pagar o cobrar las primas; celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición o forma; transigir o rescindir transacciones; prestar o exigir fianzas o cauciones reales, personales o juratorias; nombrar administradores y factores de comercio; reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales; abrir y clausurar cuentas; fijar sus saldos activos y pasivos; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres o marítimas del interior o del exterior del país consignadas a su nombre, y suscribir avisos, recibos y demás resguardos; solicitar patentes de invención y registros de marcas de comercio o de otra naturaleza y despachos de Aduana; verificar arreglos privados; constituir al mandante en la obligación de prestar cualquier servicio como locador; nombrar administradores o factores de comercio, adquirir o probar posesiones de bienes; suscribir pólizas de fletamentos y hacer contratos a la gruesa y percibir y dar y exigir recibos y cartas de pago. — b) Intervenir en todos los asuntos o cuestiones administrativas o privadas en que el otorgante tenga interés o sea parte legítima ante el Poder Ejecutivo Nacional y Provinciales, Municipalidad de la Capital, de las Provincias y Territorios Nacionales, todos sus Ministerios, dependencias y reparticiones; Dirección de Tierras y Bosques, Aduanas, Comité de Exportación, Mercados a término, Comisión de Control de Cambios; Dirección General Impositiva en todas sus Divisiones, Direcciones y Departamentos incluso las de los Impuestos a los Réditos, a las Ventas, Beneficios extraordinarios, Dirección Nacional Inmobiliaria, Dirección de Rentas, Correos y Telecomunicaciones y demás Centros de Comunicación o Transportes; Mataderos, Direcciones Generales de Impuestos a los Réditos, Obras Sanitarias y demás oficinas y reparticiones públicas o administrativas nacionales o provinciales que correspondan o se requieran, con facultad de presentar a los efectos de las tramitaciones que sean necesario realizar, escritos, solicitudes y peticiones; reponer sellados; pagar derechos e impuestos; formar y remover expediente, notificarse de sus resoluciones y apelarlas o consentirlas según lo estime conveniente; retirar toda clase de documentos, guías o cartas de porte; solicitar rebaja de valuaciones, devolución de impuestos abonados indebidamente y exoneraciones de multas; cobrar y percibir otorgando y firmando los recibos, cartas de pago y demás documentos de resguardo; hacer declaraciones juradas de bienes y realizar toda otra gestión que considere necesaria pues las facultades transcriptas no son limitativas sino simplemente enunciativas. — c) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominios, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios y de transferencias de dominio, condominio o la nuda propiedad, o por cualquier otro contrato nominado o inominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe, tomando o dando posesión de lo que corresponda. — d) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles, aun por plazo mayor que el legal, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de locación o sublocación, con facultad para otorgar aceptar, rescindir, modificar, renovar y prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; intervenir en toda cuestión relativa o medianerías, pudiendo adquirir o enajenar según el caso esa clase de derechos abonando o percibiendo al contado o a plazos los precios que ajuste y hacer refecciones de los inmuebles que sean indispensables para su mejor conservación. — e) Constituir, aceptar, o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituídos con anterioridad al mandato por el otorgante y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones, conversiones; f) Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades comerciales y civiles de cualquier naturaleza de responsabilidad limitada o iim tada, haciendo sus aportes con facultad para suministrar sus aportes de capital o en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, prórroga, renovación, cesión y transferencia de cuotas, acciones y derechos, sociales, disolución, división y liquidación; adquirir, suscribir y enajenar derechos sociales, acciones y cuotas, acciones de Compañías, representar al otorgante en dichas sociedades, sus Asambleas, Directorios y reuniones de socios con voz y voto; cobrar y percibir el importe de las cesiones, dividendos, intereses o utilidades dando y firmando o exigiendo los recibos del caso. — g) Tomar dinero prestado en efectivo, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos de cualquier entidad o particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de Londres y América del Sud, de acuerdo con sus leyes orgánicas o reglamentos con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidades, y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas mediante la adquisición de títulos o valores cotizables, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la tasa de intereses, forma de pago. — h) Depositar en los Bancos de plaza o en poder de otras entidades jurídicas, comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio, y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos a los constituídos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por el otorgante y otras personas a su nombre u orden. — i) Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República o en plaza con cualquier persona, Compañía, Sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques, títulos de renta, bonos, cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — j) Intervenir en defensa de sus intereses por sí o por medio de apoderados en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actor demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda clase de documentos; recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales; interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas, oponer o interrumpir prescripciones, comprometer las causas en árbitro o arbitradores; tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos; pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos; desalojos y desahucios; conceder esperas o quitas y acordes términos; nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos, tutores, curadores, partidores y peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y obligaciones; prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros; instaurar acciones reales y personales y juicios de jactancia; solicitar declaratorias de quiebra y concursos civiles, com deuñor o acreedor; asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza o en concursos civiles; hacer, aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios; nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia, verificar u observar créditos y su graduación, percibir dividendos y dar recibos y cartas de pago; pedir rehabilitaciones; practicar mensuras; fijar límites y marcarlos; cobrar y percibir créditos activos preexistentes o posteriores al mandato, sea en dinero o en especie; pagar créditos pasivos de legítimo abono y dar o exigir recibos y cartas de pago; hacer cargos por daños y perjuicios y cobrar indemnizaciones e intereses; hacer valer, rechazar y aceptar casos fortuitos o de fuerza mayor e intervenir en la ejecución de las sentencias; k) Aceptar legados o herencias, pura o simplemente o con beneficio de inventario, o renunciarlos o repudiarlos; hacer denuncias y manifestación de bienes; reconocer o desconocer herederos, acreedores y legatarios; designar o proponer administradores de los bienes relictos, inventariadores, tasadores, rematadores, partidores, escribanos y peritos de toda índole, demandar o hacer colaciones; solicitar o consentir divisiones, adjudicaciones, declaratoria de herederos; y la venta de los bienes sucesorios que fueren indispensable enajenar a los fines de la división o adjudicación y del pago de deudas legítimas o tomar posesión de los bienes que le correspondan por sus hijuelas o por adjudicación en condominio con otros coherederos; adquirir, vender, ceder o renunciar derechos hereditarios y litigiosos; l) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas, bonos o cupones que sean consecuencia de este mandato y darles recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás documentos de resguardo; m) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias; rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por el otorgante con anterioridad al mandato; n) Otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y privadas necesarias. — Agrega el otorgante: "Que este mandato no revoca ningún otro conferido antes de ahora, y que sólo se tendrá por revocado mediante escritura pública expresa. — Previa lectura y ratificación, firma por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — S. Cromwell. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. Ante mí: R. I. I. Gesino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y cinco del Registro número doscientos ochenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Apoderada expido el presente en cinco sellos nacionales de dos pesos moneda legal cada uno numerados correlativamente del ochocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y dos al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Sobrerraspado: "California, correspon-

da, patrimonio, vitalicias, disolver, comerciales, nombre, jactancia, relictos, indispensable, posesión". — Entrelíneas: títulos: Que Todo Vale. — Entreparéntesis: "o que considera de legítimos. No Vale. — R. I. Gesino. — Hay un sello que dice Honorarios Decreto 26.655|51. $ 150. — Buenos Aires, agosto 5 de 1952. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el Nº 55-73 - Folio 25.007 del Registro Nº 56. — Guillermo Lastra. — Hay un sello Guillermo Lastra Subdirector; Registro de Mandatos Capital Federal. — Buenos Aires 27 Set. 1957. — El presente poder queda registrado en la Mesa General de Entradas y Archivo de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, bajo el Nº 27.988. — C. A. Forestier. — Carlos A. Forestier, jefe Mesa General de Entradas y Archivo, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Mesa General de Entradas y Archivo. — "Es copia fiel, doy fe. — El Escribano autorizante deja constancia que en virtud de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la ley de Sellos (Texto Ordenado mil novecientos cincuenta y seis), el impuesto que ordena dicha ley será abonado sobre el capital suscripto, o sean seis millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Horacio Mario Santana y don León Omar Dulac, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Casas. — J. M. Urtasun. — Alberto Drew. — G. Beekhuis. — Manuel Asorey. — A. J. Pigni. — C. Hampton. — Valentín Oddo. — F. Matasic. — Testigo: H. Santana. — Testigo: León Dulac. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Ernesto Rodulfo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil ochocientos veintisiete del Registro número treinta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Cromwell y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente testimonio en dieciséis sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el tres millones ochocientos veinte mil ochocientos sesenta y tres al tres millones ochocientos veinte mil ochocientos setenta y desde el tres millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve al tres millones ochocient . ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobrerraspado: treinta, eon, Salvadores, expedida, Rumac, nupcias, Contreras, mayores, además, por, Casas, reunen, Elwee, de, un, Cédula, Identidad, Urtasun, ocupación, seiscientos, nueve, y años, Jacobs, establecimientos, cumplimiento, metalúrgicos, clase, ser, rescatados, al, redacción, concerniente, reemplazaría, generales, reglamentos, actos, su, asignarles, avalar, Hasta, se, señale, al, C., siniestro, simplemente, pues, juradas, relictos, partidas, Y, sin. Vale. — "Miguel Ernesto Rodulfo. — Hay un sello que dice. Miguel Ernesto Rodulfo, escribano". — "Es copia fiel, del testimonio de la escritura que en diecinueve útiles expido para el Registro Público de Comercio, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobrerraspado: de, Cédula, cincuenta, elaborados, papeles, comunicada a, al, nueve, poderes, bienes, asignarles, prescripto, Primero, retribución, reglamentaciones, al, C. Matasic, expida, extraordinarias, al. acciones, o los, acordar, renunciarlas, mayores, Vale. — E|l.; Trescientos sesenta y uno. Vale.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.340 e.16|12-Nº 26.286 D.T.-v.16|12|59

M. LOPEZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Fº 599. — Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Nueve: En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a cinco días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro número Sesenta y testigos que al final se nombrarán comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Manuel López Castro y Doña Victoria Amedeo de López Castro, domiciliados en Avenida La Plata dos mil ciento cuarenta y cuatro, de la Capital Federal, los cónyuges en primeras nupcias don Juan Alberto Budani y Doña Evelia Cristina Victoria López Castro de Budani, domiciliados en Avenida La Plata dos mil ciento cuarenta y cuatro, de la Capital Federal, los cónyuges en primeras nupcias Don Roberto Tito Comunale y Doña Victoria Benigna López Castro de Comunale, domiciliados en Avenida La Plata dos mil ciento treinta y cuatro, de La Capital Federal; Don Elio Armando Calzinari, casado en primeras nupcias con doña Edimia Rolandelli, domiciliado en Pirovano ciento ochenta, de la Capital Federal; Don Tomás Budani, casado en primeras nupcias con doña Elba Yolanda Manterola, domiciliado en la calle Gaona mil novecientos, de la Capital Federal; Don Héctor Francisco Sarubbi, casado en primeras nupcias con doña Delia Angela Catalano, domiciliado en la calle Santiago del Estero trescientos cincuenta y seis, de la localidad de Martínez, jurisdicción de esta provincia y Don Alfredo Miguel Capurro, casado en primeras nupcias con doña Nélida Blanca Comunale, domiciliado en la calle Bahía Blanca doscientos veintidós, de la Capital Federal, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de paso en ésta, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes dicen: Que con fecha doce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho han constituido entre ellos una sociedad anónima bajo la denominación de "M. López S. A." y habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los incisos primero, segundo y tercero del Código de Comercio, el Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto número Diez mil quinientos setenta y siete de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, la autorizó para funcionar como Anónima a la vez que aprobaba sus Estatutos. — Que en consecuencia y atento a lo dispuesto por el Artículo trescientos diecinueve del citado Código de Comercio, vienen por la presente a dejar constituída definitivamente la Sociedad de la referencia, la que se ha de regir por los Estatutos que junto con el Decreto que los aprueba, resulta del testimonio que expedido en nueve fojas por la Inspección General de Justicia me exhiben, agrego por cabeza de la presente y su tenor es el siguiente: "Testimonio. — Acta de Constitución de "M. López Sociedad Anónima". — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de Julio de mil novecientos cincuentiocho, se reunieron en el local de la calle Avenida La Plata número dos mil ciento treintiocho, los que suscriben la presente acta: Manuel López Castro, Victoria Amedeo de López Castro, Evelia Cristina Victoria López Castro de Budani, Victoria Benigna López Castro de Comunale, Roberto Tito Comunale, Juan Alberto Budani, Elio Armando Calzinari, Tomás Budani, Héctor Francisco Sarubbi y Alfredo Miguel Capurro, y luego de los debates y votaciones correspondientes, dejan resuelto de común acuerdo: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuya finalidad principal ha de ser la de continuar las operaciones de la Sociedad denominada "M. López, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída en la Ciudad de Buenos Aires el día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenticinco, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de Mayo de mil novecientos cincuenticinco, bajo el número novecientos cincuentinueve, al folio trescientos veintisiete del libro veintisiete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como actividades afines o conexas que se precisarán en el Estatuto. — Segundo: La sociedad se denominara "M. López Sociedad Anónima. — Tercero: Aprobar el proyecto de Estatuto sometido anteriormente a consideración de los siguientes. — Cuarto: Declarar emitida la primera serie de acciones ordinarias clase "A" por pesos Tres millones que es suscripta por los Sres. accionistas en la siguiente proporción. Primero) Sr. Manuel López Castro seiscientas acciones. — Segundo) Victoria Amedeo de López Castro doscientas acciones, Tercero) Tomás Budani cincuenta acciones. — Cuarto) Juan Alberto Budani quinientas acciones. — Quinto) Roberto Tito Comunale quinientas acciones. — Sexto) Victoria Benigna López Castro de Comunale quinientas acciones. — Séptimo) Evelia Cristina Victoria López Castro de Budani quinientas acciones. — Octavo) Elio Armando Calzinari cincuenta acciones. — Noveno) Héctor Francisco Sarubbi cincuenta acciones. — Décimo) Alfredo M. Capurro cincuenta acciones. Cada uno de los accionistas, integra el diez por ciento de las acciones que suscribe, o sean un total de Trescientos mil pesos. — Quinto: Designar el primer directorio hasta la primera Asamblea que se celebre, de la siguiente manera: Presidente Manuel López Castro, vocales Juan Alberto Budani y Roberto Tito Comunale. Síndico Evelia Cristina Victoria López Castro de Budani, Suplentes: Victoria Amedeo de López Castro y Victoria Benigna López Castro de Comunale. — Sexto: Designar a los señores Juan Alberto Budani y Roberto Tito Comunale para que conjunta, separada o indistintamente tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que exigiere la autoridad respectiva y la autorización para funcionar como sociedad anónima, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar toda otra diligencia o trámite que resulte necesario. — Leída el acta, quedó ratificada en todas sus partes por los presentes, que la firman en prueba de conformidad, con lo que quedó levantada la reunión. — Fdo.: Juan Alberto Budani. — Evelia L. de Budani. — M. López. — B. A. de López. — Alfredo M. Capurro. — Tomás Budani. — Elio A. Calzinari. — Tito Comunale. — Victoria L. de Comunale. — Héctor F. Sarubbi. — Certifico que las firmas que anteceden y que dicen Juan Alberto Budani", "Evelia L. de Budani", "M. López", "V. A. de López", "Alfredo M. Capurro", "Tomás Budani", "Elio A. Calzinari", "Tito Comunale", "Victoria L. de Comunale" y "Héctor F. Sarubbi", son auténticas y pertenecen a los señores Juan Alberto Budani, Evelia Cristina Victoria López Castro de Budani, Manuel López Castro, Victoria Amedeo de López Castro, Alfredo Miguel Capurro, Tomás Budani, Elio Armando Calzinari, Roberto Tito Comunale, Victoria Benigna López Castro de Comunale y Héctor Francisco Sarubbi quienes las usan en todos sus actos. — Conste. — Buenos Aires, doce de Julio de mil novecientos cincuentiocho. — Fdo.: Marcos Melgarejo. — Hay un sello y dice: Marcos Melgarejo - Escribano Público. — Estatutos de "M. López, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Título Primero: Denominación — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo Primero: Queda constituída bajo la denominación de M. LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL la presente sociedad. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en otros puntos del país y del extranjero, de acuerdo a resolución del Directorio quien podrá asignar o no capital de cada sucursal. — Artículo Tercero: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término podrá ser prorrogado o reducido por resolución de una Asamblea General de accionistas. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, todo tipo de operaciones relacionadas con la compra y venta de hierros en general, su importación y exportación, su elaboración y transformación, adquisición y venta de materiales metalúrgicos en general, así como actividades afines con la finalidad principal. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones, negocios que sean necesarios, sin más limitación que las que establezcan las leyes. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—) representado por quince mil acciones de mil pesos cada una, clase "A" y que tendrán derecho a cinco votos, salvo para la elección del Síndico en que tendrán derecho a un voto. — Toda emisión de acciones dentro de este capital autorizado, será resuelta por el Directorio, quien establecerá las condiciones de pago de las acciones a emitir, debiendo la respectiva resolución ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de Setenta y cinco millones de pesos, en una o más veces, en series iguales a la primera, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, quien determinará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el presente estatuto. — Toda resolución de aumento de capital hasta la suma precedentemente fijada será elevada a escritura pública, oblándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección Gral. de Justicia. Los aumentos de capital deberán guardar las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Quince millones de pesos más los aumentos efectuados de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Séptimo: Las acciones a emitir serán al portador, ordinarias de la clase "a" con derecho a cinco votos salvo para la elección del síndico en que tendrán derecho a un solo voto y preferidas sin voto. — Las acciones preferidas tendrán prioridad en la devolución del capital en caso de liquidación, gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no de hasta un diez por ciento y una participación adicional que no podrá exceder del veinticinco por ciento del dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción en el caso que por falta o insuficiencia de las utilidades no se les abonase el dividendo pactado, en cuyo supuesto podrán ejercer ese derecho hasta la próxima Asamblea Ordinaria, inclusive o hasta que se subsane esa situación en caso de que el dividendo sea acumulativo. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean, debiendo ejercer dicho derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones la que se producirá por el mero vencimiento del plazo sin que sea necesario interpelación judicial o extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa del tres por ciento mensual y vencido el segundo mes, el Directorio queda autorizado para proceder conforme lo autoriza el artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio. Se aplicará un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Noveno: Las acciones llevarán la firma del presidente y otro director, ajustándose en lo demás a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán expedirse títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisibles, en cuanto la Sociedad no reconoce más que un propietario por cada título o acción. Hasta tanto las acciones no se hallen totalmente pagadas se sustituirán por certificados nominativos provisorios con los mismos requisitos de validez de los títulos definitivos y se canjearán por éstos una vez producida la integración total. — Artículo Décimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y|u otros efectos siempre que éstos últimos representen un valor equivalente al de los títulos dados en pago, para cuyo efecto será necesaria expresa resolución del Directorio y pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. Título Tercero. Dirección. Fiscalización. Administración. — Artículo Undécimo: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según resuelva la Asamblea General que los elija. Durarán dos años en sus mandatos pudiendo ser reelegidos. El Directorio designará de su seno al presidente y hará las demás distribuciones de cargos que requieran las exigencias de la dirección y administración. La Asamblea designará además, dos directores suplentes por el término de dos años. — Artículo Décimo Segundo: El mandato de los directores, titulares y suplentes, se entiende prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — Artículo Décimo Tercero: Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de cincuenta acciones de la Sociedad que se depositará en la Caja social mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de ausencia, renuncia, muerte, o cualquier otra causa de impedimento transitorio o definitivo del presidente, el Directorio designará de su seno el director que lo sustituirá con los mismos deberes y direcciones. Del mismo modo y condiciones, los directores titulares serán reemplazados por los suplentes según el orden como éstos fueron designados por la Asamblea. Si llamados los suplentes a integrar el Directorio, quedare o se produjere nueva vacante, el mismo con la conformidad del síndico designará entre los accionistas al sustituto que actuará hasta la primer Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente, a iniciativa o a requerimiento de dos de sus miembros titulares o del síndico. Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente en caso de empate. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de Dirección y administración social. Ejerce la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o en su defecto por delegación en uno o más directores que podrán designarse al respecto. Sin perjuicio de esta representación al Directorio podrá también otorgar poderes y autorizaciones generales o especiales a otros directores o|a terceros sean o no accionistas. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio para el debido cumplimiento de su mandato, queda autorizado a realizar todos los actos y contratos previstos por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales. — Así entre otros podrá: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles o inmuebles y constituir sobre los mismos derechos reales, suscribiendo las respectivas escrituras públicas, celebrar contratos de locación

de servicios y de arrendamientos por plazos de más de seis años. — c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quienes la Sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales. — d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país con o sin garantías reales, constituir, transferir, aceptar y constituir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de crédito y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad. — e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Hipotecario Nacional, con el Industrial de la República Argentina, con el de la Provincia de Buenos Aires y con los demás bancos oficiales, particulares y|o mixtos creados o a crearse, nacional, provincial, o extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar pagarés, cheques y otros papeles de comercio. — f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme con la ley de la materia y fijando las condiciones de emisión. — h) Recibir depósitos excluidos los de carácter bancario y extender los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants. — i) Adquirir, transferir, registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombre comercial en toda clase de nomenclatura actual y futuras. — j) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medios de salarios, sueldos, participaciones o comisiones determinando sus atribuciones o comisiones determinando sus atribuciones. Designa y renueva empleados y gerentes pudiendo ser éstos Directorios, determinando sus funciones y la correspondiente remuneración ad-referéndum de la primera Asamblea que se realice. — k) Resolver la emisión de acciones y dentro del capital autorizado inicial establecer los plazos y condiciones de pago respectivas. Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la Sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, con la documentación pertinente. — l) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — m) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas propuestas de distribución de utilidades, e informe del Síndico. — n) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo en acciones, y los demás asuntos que deben ser considerados por éstas. — o) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas, y líquidas, demostradas por balance practicado de acuerdo con los artículos trescientos sesentiuno, trescientos sesentidós, trescientos sesenticuatro del Código de Comercio y oportunamente comunicados a la Inspección General de Justicia. — p) Efectuar todo otro acto de Dirección y Administración relacionado con el objeto social resolviendo con la asistencia del Síndico, todos los otros casos no previstos en estos Estatutos. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización social está a cargo del Síndico titular, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos estatutos, será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con un suplente, pudiendo ser ambos reelectos. — Artículo Décimo Noveno: La remuneración de los Directores y Síndicos será aprobada por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas realizadas del ejercicio. Además de los Directores que desempeñen como Gerentes o con otras funciones directamente realizadas con la Dirección y Administración social podrán ser retribuidos mediante una cantidad fija mensual o anual impuestada a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Título Cuarto. — Asambleas. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La primera se convocará conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio anual. Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarentiocho del Código de Comercio. Si ésta fuera solicitada por accionistas, su convocación será resuelta por el Directorio dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo Vigésimo Primero. — Las convocatorias de las Asambleas se harán por publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes en vigencia a ese instante. — Para concurrir a las Asambleas los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad o bien los resguardos de las mismas expedido por institución bancaria oficial hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El accionista podrá hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta poder, extendido a favor de otro accionista o tercero. Artículo Vigésimo Segundo. — Las Asambleas, las que se convoquen para tratar los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, se constituirá válidamente en primera convocatoria en el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho al voto. — En segunda convocatoria, que se citará en los términos del artículo trescientos cincuentiuno del Código de Comercio, se constituirá con cualquier número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya en su ausencia, por el accionista designe al efecto. — Título Quinto. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Tercero. — El año financiero social comienza el primero de Julio y finaliza el treinta de Junio de cada año. — El Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y las normas técnicas que los rigen los beneficios líquidos y realizados que resultan del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, previsto por el artículo trescientos sesentitrés del Código de Comercio. — b) El importe que fije la Asamblea como remuneración para los Directores y Síndicos. — c) El diez por ciento durará diez años a partir del primer ejercicio económico a los socios fundadores, señores: Manuel López Castro, Victorio Amadeo de López Castro, Juan Alberto Budani, Evelia Cristina Victoria López de Castro de Budani, Roberto Tito Comunale, Victoria Benigna López Castro de Comunale, Elio Calzinari, Héctor Francisco Sarubbi, Tomás Budani y Alfredo Miguel Capurro. — d) Se abonarán los dividendos atrasados. — e) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio. — f) Se abonará la partipación adicional correspondiente. — g) El saldo se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuestas del Directorio resuelva la Asamblea. Las distribuciones de dividendos se harán a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas. — Artículo Vigésimo Cuarto: Expresamente se determinará que la sociedad que se constituye se hará cargo del activo y pasivo de la firma M. López, Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en la Avenida La Plata dos mil ciento treintiocho y Avenida de la Riestra número mil cuatrocientos cincuenticuatro barra noventa que se dedica a la importación, exportación y venta de hierros, chapas, flejes y perfiles en general, todo en base de documentación que se someterá a la consideración de la Inspección General de Justicia. — Título Sexto: — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto. — La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, si otra cosa no resolviera la Asamblea, quien fijará asimismo la remuneración y facultades de los liquidadores y Síndico. — Artículo Vigésimo Sexto: El producto neto de la liquidación después de cubierto el pasivo de los gastos y emolumentos de la misma será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas si las hubiere; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulado de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias proporcionalmente al capital integrado de las mismas. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintiocho de agosto de mil novecientos cincuentinueve. — Visto el expediente número seis mil ochocientos diecisiete barra cincuentinueve, en el que se solicita la autorización para el funcionamiento de la Sociedad M. López, S. A. Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad M. López, S. A., Comercial e Industrial, constituída en esta Capital, con la denominación de "M. López S. A." el doce de julio de mil novecientos cincuentiocho y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19), veintiuno (21) a veinticuatro (24) y veintiocho vuelta (28 vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinticuatro y vuelta (24 vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto, número diez mil quinientos setentisiete. — E|L. M. Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil setecientos setenta y uno texto del Decreto del Poder Ejecutivo fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve por el que se concede personería jurídica a la sociedad "M. López S. A. Comercial e Industrial", y se aprueban sus estatutos. — Expido el presente en nueve sellos de un peso moneda nacional numerados doscientos noventa mil trescientos noventa y dos, y correlativamente del doscientos noventa mil trescientos noventa y cuatro al doscientos noventa mil cuatrocientos uno, habilitados a cinco pesos con estampillas fiscales, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello, iniciado en forma ilegible, que dice, Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Santiago Gerscovich, Inspector General de Justicia. — Es conforme con el testimonio de la referencia, doy fe. — Leída que les fuese ratifican y firman como acostumbran por ante mí junto con los testigos del acto, que le fueron los señores don Horacio Oscar Campelitti y don Alfredo Miguel Vampa, vecinos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la escritura número ciento cincuenta y ocho, otorgada a los cinco días de mil novecientos cincuenta y nueve. — M. López. — V. A. de López. — Juan Alberto Budani. — E. L. de Budani. — Tito Comunale. — Victoria L. de Comunale. — Elio A. Calzinari. — Tomás Budani. — H. F. Sarubbi. — Alfredo M. Capurro. — Tgo.: H. Campolieti. — Tgo.: A. M. Vampa. — Está mi sello, ante mí: D. E. Marino. — Certifico que don Domingo E. Marino es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancia que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello y una firma". — "El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el doctor don Luis Alberto Lordá es Secretario de la Cámara Primera y Segunda de Apelación y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — Fernando Legon". — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.16|12-Nº 20.889-v.16|12|59

TRAFILAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Félix Taquini, con fecha 18 de setiembre de 1959, la sociedad "TRAFILAN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1958, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.299, de fecha 4 de agosto de 1959, ha reformado los artículos tercero y sexto de sus Estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Tercero. El capital social autorizado, se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, de curso legal representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en doce series de diez mil acciones cada una. El capital social autorizado una vez totalmente suscripto e integrado en un diez por ciento por lo menos podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, de curso legal dividido en series de acciones ordinarias, debiendo en cada caso el acta de la reunión de la Asamblea que así lo decida elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado a la sociedad, el de doce millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en el presente artículo. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones que posea pudiendo ejercer el derecho de opción dentro de los treinta días a partir de la última publicación que se hará de acuerdo al decreto ochocientos cincuenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo sexto: El Directorio elegirá al Presidente y al Vice Presidente en la primera sesión que realice después de la Asamblea General ordinaria de cada año. — El Vice Presidente reemplazará al Presidente en todos los casos de ausencia o impedimento de aquél. — Se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales por convocatoria del Presidente, de cualquiera de los Directores o del Síndico. — Formará quórum con tres de sus miembros incluído el Presidente y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos cuando estén presentes la totalidad de sus miembros o cuatro Directores y por unanimidad cuando sean tres. — Los acuerdos se asentarán en un libro de actas que serán firmadas por todos los presentes. — Los miembros del Directorio continuarán en sus fuciones hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, no obstante haber vencido el período por el cual fueron designados. — El Directorio faculta expresamente a cualquiera de sus miembros o apoderado para absolver posiciones en juicio. — Sobre raspado: doce. — Enmendado: comunicarse. — Sobre raspado: sesión, todo vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — S|r.: "diciembre", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.- e.16|12-Nº 26.287 D.T.-v.16|12|59

VIDRIERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad "VIDRIERIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", ha reformado los artículos quinto y sexto en la siguiente forma: "Art. 5º) El capital social es de ciento sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 165.000.000 m|n.), representados por un millón cien mil (1.100.000) acciones ordinarias y quinientas cincuenta mil (550.000) acciones preferidas, de cien pesos moneda nacional cada una. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas a la cantidad de trescientos treinta millones de pesos moneda nacional ($ 330.000.000 m|n.) que se emitirá por series en la misma forma, época, condiciones, derechos y obligaciones y proporción entre ordinarias y preferidas, etc.; que lo dispuesto con respecto a las emisiones anteriores y en especial en la parte pertinente del artículo sexto y los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de este estatuto. La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. Este aumento de capital no podrá ser mencionado como autorizado en los papeles, libros, etc., de la sociedad hasta que el acta de la asamblea en que se resuelva, se haya pasado en escritura pública, pagado el impuesto a los sellos por las series que se emitan e inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia, previa publicación en el Boletín Oficial". — Art. 6º) El capital social se halla suscripto e integrado hasta la cantidad de treinta y tres millones de pesos moneda nacional ($ 33.000.000 m|n.) que corresponde a doscientas veinte mil (220.000) acciones ordinarias y ciento diez mil (110.000) acciones preferidas, las cuales en conjunto, completan las primeras catorce series. El resto del capital de ciento sesenta y cinco millones ya autorizado estará constituído por cuarenta y cuatro series de numeración correlativa de quince a cincuenta y ocho. Los nuevos aumentos de capital, que de acuerdo con la facultad reconocida en el artículo anterior, disponga la asamblea, se dividirán también en series que continuarán aquella numeración. Cada serie consta de veinte mil (20.000) acciones ordinarias y diez mil (10.000) acciones preferidas. La proporción que guardan las acciones ordinarias con las preferidas en cada una de las series, no podrá ser variada en cada emisión". — Los referidos artículos han sido reformados por Decreto número trece mil novecientos tres del Poder Ejecutivo Nacional, que dice: "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 30 Oct 1959. Visto el Expediente Nº 8.911|59 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Vidriería Argentina, S.A.", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional ciento

sesenta y cinco millones ($ 165.000.000 m|n) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional trescientos treinta millones ($ m|n. 330.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientas diez vuelta (210 vta.) a doscientas once (211) y la salvedad indicada a fojas doscientas diez y nueve vuelta (219 vta.), para el Art. 5º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Vidriería Argentina, S.A.", por la asamblea celebrada el 17 de septiembre de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 13.903. — Frondizi. Luis R. Mac Kay. - Luis R. Mac Kay". Todo ello resulta de la escritura pasada ante el escribano señor Rodolfo Deheza, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio 654, del Registro 62 de su adscripción.

Buenos Aires, 4 de diciembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.16|12-Nº 20.895-v.16|12|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad Inmobiliaria, Financiera y Constructora RUVIFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 1959, se incorporan a la SOCIEDAD INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA RUVIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en calidad de socios, a los herederos del socio fallecido, don Nathan Acrich, señores Esther Acrich de Kases, Moisés Acrich, Sara Acrich de Mizraji y Narciso Rafael Acrich, con los mismos derechos, obligaciones y funciones que aquél. Por el mismo instrumento se amplía el plazo de vigencia de la sociedad por un término de quince años a contar de la fecha del mismo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. —e.16|12-Nº 20.886-v.16|12|59

URAVINC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1959, entre los señores José Miguel Uranga, argentino, casado, domiciliado en Sucre 1461, 5º Piso, Dto. 21 de esta Ciudad; José Antonio Uranga, argentino, soltero, domiciliado en la calle Sucre 1461, 5º Piso, Dto. 21, de esta Ciudad y Roque Saverio Vinci, argentino, casado, domiciliado en la calle Bebedero 3720, Dto. A, de esta Ciudad, mayores de edad, y hábiles para contratar han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, y de los siguientes artículos: Primero: Bajo la denominación de "URAVINC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los contratantes declaran constituída la presente sociedad, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bebedero Nº 3720, Dto. A., o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en quince años a contar de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse a su vencimiento o liquidarse de común acuerdo entre los socios, pero la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la simple voluntad del socio o socios que representen la mayoría del capital social. — El socio o socios que representando la mayoría del capital social descaren disolver la sociedad, deberán preavisar a los otros de tal determinación con una antelación de noventa días en forma fehaciente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.500.000.— (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en mil quinientas cuotas de m$n. mil cada una, suscriptas de la siguiente forma: José Miguel Uranga: 450 cuotas o sea m$n. 450.000.—; José Antonio Uranga: 225 cuotas o sea m$n. 225.000, y Roque Saverio Vinci: 825 cuotas o sea m$n. 825.000.—, integrando de acuerdo con el balance que por separado suscriben las partes y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores José Miguel Uranga y Roque Saverio Vinci, quienes quedan designados gerentes. — La firma social estará a cargo de los dos gerentes indistintamente quienes podrán actuar conjunta o individualmente. — Sexto: Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos 608 y 1881 del Código Civil en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial de la República Argentina, o cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o particular del país o del extranjero, aceptando su cartas orgánicas y pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar, cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras, pagarés u otros documentos endosables, adquirir por compra, dación en pago o en otra forma, bienes muebles e inmuebles u otros valores, venderlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos, hipotecarlos, gravarlos, aceptando hipotecas o prendas con o sin registro en garantía de deudas, otorgar poderes generales, y|o especiales, estar en juicio como actor o demandado, iniciar querellas, transar, innovar y suscribir toda clase de documentos públicos o privados y en general realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o en operaciones de favor. — Séptimo. Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales que se practicarán el 31 de diciembre tomando por base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones pertinentes de la Dirección General Impositiva, serán repartidas, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 o|o del capital, o soportadas entre los socios, en proporción a su capital. — El primer balance se practicará el 31 de diciembre de 1959. — Octavo. — Todas las resoluciones de importancia de los socios serán asentadas en un libro de actas y serán firmadas por ellos. Para las votaciones cada cuota de capital dará derecho a un voto. Para la aprobación de los balances generales, como así también para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, se requerirá unanimidad de votos. Noveno.—En caso de incapacidad física o legal o muerte de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los representantes o herederos del causante, quienes deberán unificar su representación. Si éstos no desearen continuar con la sociedad se procederá a su liquidación, debiéndoseles reintegrar su capital dentro del año de ocurrida la incapacidad o muerte del socio, pero los otros socios tendrán derecho a continuar en la sociedad, quedando a su favor el local clientela, libros antecedentes, patentes y demás valores intangibles. Para determinar el haber del socio incapacitado o fallecido se practicará un inventario y balance general a la fecha en que aquella circunstancia se hubiera producido, de acuerdo con los valores que figuren registrados en los libros sociales. Décimo. — La liquidación de la sociedad, llegado el caso, será practicada por todos los socios o los supérstites, conjuntamente con el representante del causante, sobre las bases de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir los excedentes, incluída la reserva legal, que resultaren en proporción al capital de cada socio. Décimo Primero. — Toda duda o divergencia que surgiera del presente contrato, de su interpretación o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus representantes o causahabientes, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo deberá dictarse dentro de los treinta días, será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de tener que pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Bajo los once artículos precedentes, las partes dejan constituída la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se comprometen conforme a derecho. Firmado: J. Uranga. — M. Uranga. — R. S. Vinci.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.080.- e.16|12-Nº 20.871 D.T.-v.16|12|59

CONFECCIONES LAS FLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores don Santos Rodríguez, de nacionalidad español, estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Acevedo 1534, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; don Ricardo Santos Rodríguez, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, igual domicilio que el anterior; doña Norma Nora Rodríguez, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión comerciante, igual domicilio que los anteriores; don Francisco Quiroga, de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Los Jacarandaes 170, 7º piso, departamento 31, ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, y don Arnaldo José García, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en French 115, departamento 1, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, con excepción de don Ricardo Santos Rodríguez, quien es mayor de 18 años y es autorizado por este acto por su padre don Santos Rodríguez para ejercer el comercio, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en plaza bajo la razón social de CONFECCIONES LAS FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Sarmiento 2436, de la Capital Federal, de donde podrá ser trasladado, instalar sucursales o agencias o depósitos en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de fabricación y venta de confecciones para señoras en particular y, en general, la compra, venta, reventa, manufactura, industrialización o transformación de tejidos y artículos textiles y afines, pudiendo importar y exportar. También podrá la sociedad, aunque éste no sea su objeto principal, adquirir, vender, gravar, hipotecar, permutar, ceder, prendar o transferir bienes muebles o inmuebles. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato es de diez años a contar del 1º de enero de 1959, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones y los efectos del presente contrato. No obstante la sociedad podrá disolverse o retirarse socios en cualquier momento, en las condiciones que fijan las cláusulas novena y décima. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuído en mil cien cuotas-capital de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: don Santos Rodríguez, seiscientas noventa cuotas-capital que totalizan seiscientos noventa mil pesos moneda nacional; don Ricardo Santos Rodríguez, ciento cincuenta cuotas-capital que totalizan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Norma Nora Rodríguez, cien cuotas-capital que totalizan cien mil pesos moneda nacional; don Francisco Quiroga, cien cuotas-capital que totalizan cien mil pesos moneda nacional, y don Arnaldo José García, sesenta cuotas-capital que totalizan sesenta mil pesos moneda nacional. El capital se encuentra íntegramente aportado en bienes, según balance que las partes firman por separado y que se considera parte integrante de este contrato. — Sexta: La administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto del socio Santos Rodríguez, individualmente, o bien a cargo conjunto de dos cualesquiera de los otros socios restantes. En cada caso la sociedad estará debidamente representada u obligada usando el o los gerentes su firma particular precedida del rubro social en facsímil de Confecciones Las Flores S.R.L., y seguida de la denominación socio-gerente. — La firma social no podrá ser comprometida en asunto alguno ajeno a los intereses sociales, y mucho menos para afianzar operaciones de terceros, fianzas, avales o garantías. — Todas las decisiones que deba tomar la sociedad se harán por simple mayoría de cuotas de capital. — Séptima: Los socios Ricardo Santos Rodríguez, Arnaldo José García y Francisco Quiroga deberán dedicar su trabajo personal y todo su celo y actividad a los negocios sociales, obligación que no rige para los socios Santos Rodríguez y Norma Nora Rodríguez. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: don Santos Rodríguez el cuarenta por ciento, don Ricardo Santos Rodríguez, el veinte por ciento, don Francisco Quiroga el veinte por ciento, doña Norma Nora Rodríguez el diez por ciento y don Arnaldo José García el diez por ciento. — Previamente a la distribución de utilidades deberá apartarse el cinco por ciento de las mismas con destino al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Para la confección del Balance General se seguirán las normas que sobre la materia establece la ley y el Decreto Reglamentario del Impuesto a los Réditos. — Novena: Con un preaviso dado a la sociedad con tres meses de anticipación cualquier socio podrá retirarse de la sociedad cuando lo deseare, en cuyo caso deberá ofrecer en venta sus cuotas capital a su valor nominal a los socios restantes, las que podrán ser adquiridas por los mismos en proporción a la cantidad de cuotas que tengan integradas. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas capital a terceros sin la conformidad de la mayoría de cuotas capital. — Cuando el retiro se produjere en el transcurso del ejercicio comercial, la liquidación de las utilidades o pérdidas del ejercicio en curso se hará sobre la base del último balance general de la sociedad, proporcionado al tiempo transcurrido hasta el momento de retirarse el socio. — Décima: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del plazo legal, por desaparición del objeto social o cualquier otro motivo, todos los bienes del activo fijo quedarán a favor del socio Santos Rodríguez a su valor amortizado en libros, como así también la designación comercial y el derecho a la locación del local Sarmiento 2436. — Ningún otro socio tendrá derecho a indemnización, llave o compensación de ninguna naturaleza. — Undécima cuando se produzca el retiro de cualquier socio, a excepción de don Santos Rodríguez, el saldo a favor que pudiera resultar de su cuenta particular, con más las utilidades que pudieran resultar del ejercicio comercial en curso calculadas conforme se establece en la cláusula novena, como así las cuotas capital que tuviera integradas y la parte proporcional del Fondo de Reserva Legal, le serán abonadas en efectivo, rigiendo para los bienes del activo fijo las mismas disposiciones de la cláusula anterior. — Duodécima: La sociedad podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, y|o cualquier otra institución bancaria o de crédito, oficial o privada. — De conformidad, se suscribe el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — S|r.: 18 días del mes de noviembre — Vale. — Firmado: Santos Rodríguez. — Norma N. Rodríguez. — Ricardo S. Rodríguez. — Francisco Quiroga. — Arnaldo José García.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.560.— e.16|12-Nº 20.892-v.16|12|59

FAVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Angel Pertine, italiano, casado; José Lapilli, italiano, casado; Darío Lapilli, italiano, casado; y Enrique Soto, argentino, casado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Palpa Nº 3548; Alvarez Jonte Nº 4995; Alvarez Jonte Nº 4995 y Bárcena Nº 2133, respectivamente, de la Capital Federal todos, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los contratantes se constituye, con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto será la compra, venta de televisores, radios, combinados, motos, motonetas, automotores en general, repuestos para todos ellos, pudiendo encarar la fabricación y distribución, importación o exportación de todo cuanto se relacione con el objeto social. Podrá asimismo aceptar representaciones, adquirir acciones de otras sociedades, ex-

plotar cualquiera de las ramas del comercio, aunque no tengan relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad, que puedan facilitar su desarrollo y desenvolvimiento, quedando entendido que esta enunciación no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "FAVEN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio se constituye en la calle Olazábal Nº 5628, de esta Capital, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, filiales, agencias o establecimientos fabriles en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del primero de octubre del año en curso, prorrogándose automáticamente por diez años más si tres meses antes, por lo menos, al vencimiento del primer plazo, no hay oposición manifestada por escrito de la mayoría de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado totalmente en instalaciones, repuestos, mercaderías y otros bienes, de acuerdo al inventario efectuado y avaluado de común acuerdo entre los socios y que se considera como parte integrante del presente contrato. Dicho capital queda totalmente suscripto y aportado por todos los socios en la siguiente proporción: el señor Angel Pertine, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; el señor José Lapilli, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Darío Lapilli, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Enrique Ricardo Soto, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios Angel Pertine, José Lapilli y Enrique Ricardo Soto, en carácter de gerentes, debiendo suscribir todos los actos y acciones inherentes a su cargo en forma conjunta dos cualesquiera de ellos para que tengan validez. Son atribuciones de los gerentes: aceptar bienes en pago, adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales, por cualquier título, aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales y agrarias y cualquier otra clase de garantía y dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con personas o entidades particulares u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires e Industrial Argentino. Quedan también facultados para vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales, cancelar hipotecas y demás resguardos legales; dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos diez años, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, pagarés y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria o de cambio, dentro y fuera del país u otorgar poderes generales o especiales, así como realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales, suscribir las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones; entrar en juicio. — Sexta: Queda convenido que ninguno de los socios podrá otorgar fianzas o garantías personales en operaciones o actos ajenos al interés social. Los socios quedan facultados para dedicarse a cualquier otra actividad con la limitación de no comerciar en forma particular artículos similares o idénticos a los que fabrique, distribuya, venda, importe o exporte esta sociedad. — Séptima: Anualmente se practicará un balance e inventario general al 30 de setiembre de cada año, que quedará aprobado si los socios no formulan oposición dentro de los treinta días de notificados, lo cual se hará por medio del libro de actas. Las ganancias que resultaren se distribuirán en la siguiente proporción: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital; el saldo de utilidades, o las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción a sus capitales. — Octava: Los saldos deudores o acreedores en cuenta corriente de los socios, se debitarán o gozarán, respectivamente, el doce por ciento de interés anual, liquidados o capitalizados semestralmente. — Novena: Queda prohibida toda cesión de cuotas de capital a extraños a la sociedad, sin consentimiento expreso de todos los socios dado por escrito. En caso de cesión se dará preferencia a los demás socios, quienes las prorratearán por partes iguales o en la forma que convinieren. El valor de las cuotas será el que resulte del último balance practicado, sin derecho a pretender suma alguna en concepto de "llave", patentes de invención o cualquier otra forma de valorización del capital o activo social. En todos los casos se dará aviso con noventa días de anticipación a la cesión, la que se abonará en cuatro cuotas semestrales iguales, más el doce por ciento de interés anual sobre los saldos acreedores, pagaderos por semestre vencido a contar desde la fecha de la cesión. Todas las condiciones establecidas en esta cláusula se hacen extensivas a los herederos o derechohabientes de los socios para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar formando parte de la sociedad, unificando en tal caso la representación, o solicitar el retiro de su capital y ganancias, tomándose en cuenta para la liquidación, el haber que resulte del balance a practicarse en la fecha, sin derecho a suma alguna en concepto de "llave", patentes de invención o cualquier otra forma de valorización del capital o activo social. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia, liquidación o disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, renunciando desde ya las partes a recurrir a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral. — Duodécima: A todos los efectos legales del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los indicados al comienzo, donde se tendrán por válidas las notificaciones que en los mismos se practiquen, debiendo las partes comunicar por telegrama colacionado los cambios de domicilio, a la gerencia; en tal caso este último será el especial constituído, siempre que no fuera de jurisdicción distinta. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada la sociedad "Faven", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho, firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto. — Angel Pertine. — José Lapilli. — Darío Lapilli. — Enrique Ricardo Soto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1959.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.16|12-Nº 20.910-v.16|12|59

DE MAIO Y MARSILI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a catorce de setiembre de 1959, entre los señores José De Maio, domiciliado en Libertad 812, Ciudad Jardín, El Palomar, Provincia de Buenos Aires y Leonardo Severo Marsili, con domicilio en Ramlles 1920 Capital Federal, ambos argentinos, casados, mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada regida por las disposiciones generales de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "DE MAIO Y MARSILI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en Warnes 2752. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, con retroactividad al 1º de setiembre de 1959 — Tercera: Tendrá por objeto principal la fabricación, venta y|o comercialización de artículos de marroquinería y valijería en general, pudiendo además realizar, sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con dicho objeto. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos m|nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por ambos socios en partes iguales, o sea cien cuotas de mil pesos cada uno. — El mismo se halla totalmente integrado en especie, conforme al inventario que firmado por los socios se agrega como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, corresponde a cualquiera de los dos socios, indistintamente, quienes quedan designados gerentes. — Sexta: Los gerentes designados tendrán poderes suficientes para realizar todos los actos, contratos y operaciones que interesen a la sociedad, incluso los contemplados en el art. 1881 (salvo incs. 5º y 6º) del C. Civil, entre ellos: comprar, vender, ceder, permutar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones; dar y tomar préstamos y arriendos; firmar cheques; hacer depósitos y retirarlos; establecer cuentas corrientes; aceptar, endosar, descontar y avalar y protestar pagarés y demás papeles de comercio; intervenir en toda clase de operaciones inmobiliarias, bancarias, comerciales y administrativas, ante instituciones públicas o privadas, oficiales o mixtas, entidades autárquicas, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, Ministerios y Secretarías de Estado nacionales o provinciales o extranjeras, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Banco Central, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o particulares de la Nación, de las provincias o municipios; actuar ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; otorgar poderes generales o especiales. — Esta mención es meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que los gerentes y sus apoderados se encuentran facultados para realizar todos los actos que hagan al mejor cumplimiento de los fines sociales. — Queda absolutamente prohibido el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros o en negocios extraños al giro social o a título gratuito. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente, con cargo a gastos generales, una suma a convenir en concepto de retribución por su actividad personal. — Octava: El ejercicio económico de la sociedad termina el 31 de agosto de cada año, en cuya fecha se confeccionará un inventario y balance general, sin perjuicio de realizarse parciales o de comprobación de saldos cuando los socios lo estimen conveniente. — Dentro de los 45 días de la fecha de cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse para considerar el balance, que se tendrá por aprobado si no fuera observado dentro de los 15 días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que la misma debió realizarse. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% para la formación del fondo de reserva legal; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, y en igual forma se soportarán las pérdidas. — Décima: En caso de disolución la liquidación quedará a cargo de los socios gerentes, debiendo procederse bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación". — Una vez producida la liquidación se hará la distribución de bienes en proporción al capital aportado, pudiéndose hacer la misma en especie. — De conformidad las partes dan por formalizado este contrato, firmando el presente en el lugar y fechas indicados al principio. — Se deja sin efecto la cláusula séptima. — José De Maio. — Leonardo Severo Marsili.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 2.880.- e.16|12-Nº 26.278 D.T.-v.16|11|59

ADOLFO SPECTOR E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Spector, casado, y Jorge Spector, soltero, ambos argentinos, mayores y hábiles, con domicilio legal en Andonaegui 1136, de esta Ciudad, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1º La Sociedad girará bajo la denominación de "ADOLFO SPECTOR E HIJO" S.R.L., fijando su domicilio en la calle Andonaegui 1136, de la Ciudad de Buenos Aires. — 2º La Sociedad se constituye por veinte años; vencido el segundo año, cualquiera de los socios puede pedir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. A los efectos pertinentes se retrotrae la fecha de iniciación al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — 3º La sociedad se constituye con un capital de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales don Adolfo Spector se suscribe con seiscientas cincuenta cuotas o sea seiscientos cincuenta mil pesos, y don Jorge Spector, con cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos, y cuyos importes están totalmente aportados en mercaderías, muebles y cuentas a cobrar y a pagar, de acuerdo a un inventario que por separado se firma y forma parte integrante del presente y que corresponde al activo y pasivo del señor Adolfo Spector, que la sociedad se hace cargo por continuar con el giro de sus negocios. — 4º La sociedad se dedicará a la compraventa de materiales eléctricos, motores y todo lo relacionado con el ramo de la electromecánica. Además del objeto señalado, la sociedad podrá efectuar operaciones industriales y|o comerciales de cualquier naturaleza, por su cuenta propia o de terceros, importar, exportar, comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, maquinarias; siendo este detalle simplemente enumerativo y no restrictivo, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades a cualquier otro ramo lícito que convenga a los intereses sociales. Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar operaciones bancarias inclusive con los Bancos Hipotecarios, Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cuantos más existieren o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías, pudiendo asimismo aceptar o constituir prendas e hipotecas y, en general, operar sin limitación ni restricción alguna. — 5º El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación periódicos. De las utilidades resultantes, previa reserva del 5% legal, será distribuído el setenta por ciento para don Adolfo Spector y el treinta por ciento para don Jorge Spector. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — 6º El señor Adolfo Spector reviste el carácter de gerente, estando a su cargo el uso de la firma social, y quien acompañará su firma personal del aditamento "Adolfo Spector e Hijo, S. R. L.". — 7º En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, la sociedad continuará sin interrupción bajo la misma firma social y a cargo del otro socio, practicándose de inmediato un balance a fin de determinar el capital y utilidades que corresponda al socio incapacitado o fallecido. Toda duda, divergencia, que pudiera suscitarse durante la vigencia del presente contrato o eventual disolución, deberá ser resuelta por árbitros. Bajo las siete cláusulas que anteceden se firma de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, al dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.16|12-Nº 20.911-v.16|12|59

ROTIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pública otorgada ante el escribano don Luis Giannattasio, con fecha diez y ocho de noviembre de 1959, don Antonio Amador Tissera cede y transfiere a los Sres. Juan Emilio Etchebarne y Luis Enrique Rodi, la totalidad de las treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una que le correspondían como aporte de capital en la sociedad "ROTIVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de las cuales adquiere don Juan Emilio Etchebarne, diez y ocho cuotas y don Luis Enrique Rodi, diez y siete cuotas cesando el Sr. Antonio Amador Tissera en su cargo de Gerente.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.16|12-Nº 26.279 D.T.-v.16|12|59

BUERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco De Angelis, José De Angelis, Francisco José Sposatto, Teresa Lucía De Angelis, Ramón Maximiliano Vior y José Luis Vior resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a los términos de la ley 11.645 y regida por los siguientes estatutos. I) Constitución, Nombre y Domicilio. — Artículo 1º) Con la denominación de "BUERAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída esta sociedad y se fija como domicilio el de la calle Pasaje Bueras 102, Capital Federal, o el que en adelante establezcan los socios dentro de la Capital Federal o en el interior del país, pudiéndose establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República. — II) Objeto. — Art. 2º) La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación del negocio de Bar, Heladería y Venta de Productos Lácteos y Afines. Sin perjuicio del objeto principal enunciado precedentemente, la sociedad podrá extender sus negociaciones a toda actividad industrial o comercial lícita sin otro requisito que la conformidad unánime de los socios, documentada en el libro de actas respectivo. — Art. 3º) Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y actos no jurídicos permitidos por las leyes. — III) Duración. — Art. 4º) La duración de la sociedad será de cuatro años contados desde el 1º de agosto de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, venciendo en consecuencia el 31 de julio de 1963. — IV) Capital, Cuotas y Socios. — Art. 5º) El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representados por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado en bienes según el balance certificado que se agrega como parte de este contrato. La proporción en que concurren los socios es la que se detalla en el artículo siguiente.— Art. 6º) Los socios son los firmantes del presente documento y concurren en la proporción que se detalla: a) El señor Francisco De Angelis, italiano, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliado en la calle Condarco 1219, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes, en este acto, la cantidad de cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; b) El señor José De Angelis, argentino, casado, mayor de edad,

hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliado en la calle Condarco 1219, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto, la cantidad de cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; c) El señor Francisco José Sposatto, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliado en la calle Luis Beláustegui 2544, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes, en este acto, la cantidad de cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; d) La señorita Teresa Lucía De Angelis, argentina, soltera, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliada e nla calle Condarco 1219, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; e) El señor Ramón Maximiliano Vior, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliado en la calle Gana 182, departamento 2, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto, la cantidad de cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; f) El señor José Luis Vior, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliado en la calle Gana 182, departamento 2, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto, la cantidad de cien cuotas de mil pesos moneda nacional cado, una, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — V) Administración y Fiscalización. — Art. 7º) La sociedad será administrada por los señores José De Angelis y Ramón Maximiliano Vior, quienes quedan designados gerentes, debiendo actuar en forma conjunta y así tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social, acordándoseles todas las facultades conducentes al cumplimiento del objeto, incluso para aquellas cuyo ejercicio requiere poder especial. Podrán en consecuencia adquirir, transferir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación, adquirir y enajenar toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, cobrar y percibir, representar a la sociedad en juicio, absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar quitas y esperas, conferir poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones de crédito con los Bancos oficiales y particulares, incluso operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y en las condiciones especiales que convenga en cada caso; otorgar y firmar instrumentos y escrituras públicas y privadas, entendiéndose que esta enumeración es simplemente ejemplificativa y no limitativa respecto de las facultades no mencionadas. Todas estas atribuciones de los socios gerentes no implican la facultad de comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas u operaciones ajenas al negocio social. — Art. 8º) Todos los socios tendrán el más amplio dreecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Pero en ningún caso los socios, ya sea en forma individual o asociados entre sí o con terceros ajenos a esta sociedad podrán dedicarse a actividades comerciales o industriales similares a las del objeto de esta sociedad. Salvo la señorita Teresa Lucía De Angelis los demás socios deberán dedicar su actividad comercial diaria para la sociedad y como consecuencia de ello podrán asignarse sueldos que se establecerán por acta especial en proporción al tiempo trabajado mensualmente en la empresa.—Art. 9º) Salvo disposiciones contrarias de la ley, en todos los casos las resoluciones de las asambleas sólo tendrán validez cuando estén respaldadas por el voto de la totalidad de los socios. — VI) Balances, Utilidades y Pérdidas. Art. 10º) El día 31 de julio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que puedan practicarse en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas netas que resulten se repartirán o soportarán respectivamente entre los socios en la misma proporción en que suscriben las cuotas de capital. — Art. 11º) Para la determinación de las utilidades o pérdidas netas de cada ejercicio, se computarán obligatoriamente las depreciaciones que técnicamente corresponda practicar sobre bienes del activo fijo, los compromisos de gastos realmente adquiridos y cualquier reserva o previsión que las leyes obliguen a constituir. — VII) Liquidación y Partición. — Art. 12º) Vencido el plazo de duración de esta sociedad o disuelta anticipadamente por sus componentes o por fuerza de la ley, los socios gerentes designados en el Capítulo V) de estos estatutos serán los encargados de proceder a la liquidación y partición de los bienes sociales, debiendo proceder a tal efecto en la forma que lo establece el Código de Comercio. — Art. 13º) Los socios podrán transferir a la sociedad o transferirse entre sí sus cuotas sociales en cualquier época y forma sin restricción alguna. — En cuanto a la transferencia de cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, deberá contar con el voto favorable de todos los socios. — Por su parte la sociedad en primer término y los socios en segundo, tendrán opción para adquirir la cuota en condiciones iguales que las ofrecidas por extraños a la sociedad. — Art. 14º) El socio que por cualquier causa dejare de serlo antes del cierre del primer ejercicio comercial, deberá esperar el cierre de éste para que se le liquide su capital y|o los beneficios que le correspondieren, los que a igual que las pérdidas, se le atribuirán en proporción al tiempo de su permanencia en la sociedad. — Efectuada dicha liquidación, regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago en efectivo que resultara adeudarle. — Art. 15º) El socio que por cualquier causa dejare de serlo luego de finalizado el primer ejercicio comercial o los ejercicios comerciales siguientes, tendrán derecho solamente a retirar el saldo de los beneficios acumulados que existieren acreditados a su favor, dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de su separación. — En cuanto a la liquidación de las utilidades o pérdidas del ejercicio en curso, deberá esperar la fecha de cierre del mismo y dichas utilidades o pérdidas se le atribuirán en proporción al capital y a los meses que permaneció durante el ejercicio en la sociedad. — Por último, conocida dicha liquidación, regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago de su parte de capital y saldo de beneficios, si los hubiere. — Art. 16º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar por: a) Aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido que se avengan a ella y a la unificación de su representación, los cuales tendrán en ese caso todos los derechos de su causahabiente, pero no intervendran en la administración, sin perjuicio de su derecho de fiscalización; b) Disolver parcialmente la sociedad aplicando a los herederos del socio fallecido las mismas disposiciones establecidas en los artículos 14º y 15º para los socios que se retiran. — Art. 17º) En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, entendiéndose en cuanto a sus relaciones con el socio incapaz por medio del curador designado judicialmente el que no tendrá facultades de administrador, sin perjuicio de los derechos de fiscalización. — Dentro de los conceptos expuestos y en un todo de acuerdo con las disposiciones legales para esta categoría de sociedades, dejan formalizada la constitución de "BUERAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y en prueba de conformidad firman en Buenos Aires a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Entre los senores Francisco De Angelis, José de Angelis, Francisco José Sposatto, Teresa Lucía de Angelis, Ramón Maximiliano Vior, y José Luis Vior, componentes de "Bueras", Sociedad de Responsabilidad Limitada —en trámite de inscripción— resuelven de común acuerdo modificar la cláusula 8º) de los estatutos fijados por contrato del 16 de octubre de 1959 la que quedará redactada en la siguiente forma: "Art. 8º) Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Salvo la señorita Teresa Lucía De Angelis los demás socios deberán dedicar su actividad comercial diaria para la sociedad". — En un todo de acuerdo con las presentes modificaciones firman en Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.560.— e.16|12-Nº 20.913-v.16|12|59

MADERERA LAGO ESCONDIDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Antonio Juan Grijusic, argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín Nº 579, de esta Capital Federal; Luis Croceri y Herminio Aurelio Fabra, argentinos, casados y domiciliados ambos en San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — Primera: La sociedad se denominará "MADERERA LAGO ESCONDIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal, administrativo, en la calle Viamonte 448, séptimo piso, Capital Federal, y su sede industrial en San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias o cualquier clase de representación en cualquier otro punto del país o en territorio extranjero y tendrá un plazo de duración de diez años, con opción a cinco años más por decisión de la mayoría del Capital Social. — Segunda: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá por principal objeto dedicarse a la explotación de la concesión para extracción de madera verde y de otras clases, de "Llao-Llao" y "Lago Escondido", autorizada por la Administración General de Parques Nacionales según resolución Nº 7.145 y Actuación Nº 148.448|55 de fecha 16 de agosto de 1955 perteneciente al Parque Nacional Lanín, a la explotación de la concesión para extracción de madera lenga en Chapelcó y cualquier otra concesión que se obtenga en el futuro. —

Las concesiones otorgadas a nombre del señor Luis Croceri las aporta éste a la Sociedad sin valor alguno, y por el plazo de duración de este contrato, no dándole derecho a reclamo alguno por tal concepto. — A su vez al procederse a la liquidación de la Sociedad por vencimiento del plazo estipulado o por disolución anticipada de la misma, los derechos de la explotación de la concesión les serán automáticamente restituídos al señor Croceri sin derecho a reclamo alguno por parte de la Sociedad. — Además también será su objeto la explotación de bosques, aserradero de maderas, importación, exportación e industrialización de las mismas y, en general cualquier actividad lícita que los socios acuerden realizar para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Tercera: Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, demandar, denunciar y querellar criminalmente; estar como parte principal o como tercero en toda clase de juicios o actuaciones judiciales, administrativas, arbitrales, privadas, etc., efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Neuquén, y con cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y toda clase de documentos a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, codeudor, garante, avalista, interventor, etc., con o sin garantías reales o personales, pudiendo otorgar protestos y protestas, constituir hipotecas en la forma y condiciones que considere convenientes; y en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de crédito, cobrar, percibir, endosar pólizas, otorgar poderes generales y especiales y demás actos jurídicos de cualquier naturaleza, plazo y condiciones que tiendan al cumplimiento de los fines scoiales, o que se relacionen directa o indirectamente con ellos, pues la enumeración precedente no es limitativa en manera alguna, de modo que los casos de duda deberán resolverse en favor de la existencia de la capacidad jurídica y de los consiguientes poderes de la sociedad. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000 00), dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.00) cada una y es totalmente suscripto e integrado en bienes consistentes en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles y semovientes, según balance, de la siguiente forma: don Antonio Juan Grijusic, cinco mil cuotas por un importe de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000,00), don Luis Croceri, tres mil cuotas, por un importe de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000,00), y Herminio Aurelio Fabra, dos mil cuotas por un importe de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000,00). — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Gerentes que se designarán entre los socios o terceros extraños a la sociedad, por decisión de la mayoría del capital social, pudiendo ser removidos de sus respectivos cargos en la misma forma. — Los Gerentes tendrán los deberes, derechos y obligaciones que al efecto establece la Ley Nº 11.645 y este contrato, con las únicas limitaciones que se indican a continuación: ninguno de ellos, conjunta ni separadamente, podrá hacer uso de la firma social para garantizar el cumplimiento de obligaciones de terceros, ni para actos que sean ajenos a los fines sociales. — Por este acto se designa con el cargo de Gerente a los señores Antonio Juan Grijusic, Luis Croceri y Herminio Aurelio Fabra. —

El uso de la firma social estará a cargo de por lo menos dos Gerentes en forma conjunta, no pudiendo firmar los señores Luis Croceri y Herminio Aurelio Fabra en conjunto entre sí, de manera que para el uso de la firma social firmarán: el señor Juan Grijusic o quien lo represente con cualquiera de los otros dos socios Gerentes, señores Luis Croceri y Herminio Aurelio Fabra. — El Gerente don Antonio Juan Grijusic o quien lo represente, firmará conjuntamente con por lo menos uno de los otros Gerentes designados por este contrato, las escrituras y documentos públicos y privados y consiguientes a los actos en que intervengan, con todas las facultades inherentes a la naturaleza de la operación de que se trate, pudiendo además transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, percibir, hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir poderes para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, refrendando así, y sólo así, todos los actos, contratos o transacciones de cualquier naturaleza en los que se haga necesario el uso de la firma social. — Sexta: Los socios señores Luis Croceri y Herminio Aurelio Fabra, se comprometen a efectuar todas las tareas concernientes a la explotación, elaboración o industrialización de la madera, debiendo para tal efecto realizar todos los trabajos y diligencias para el ordenamiento del bosque a explotar de acuerdo con las disposiciones vigentes, contratar al personal necesario para corte y extracción de la misma, vigilar y controlar dichas operaciones, hacer efectuar el transporte hasta los centros de elaboración, presentar las planillas de liquidación del personal debidamente conformadas, las liquidaciones de aforos a abonar por las explotaciones y demás gastos indispensables e inherentes para la buena marcha de los trabajos, dedicando todo su tiempo a la atención de las tareas para las que se obligan el presente contrato, no pudiendo mientras dure la vigencia del mismo, realizar tareas u operaciones ajenas a este contrato. — Séptima: La sociedad expresará su voluntad, por medio de Asambleas de socios que se realizarán por lo menos una vez por año y que serán convocadas por cualquiera de los socios. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota de capital suscripto. — Las reuniones de socios estarán en quórum con la presencia de socios que representen la mayoría del capital, salvo los casos en que se trate de disolución o reforma del contrato social, para lo cual regirán las disposiciones del artículo 18 de la ley número 11.645. — Octava: Anualmente el día 30 de junio, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances que por resolución de los socios se practiquen durante el ejercicio, el cual será sometido a la consideración de la Asamblea de socios para su aprobación dentro del término de sesenta días. — Las utilidades que resulten después de deducir los gastos generales, reserva para amortizaciones y cualquier otra reserva facultativa que resuelva constituir la Asamblea de socios, se distribuirán de la siguiente forma: Cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el remanente se acreditarán en las cuentas personales de los socios en proporción al capital suscripto. — En la misma proporción serán soportadas si las hubiere, salvo lo que legalmente corresponda. — Los socios, por resolución de la mayoría acordarán el tiempo y la forma en que cada uno de ellos podrá disponer de las utilidades acreditadas en sus cuentas personales de acuerdo a lo que permitan las disponibilidades sociales. — Novena. Los socios podrán retirarse de la sociedad dando aviso, por lo menos con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio comercial en curso. — Finalizado

el ejercicio, la sociedad procederá a liquidar todo el haber que resultare tener el socio que se retira incluso capital, saldo de su cuenta personal y participación en las utilidades y reservas, en un plazo que no podrá exceder de doce meses a medida que tenga disponibilidades para el pago, sin afectar el giro social. — Si transcurriera dicho plazo la situación de la sociedad fuera tal que no le permitiera cumplir este compromiso total o parcialmente, el socio que se retira o sus derecho-habientes estan obligados a acordar otro plazo de doce meses para la total cancelación pero desde ese momento gozarán de un interés del nueve por ciento (9 %) anual, sobre el total a percibir cuyo interés le será abonado por trimestre vencido. — Décima: La liquidación de la sociedad, en cualquier caso que ello ocurra, será ejecutada por el socio gerente don Antonio Juan Grijusic o la persona que éste designe, con la intervención de por lo menos uno de los otros socios gerentes o la persona que uno u otro de ellos designen. — Décima primera: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley número 11.645 y las de los Códigos Civil y Comercial. — Décimo segunda: Toda cuestión que surja entre los socios durante la vigencia de la sociedad o su disolución y cuya solución no sea posible amigablemente o dentro de lo establecido en este contrato, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizado este contrato obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho; ratificándose de su contenido los firmantes en este solo ejemplar que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y que se habilitará con el correspondiente sellado de ley. — Firmado: Antonio J. Grijusic; L. Criceri; Herminio Fabri. — Certifico: Que las firmas que enteceden y dicen: "Antonio J. Grijusic", "L. Criceri" y "Herminio Fabra", son auténticas. de don Antonio Juan Grijusic, Luis Criceri y Herminio Aurelio Fabra. — Firmado: Manuel P. Borzone, Escribano. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440.— e.16|12-Nº 26.280-v.16|12|59

MEIRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Meira y Cía. S. R. L. (Contrato de Sociedad). — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, entre Don Alberto Germán Meira, (L. E. 2.177.516) nacido el 19 de noviembre de 1912; doña Hilda Dora Lacoste (L. C. 1.351.590) nacida el 5 de febrero de 1912; don Alberto Juan Meira (L. E. 5.620.430) nacido el 24 de junio de 1938; doña Hilda Elly Maira (L. C. 4.094.394) nacida el 23 de abril de 1940; don Jorge Gregorio Meira (C. I. 5.188.027) nacido el 12 de octubre de 1941, los tres últimos habilitados para ejercer el comercio en este acto por su padre primeramente nombrado; todos argentinos, domiciliados en Malaver 580 Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará MEIRA Y CIA., S. R. L. y tendrá su asiento en esta Capital, actualmente en Corrientes 569, piso 1º, sin perjuicio de las sucursales que establezca. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar de la fecha, plazo que podrá prorrogarse. — No obstante, pasados tres años, cualquiera de los socios podrá retirarse, preavisando a la sociedad con tres meses de antelación por telegrama colacionado. — El retiro tendrá efecto desde la finalización del ejercicio anual en que se produzca el aviso. — Tercera: Será objeto de la sociedad la construcción de edificios, obras y afines, especialmente de hormigón armado, y demás operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con la finalidad principal y|o con cualquier otro comercio o industria que la sociedad decida explotar. — A tal fin podrá extender el radio de sus negocios a todo el territorio de esta República y al extranjero; administrar, adquirir y transferir fondos de comercio y bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles, a título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, aceptar, constituir, dividir modificar, ceder y extinguir derechos reales y personales; registrar marcas y patentes, hacer operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Bancos Oficiales de las provincias de esta República, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cartas de crédito y cuentas en cualquier forma; aceptar trust receipt, girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés, documentos de crédito, cualquier clase de documentos comerciales, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, reconocer y conferir obligaciones anteriores o este contrato, hacer novaciones; recurrir a las autoridades superiores e inferiores administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, entablar y contestar demandas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, entablar querellas y denuncias del fuero correccional y criminal, constituir domicilios especiales, participar en formar y liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos y contratos a que se refieren los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, el cual ha sido totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma; el señor Alberto Germán Meira mil cuatrocientas cuarenta cuotas y los demás socios trescientas noventa cuotas cada uno, integrando en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas. — Quinta: Todos los socios quedan designados Gerentes, pudiendo actuar indistintamente o en forma conjunta o sucesiva en todos los actos sociales pero, para los actos que importen sumas mayores de diez mil pesos, compraventa de inmuebles, hipotecas, prendas y contratación de obras se requerirá la actuación conjunta de con el Gerente señor Alberto Germán Meira. — Los Gerentes firmarán con su firma particular, bajo un sello con el nombre de la sociedad y su capital, y la indicación del cargo, no pudiendo usarse en prestaciones gratuitas, fianzas o avales u obligaciones de terceros ajenos a la sociedad. — Sexta: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y balance general siguiendo las normas de la Dirección General Impositiva vigentes en esa fecha. — De las utilidades se apartará un cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas: las pérdidas se repartirán en la misma forma. — Los socios podrán dejar sus utilidades en préstamo a la Sociedad con el interés que se fije con carácter general. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad, definitiva, interdicción o quiebra de alguno de los socios no se producirá la liquidación de la sociedad, pudiendo seguirse uno de los dos procedimientos siguientes: a) aceptar el ingreso de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, con la obligación de designar a uno solo que los represente; b) adquirir los otros socios, en la proporción que acuerden, las cuotas de dicho socio conforme a su valor al momento del evento. — Octava: La liquidación de la sociedad se hará por los señores Gerentes o por la persona que designen por mayoría de los de los dos tercios de votos; igual mayoría de votos se requerirá para la aprobación de balances, la remoción de un gerente y la disolución y liquidación anticipada de la sociedad; la prórroga de la sociedad vencido el plazo fijado, requerirá las tres cuartas partes de los votos, quedando a los disconformes el derecho de retirarse de la Sociedad enajenando al o a los socios restantes su interés en la misma, según el valor que tuvieren las cuotas a ese momento, siguiéndose el procedimiento de la licitación entre los interesados. — Novena: Toda duda o divergencia sobre la interpretación y ejecución del presente contrato será dirimida por árbitros que los socios designarán a su costa, en proporción de uno por cada parte en litigio, con exclusión absoluta de la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida la Sociedad conforme a derecho. — A. G. Meira. — Hilda L. de Meira. — Alberto J. Meira — Hilda E. Meira. — Jorge G. Meira

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.640.— e.16|12-Nº 20.922-v.16|12|59

MARASCO Y SPEZIALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 17 de noviembre de 1959, los componentes de la sociedad "MARASCA Y SPEZIALE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido ampliar su capital social a la cantidad de $ 1.200.000 m|n., modificando el contrato social en su artículo quinto que queda redactado así: Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden seiscientas cuotas a cada socio, estando el capital totalmente integrado e invertido en activo fijo (maquinarias, muebles y útiles, moldes y hormas, instalaciones, vehículos y rodados, edificios, mejoras en edificios), llaves, marcas, activo circulante (existencia de materiales y productos elaborados y semielaborados) activo disponible (Caja, Bancos) y activo exigible (deudores varios en cuentas corrientes) según detalle que consta en el documento suscripto a tal efecto, firmado por ambos socios, como así por el contador público nacional, instrumento que es el balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y que se acompaña al presente". — Este convenio se otorga con retroactividad al 1º de enero de 1959. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.- e.16|12-Nº 26.281 D.T.-v.16|12|59

R E D F E R N ' S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 25 de noviembre de 1959, los componentes de la sociedad "REDFERN'S" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar su capital social a la suma de $ 600.000 m|n., en la proporción de 285 cuotas o sean $ 285.000 m|n. don Stanley Redfern y 15 cuotas o sean $ 15.000 m|n., doña Muriel Redfern de Roca, quedando modificado el artículo "IV" del contrato social, el que queda redactado como sigue: "IV: Capital: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Stanley Redfern: quinientas diez cuotas o sean quinientos diez mil pesos moneda nacional ($ 510.000 m|n.) y Muriel Redfern de Roca: noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional ($ 90 000 m|n.). — El capital ha sido aportado por los socios conforme al detalle que consta en el inventario-balance que debidamente certificado por contador público nacional, ha sido suscripto de conformidad de las partes. — Enmendado: "Redfern's". vale. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 - e.16|12-Nº 26.282 D.T.-v.16|12|59

A T L A S

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 20 de noviembre de 1959, se ha retirado de la sociedad "ATLAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio don Rubén Darío Burgos con retroactividad al 30 de junio de 1959, conforme a lo resuelto en acto social el 15 de setiembre de 1959, acta Nº 2, y por ello, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 200 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una en la siguiente forma y proporción: a don León Cohen, 67 cuotas; a don Enrique Cohen, 67 cuotas, y a don Rómulo García, 66 cuotas. — Conjuntamente con las cuotas, les cede todos los derechos y acciones, subrogando a los cesionarios en todos sus derechos. — El Capital Social de $ 800.000 m|n. ha quedado integrado como sigue: don León Cohen, 267 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; don Enrique Cohen, 267 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; y, don Rómulo García, 266 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.16|12 Nº 26.283 D.T. v.16|12|59

P I C A S U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la Sociedad "PICASU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, doña Margarita Hakenberger de von Stremayr vende, cede y transfiere a don Erico Alfredo Lattmann, representado por don José María Aníbal Cosentino, las setenta y cinco cuotas de capital, por un valor nominal de siete mil quinientos pesos moneda nacional, de las que es titular en la nombrada Sociedad "Picasu Sociedad de Responsabilidad Limitada", y don Jorge Enrique von Stremayr, vende, cede y transfiere a favor de don Francisco Jacobo Hefti, representado también por el Sr. Cosentino, las seiscientas setenta y cinco cuotas de las que a su vez es titular en la misma Sociedad, y representan sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Esta venta se realiza por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea por siete mil quinientos pesos y sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, respectivamente, que los cedentes manifiestan haber recibido de los adquirentes con anterioridad a este acto, se modifican las cláusulas cuarta y sexta del contrato social, las que en adelante serán del siguiente tenor: Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado, en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado por setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: señor Francisco Jacobo Hefti, seiscientas setenta y cinco cuotas, o sea sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, y señor Erico Alfredo Lattmann, setenta y cinco cuotas o sea siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Las cuotas se hallan totalmente integradas. — Cláusula Sexta: Ambos socios tendrán a su cargo, indistintamente, además de la administración, la dirección técnica y atención permanente y directa del personal y de los negocios sociales. — Las demás cláusulas del contrato social continúan vigentes sin modificación. Todo lo que así resulta de la escritura pasada ante el Escribano Lanusse al folio dos mil ciento cinco del Registro número doscientos ochenta y seis de su adscripción, el 6 de octubre de 1959.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Entrelíneas: Secretaría del Autorizante, Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.16|12-Nº 20.938-v.16|12|59

EDICTOS JUDICIALES

A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORA MABEL ATTWELL. — Buenos Aires, diciembre dos de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.14|12-Nº 26.358 D.T.-v.24|12|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez del Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO QUEIPO. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.14|12-Nº 26.277 D.T.-v.24|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA GALLINOTTI de CHIAPPORI.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.12|12-Nº 26.258-D.T.-v.23|12|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por quince días a BAUTISTA BRECCIOLI, ENRIQUE RODRIGUEZ y ANTONIO RAMOS, para que comparezcan a asumir la representación que les corresponda en el juicio que les sigue Mercado Ciudad de Buenos Aires S. R. L., sobre interdicto de obra nueva, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. (Publíquese por cinco días).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e.12|12-Nº 26.236-D.T.-v.17|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE WEBER.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.134 D.T.-v 22|12|59

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y empla-

za por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAN AQUILES CELANO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.11|12-Nº 26.120 D.T.-v.22|12|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil. (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES SILVINA PARRAVICINI de GIMENEZ ZAPIOLA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Santo S. Faré. (h.), secretario.
$ 1.600 e.9|12-Nº 26.091-D.T.-v.19|12|59

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC SOLER. Secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 25.990 D.T.-v.18|12|59

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RENART de HEVIA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 26.390 D.T. v.26|12|59

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy. Sec. Nº 4, cita por diez días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALLINI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. José Farga, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.813-D.T.-v.16|12|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF SRUBCHIK.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. José Farga, secretario.
$ 1.600 e.12|12-Nº 26.261-D.T.-v.23|12|59

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Da. LUCIA BIAGGETTI. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.600 e.11|12-Nº 26.153 D.T.-v.22|12|59

Enrique Giraudy, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado 2, Secretaría 3, cita por 10 días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CONCEPCION MARQUES o MARQUEZ de FERHEIRA. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.11|12-Nº 26.150 D.T.-v.22|12|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 2, Secretaría 4, cita oor diez días, emplazando por treinta a herederos y acreedores de LUIS DELLA MORA.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 25.966 D.T.-v.18|12.59

El Juez doctor Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VICENTA CREMADES de VIJUESCAS, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.898 D.T.-v.17|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JESUS o JESUS MERCURIO HERNANDEZ MORAN.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.924 D.T.-v.17|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de AGUSTIN ANGEL MANTEROLA.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1600 e.5|12-Nº 25.922 D.T.-v.17|12|59

Nº 3

El señor Juez Nacional Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Civil, por la Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUTORIANSKY. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 26.419 D.T. v.26|12|59

El Juez Dr. Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MALLO.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.12|12-Nº 26.267-D.T.-v.23|12|59

El Juez Dr. Luis A. Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO POLICASTRO.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.11|12-Nº 26.177 D.T.-v 22|12|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PALMA DOMINGA NOTARIANNI Vda. de VALENTE.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 26.021 D.T.-v.18|12|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA BARRAL de BARRAL, o MARIA EMILIA de BARRAL. o EMILIA BARRAL. (Publíquese por 10 días). — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.15|12-Nº 26.426 D.T. v.26|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 7), cita por cinco días a EUSTACIO RAUL CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y alimentos promovido por Carmen Centrone de Campos, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200 e.15|12-Nº 26.372 D.T- v.19|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SANTIAGO DANERI o JUAN BAUTISTA DANERI o JUAN DANERI. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.14|12-Nº 26.348 D.T.-v.24|12|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BADARACCO y de CARLOS BADARACCO. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.14|12-Nº 26.327 D.T.-v.24|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO FRANCISCO BIGLIERI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.9|12-Nº 26.044-D.T.-v.19|12|59

Nº 5

El Juez en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, cita por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO MARTINEZ o MARTINEZ ARES. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 26.420 D.T. v.26|12|59

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Civil Nº 5 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN JORGE CORNA. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.14|12-Nº 26.315 D.T.-v.24|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN CALVO.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.828-D.T.-v.16|12|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO HUGO MARTINI.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 25.965 D.T.-v.18|12|59

Jorge R. L. Soto, Juez en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES ALBERTINA LAMARCA de CHEVALIER.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.870-D.T.-v.16|12|59

Nº 7

El Juez Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de Don ALFONSO VALENTIN FIOCCA. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 21.086 v.26|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA BONAFINA de INGLESE.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.519-v.21|12|59

Nº 8

El Juez Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO KOVACS. —Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.9|12-Nº 26.070-D.T.-v.19|12|59

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 8, Secretaría 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUARDO GYSIN.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.872-D.T.-v.16|12.59

Nº 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 de Primera Instancia (Secretaría Nº 17), cita durante cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO VICTORIO GAGLIARDI. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 800 e.15|12-Nº 26.412 D.T. v.19|12|59

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscórnia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINO BLANCO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.14|12-Nº 26.320 D.T.-v.24|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ARQUER de CORCHON.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.11|12-Nº 26.149 D.T.-v.22|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO VAZQUEZ o VAZQUEZ GARCIA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 25.998 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría número 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO PARGA.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.919 D.T.-v.17|12|59

Nº 12

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOAQUINA RODRIGUEZ DE ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.14|12-Nº 26.285 D.T.-v.24|12|59

El Juez doctor Jorge A. Viñals Blake, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número nueve del Departamento Judicial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, y en el exhorto que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Doce a cargo del doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número Veinticuatro del suscripto, cita por cinco días a la EMPRESA FINANCIERA DE OBRAS PUBLICAS ISIDORO LIPNISKY, para que dentro de dicho término se presente a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por medio de apoderado, en los autos: "Vialidad de la Pcia. de Buenos Aires c/Empresa Financiera de Obras Públicas I. Lipnisky. Cobro Ordinario", que tramitan por ante la Secretaría número Dos del doctor Rodolfo Miguel Sandmeyer, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Luis Solari, secretario.
e.12|12-Nº 433 v.17|12|59

El Juez: Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de: ISIDORO MADINABEITIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diecinueve de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|12-Nº 26.088-D.T.-v.19|12|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BIANCHI de FERRARI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 26.031 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA BIENA FLORA NARDI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 26.010 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORA GRINVALD de MAZAR. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 25.954 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: FILEMON SUAREZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio dos de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.875-D.T.-v.16|12|59

Nº 13

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, hace saber por dos días que en autos RAPPI de FRUGONI MARIA CATALINA, su concurso civil que tramita ante Secretaría Nº 26, se ha practicado graduación y distribución fondos provisorio, la que será aprobada si no mediare observación dentro diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 480 e.15|12-Nº 26.369 D.T. v.16|12|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA CANDIDA PEDRETTI de YVER o AMELIA CANDIDA ALEJANDRA PEDRETTI de YVER y de PEDRO EMILIO YVER.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|12-Nº 26.096-D.T.-v.19|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS OBERTO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 25.955 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX DIONIGGI.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.900 D.T.-v.17|12|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA CLOTILDE PRIALIS de CINTAS.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|12-Nº 26.166 D.T.-v.22|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI DOMENICO.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.11|12-Nº 26.138 D.T.-v.22|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA SOBRADO.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.949 D.T.-v.17|12|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27 del Escr. Raúl R. Frías, cita por quince días a los acreedores de LOPE SALCEDO GOMEZ, en su sucesión concursada, a fin de que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
e.1º|12-Nº 390-v.18|12|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15, doctor Agustín Villar, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a MARIA ELINA FERRARI, para que tome la intervención que le corresponda en el juicio caratulado "Ferrari, Mario Daniel s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 4 diciembre de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.200.- e.14|12-Nº 26.331 D.T.-v.18|12|59

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo de. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ CALAMA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.923 D.T.-v.17|12|59

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FREGA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 26.407 D.T.-v.26|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ o PEREZ CARRO.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Enrique J. R. Rojo, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.146-D.T.v.22|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARIA o MARGARITA BRENNAN o BRENAN de CAVANAGH.
Buenos Aires, diciembre tres de 1959. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.666-v.21|12|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Sec. Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de EZEQUIEL de la TORRE y ANTONIA MENENDEZ de de la TORRE.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.834-D.T.-v.16|12|59

Nº 17

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BERNASCONI. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.14|12-Nº 26.335 D.T.-v.24|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO MAXERA.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.12|12-Nº 26.229-D.T.-v.23|12|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA SCHMID MANDELKERN o CLARA MANDELKERN o CLARA MANDELKERN SCHMID.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.018-D.T.-v.18|12|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ALICIA JUANA MATHON de PECANTET.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.019-D.T.-v.18|12|59

Nº 18

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 26.367 D.T. v.26|12|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA ECHEVESTE de CORDIVIOLA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 26.366 D.T. v.26|12|59

El Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 35), hace saber por el término de cinco días al propietario del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Aizpurúa 2784/86, que queda citado para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos: "ALVAREZ de MASSONNO, MARIA DE LOS MILAGROS y otra; s/prescripción treintañal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Incapaces, Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600. e.14|12-Nº 26.345-D.T.-v.18|12|59

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO CONTI.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.132-D.T.-v.22|12|59

Doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARDUCA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.950 D.T.-v.17|12|59

El señor Juez en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ECHEGARAY.
Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.896 D.T.-v.17|12|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19 (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SEMIDRAG MILOS.
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 26.392 D.T v.26|12|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROONEY de HUTCHISON.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1600. e.14|12-Nº 26.362-D.T.-v.24|12|59

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS LUIS PAGE.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.12|12-Nº 26.192-D.T.-v.23|12|59

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA BOUZA de PEREZ.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1600. e.14|12-Nº 26.349-D.T.-v.24|12|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de PLACIDO HERNANDEZ o PLACIDO HERNANDEZ GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.841-D.T.-v.16|12|59

Nº 22

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGOP BAKIRGIAN.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.—. e.10|12-Nº 20.473-v.21|12|59

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ELOY FERNANDEZ ALONSO.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.042-D.T.-v.18|12|59

Roberto Ramé, Juez Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de FERRUCCIO BRISA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.003-D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ESPIGARES o ESPIGARES KLUFT.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.904 D.T. v.17|12|59

El Juez en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIANO YRAZU.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.942 D.T. v.17|12|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría 46) cita por diez días a herederos y acreedores de OBERDAN PIZZONIA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1600. e.14|12-Nº 26.292-D.T.-v.24|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli (Nº 23), Secretaría Nº 46 del suscripto, se cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO COMOTTI o ERNESTO ROQUE FRANCISCO COMOTTI.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.870-v.23|12|59

Mario J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, hace saber por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA CARMEN VIDAL de RODRIGUEZ, la apertura de su sucesión.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.12|12-Nº 26.230-D.T.-v.23|12|59

El Sr. Juez Nacional de lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ERNESTO LIBORIO BOGGIO MARZET.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.176-D.T.-v.22|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS HERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.9|12-Nº 26.102 D.T.-v.19|12|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC LANDE. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.873 D.T.-v.16|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Juzgado 23, secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SCIACALUGA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.862 D.T.-v.16|12|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado 23, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO LOFFREDO. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.876 D.T.-v.16|12|59

El Juez en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Nº 23), secretaría Nº 46, llama por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA AURORA BERNIA de FERRITTO. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.878 D.T.-v.16|12|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a LUIS ALBARELLOS y MARIA LUISA ROJAS de ALBARELLOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Albarellos Rosa Beatriz s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires noviembre 25 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario (Número 48).
$ 1.200 e.15|12-Nº 26.371 D. T. v.19|12|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, del doctor Santos Cifuentes cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES VASQUEZ de LOPEZ ESCRIBANO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.226 D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ABEL FLEURY.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.168-D.T.-v.22|12|59

El Juez Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO JULIO DELORD.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 20.278 v.17|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DUCHON.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.890 D.T. v.17|12|59

Nº 25

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO CAZABAT.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 26.368 D.T. v.26|12|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCOS BERGUER. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.220 D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO BARTOLOME LANATA e INES o INES MAGDALENA FASSIO de LANATA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.006-D.T.-v.18|12|59

Nº 26

Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de AMADOR RODRIGUEZ.
Buenos Aires, diciembre siete de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 26.418 D.T. v.26|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA DE CESARE de DITARANTO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 26.423 D.T. v.26|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 de la Capital Federal, (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ALBERTO BERNARDINO SALAZAR o ALBERTO B. SALAZAR o ALBERTO SALAZAR. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.243 D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO GIOVANETTI. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Horacio O. Liberti secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.231 D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PABLO ABERLE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.114-D.T.-v.22|12|59

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, Sec. Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.158-D.T.-v.22|12|59

El Juez en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MODENA

de BORRIA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.9|12-Nº 26.051 D.T.-v.19|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiano, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o ANGEL JOSE SANTIAGO SAVIO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.9|12-Nº 26.080 D.T.-v.19|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría (Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA SABATE de DEVOT. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.9|12-Nº 26.081 D.T.-v.19|12|59

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por tres días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA AGUIRRE ESCALERA de MONZON.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.032-D.T.-v.18|12|59

Nº 27

El Juez Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, hace saber por tres días que don MELIJ SCHNIR ha solicitado el aditamento y anteposición del nombre MARIO.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 480.— e.14|12-Nº 20.946-v.16|12|59

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX CATTANEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.026-D.T.-v.18|12|59

Nº 28

El Juez Nacional Civil, doctor José M. Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PASCUA CHIOFALO de STRATICO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.15|12-Nº 21.111-v.26|12|59

El Juez Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 28, por la secretaría número 55, llama por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO PIERETTI.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1600. e.14|12-Nº 26.228-D.T.-v.24|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS BASURTO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.232 D.T.-v.23|12|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55 cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO PACHECO.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.152-D.T.-v.22|12|59

El Juez en lo Civil, doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA GARAYAR de GOICOECHEA. — Diciembre 4 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.9|12-Nº 26.098 D.T.-v.19|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. José María Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILANOVA.
Buenos Aires, 30 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.013-D.T.-v.18|12|59

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, (Secretaría 55), se cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AIELLI de MANFRINO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.911 D.T. v.17|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA YEMI de GOMEZ.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.936 D.T.-v.17|12|59

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de doña DIAMANTINA MARGARITA SOJA.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.884 D.T. v.17|12|59

Nº 29

El señor Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 57, hace saber por tres días que en el juicio seguido por Coatí Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera y por doña Raquel Sharim de Btesh, Renée Btesh de Menache, David Edgar Btesh y Emilio Saúl Btesh contra SATURNIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA, Y AGROPECUARIA sobre cobro hipotecario, se ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Autos y Vistos: En atención al silencio del ejecutado debidamente notificado a fs. 68, fallo esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del doctor Pablo Calatayud en la suma de pesos treinta y ocho mil quinientos y los procuratorios de Manuel Moreira en la suma de pesos trece mil quinientos de igual moneda (arts. 2º 6 y 15 del decreto Nº 30.439. leyes 12.997 y 14.174). — Notifíquese por cédula. — Wenceslao Caballero (h)". — "Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y habiéndose incurrido en error al fijar los honorarios de la sentencia de fs. 70, aclárase la misma en lo que respecta al rubro mencionado estableciéndose que los honorarios del doctor Pablo Calatayud son pesos ciento treinta y ocho mil seiscientos m|n. y los honorarios del procurador don Manuel Moreira en pesos cuarenta y ocho mil quinientos diez de igual moneda, en lugar de los dispuestos en la mencionada sentencia de fs. 70. — Notifíquese por cédula. — Wenceslao Caballero (h)". — Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.120 e.15|12-Nº 26.432 D.T.-v.17|12|59

Wenceslao Caballero, Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER MOLINA. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.15|12-Nº 21.074 D. T.-v.26|12|59

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 57, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JOSE o JOSE BAUDOLINO NEGRONE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.123-D.T.-v.22|12|59

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, del Dr. Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO BRAWERMAN.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26 131-D.T.-v.22|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 29, doctor Wenceslao Caballero (h.), secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de BENJAMIN ANDERSEN. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1 600 e.4|12-Nº 25 839 D.T.-v.16|12|59

Nº 30

El Juez Nacional, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CORRAL o MARIA CORRAL de OTERO. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 -e15|12-Nº 26.370 D.T.-v.26|12|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTIAN FEDERICO HOHNEKER. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1 600 e.15|12-Nº 26.427 D.T.-v.26|12|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. ROSA ISABEL MIGLIARDI. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.15|12-Nº 21.135-v.26|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDINO GOLDAR. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.15|12-Nº 26.409 D.T.-v.26|12|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BARNI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1600. e.14|12-Nº 26.352-D.T.-v.24|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL PLA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.225 D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICASIO JACINTO RIOPEDRE o NICASIO RIOPEDRE. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.246 D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FELIU.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.511-v.21|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, llama por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ASTIZ.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 25.971-D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña REGINA BOVERMAN de FREIER. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.833 D.T.-v.16|12|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Número Dos, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE BRAUN o BRAUN RACOVER. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.15|12-Nº 26.433 D.T. v.19|12|59

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo interinamente del Juzgado número Dos, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MAJER o MAIER GELASSEN.
Buenos Aires, tres de diciembre de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 26.254-D.T.-v.17|12|59

Nº 3

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PATROCINIO FUENTES. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.307 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LUIS REGGIANI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 26.265-D.T.-v.17|12|59

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO VIETRI.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 26.224-D.T.-v.17|12|59

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 6, cita durante tres días a doña OLGA TORRES ECIOLAZA, para que comparezca a estar a derecho en autos "Santiago Amalia Silva de c/Torres Eciolaza, Olga y ocup., desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 720.- e.14|12-Nº 26.351 D.T.-v.16|12|59

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR IGLESIAS de COMERON. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.306 D.T.-v.18|12|59

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de RAÑA y JUAN o JUAN MANUEL RAÑA. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959.— Bruno Quintana, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.300 D.T.-v.18|12|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por 5 días a herederos y acreedores de JUSTO JOSE BOEDE. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 800.— e.14|12-Nº 26.276-v.18|12|59

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CROCI.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.171 D.T.-v.16|12|59

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, cita por 5 días a herederos y acreedores de BARTOLOME DI GRAZIA.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.144 D.T.-v.16|12|59

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE PASCUAL ERNESTO GHILARDELLI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.127 D.T.-v.16|12|59

Nº 8

El Dr. Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN ERNESTO GUMPEL. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.15|12-Nº 26.409 D.T. v.19|12|59

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CABDIDA SANCHEZ de LARAN. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800 e.15|12-Nº 26.413 D.T. v.19|12|59

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Lavayen, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ADELINA CLARA CIGLIA VDA. de JOURDAIN. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.137 v.19|12|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GATTO. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800 e.15|12-Nº 26.397 D.T. v.19|12|59

Nº 12

Juan Llansó (Juez Nacional Paz número 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de EVARISTO ALBARIÑAS y MARIA DIOS de ALBARIÑAS. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.325 D.T.-v.18|12|59

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARSENIO ANGEL IPPOLITO.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.148 D.T.-v.16|12|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 Dr. Francisco E. Doria cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA EMILIA SALA de DI CASAGRANDE.
Secretaría, Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.- e.12|12-Nº 26.188-D.T.-v.17|12|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO AUGUSTO MECCIA.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
— Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.175 D.T.-v.16|12|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de don JOSE SALERNO o JOSE SALERNO COSTANZA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959.
— Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.165 D.T.-v.16|12|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de MODESTO ORTIZ. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.301 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA MORETTI de MASOTTA.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
— Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.688-v.16|12|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO LLOSA.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959.
— Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.343-D.T.-v.18|12|59

El Juez doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO VAZQUEZ.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959.
— Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.162 D.T.-v.16|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA PEREZ viuda de PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959.
— Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.174 D.T.-v.16|12|59

Nº 18

El Juez Dr. Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MONIN. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800 e.15|12-Nº 26.416 D.T. v.19|12|59

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICETA ERICE de IRURTIA.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.059-D.T.-v.18|12|59
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 13|12|59.

Nº 20

El Doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ROSINI o CONSTANTINO ROSSINI.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.140-D.T.-v.16|12|59

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BIERNACKI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.136-D.T.-v.16|12|59

El Doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ARINGOLI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.137-D.T.-v.16|12|59

El Doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA QUIROLI o SARA QUIROLI de PIZANI.
Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.133-D.T.-v.16|12|59

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALERIO GALARCE y JUANA VIDAL de GALARCE. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800 e.15|12-Nº 26.383 D.T. v.19|12|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO TEODORO GRANA.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959.
— Mario R. L. Sánchez, prosecretario
$ 800.- e.12|12-Nº 26.222-D.T.-v.17|12|59

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don HUGO VICTOR TRIFILETTI o TRIFILETTI y DELLEPIANE. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.134 v.19|12|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA EMMA CONTINI de CRESPI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.15|12-Nº 26.363 D.T. v.19|12|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel F. Echegaray (Juzgado Nº 24) cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO ESPOSITO.
— Buenos Aires, diciembre 1º de 1959.
— Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 26.215 D.T.-v.17|12|59

Nº 25

El Juez Nacional de Paz número 25, a cargo del doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSALINDA JOSEFINA VALDATA o VALDATTA, o doña ROSALINDA VALDATA o VALDATTA, o doña ROSA VALDATA o VALDATTA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959.
— J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.344-D.T.-v.18|12|59

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO RACIMO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 26.266 D.T.-v.17|12|59

Nº 27

El Juez, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FILOMENA FITTIPALDI de SCARANO. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.- e.15|12-Nº 26.405 D.T.-v.19|12|59

Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR BUCCERI y JOSEFINA GIACOBBE. — Buenos Aires, diciembre siete de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.-e.15|12-Nº 26.421 D.T.-v.19|12|59

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 27 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES VILARIÑO de ALMARZA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.337-D.T.-v.18|12|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL VARELA. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.049-v.19|12|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOVINO IRUNGARAY. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 26.187 D.T.-v.17|12|59

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SIMON ESKENAZI.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.128-D.T.-v.16|12|59

Nº 30

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA SILVESTRE MACHIAROLI de DAL VERME. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 26.237 D.T.-v.17|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN BLANCO. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — José Massa, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 26.208 D.T.-v.17|12|59

El señor Juez Nacional de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, Doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL SEGUNDA CARRETERO de GIMENEZ.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.130-D.T.-v.16|12|59

Nº 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO DEISERNIA y ARTEMISA GENTILL de DEISERNIA. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.15|12-Nº 26.402 D.T.-v.19|12|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DI TURSI. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.- e.15|12-Nº 21.025-v.19|12|59

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LEOPOLDO OVIEDO.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.288-D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA LI SANTI de BASILE. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 26.235 D.T.-v.17|12|59

Nº 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35 de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO RENDINE.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.303-D.T.-v.18|12|59

El Doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL FRANGIPANE.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.145-D.T.-v.16|12|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO VILLALTA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.116-D.T.-v.16|12|59

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA SANTARCIERE de CAPUANO. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 800.-e.15|12-Nº 21.034-v.19|12|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, (Juzgado 38), cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO SAFIAN. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800.- e.15|12-Nº 26.379 D.T.-v.19|12|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, (Juzgado 38), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MANTO, MARIA MANTO de SCIBONA y SILVESTRA o SILVESTRE BALLARINO o BALLERINO o BALLARINA de MANTO. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800.- e.15|12-Nº 26.377 D.T.-v.19|12|59

Nº 39

El señor Juez, doctor Carlos Aníbal Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por tres días a JOSE VAZQUEZ a estar a derecho en los autos "Marqués Videira, Juan c|Vázquez, José s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.- e.15|12-Nº 26.411 D.T.-v.17|12|59

El doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.14|12-Nº 26.290-D.T.-v.18|12|59

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA VILLARI de RAPAGNANI. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 26.204 D.T.-v.17|12|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, Sec. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO RICARDO MILA a comparecer en la causa número 13.888 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e. 15|12-Nº 478-v.19|12|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ARROYABE a comparecer en la causa Nº 30.043 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
— Manuel Albarracín, secretario.
e. 15|12-Nº 479-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SANCHEZ a comparecer en la causa número 30.399 que se le sigue por delito de lesiones Art. 90 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.
— José León Pagano (h.), secretario.
e. 15|12-Nº 480-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FASOLO a comparecer en la causa número 29.866 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires noviembre 26 de 1959.
— Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|12-Nº 482-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO BECCARIA a comparecer en la causa Nº 29.868 que se le sigue por falsificación de instrumentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959.
— Secretaría Nº 107. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|12 Nº 434-v.17|12|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RAUL TRUFFA a comparecer en la causa Nº 22.171 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.
— B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 15|12-Nº 483-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM LEVIN a comparecer en la causa número 22.175 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.
— B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 15|12-Nº 484 v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO

DE BONIS a comparecer en la causa Nº 22.169 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 15|12-Nº 485-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO VALENTIN FILIPELLI a comparecer en la causa Nº 20.885 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Manuel C. Gallino, secretario.
e.15|12-Nº 486-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO ALFONSO DUARTE a comparecer en la causa Nº 20.885 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Manuel C. Gallino, secretario.
e.15|12-Nº 487-19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO DUARTE a comparecer en la causa Nº 20.885 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Manuel C. Gallino, secretario.
e.15|12-Nº 488-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FRANCISCO MERCURY a comparecer en la causa Nº 20.876 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
— Manuel C. Galllino, secretario.
e.15|12-Nº 489-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Raseó, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ANTONIO GUGLIELMINETTI a comparecer en la causa Nº 84 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Secretaría Nº 147. — Raúl Noailles, secretario.
e.12|12-Nº 435-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David S. Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO E. FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
— Rafael Cullen, secretario.
e.12|12-Nº 436-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO FUENTES a comparecer en la causa Nº 20.851 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
— Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.12|12-Nº 437-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a RAMON GALVAN a comparecer en la causa Nº 20.839 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959.
— Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.12|12-Nº 438-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR CACCIOLA a comparecer en la causa Nº 20.857 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
— Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.12|12-Nº 439-v.17|12|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BEHOR ISAHAROFF o BEHOR MOISES ISAHAROFF a comparecer en la causa que se le sigue por falsific. documento y asoc. ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 11.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|12-Nº 490-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR C. ANTUNEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959.
— Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|12-Nº 491-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR F. LAPORTA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959.
— Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|12-Nº 492-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIO KOVES o KOVEC (29652) a comparecer en la causa que se le sigue por falsific. documento y asociac. ilícita bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|12-Nº 493-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO ANGEL GIANFRINI -29652- a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|12-Nº 494-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL LOIZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa -26.241- bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|12-Nº 495-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SATURNINO MIGUEL LOZANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 31.221), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.15|12-Nº 496-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARINA VALENTIE Vda. de CAMPERO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 29.670, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
— Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|12-Nº 440-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JORGE SORAGUI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación Nº 29.665, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
— Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|12-Nº 441-v.17|12|59

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo ULDERICO AYALA GAUNA, procesado por infracción a la Ley de prendas, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 20.382, bajo apercibimiento de ley. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|12-Nº 497-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO D. DEVOTO, a comparecer en la Causa Nº 25.467, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 115. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.15|12-Nº 498-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE LEON SANGORRIN o LORENZO J. LEZICA, alias "Coco" o "Dr. Andreolli", procesado por sustracción de expediente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.915, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.12|12-Nº 442 v.17|12|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a HUGO DANEI, a comparecer en la Causa Nº 19.685, que se le sigue por infracción Art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 118. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.15|12-Nº 499-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR M. OJEA, a comparecer en la Causa Nº 19.474, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.15|12-Nº 500-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AARON SZOSTAK, a comparecer en la causa Nº 19706, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|12-Nº 443 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a SOL ABADIA, a comparecer en la causa Nº 19.695, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|12-Nº 444 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA BOLAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 19.505, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|12-Nº 445-v.17|12|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a HILDA REBECA CORTES DE AGUIRRE a comparecer en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122. — Hoy, 16 de noviembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.15|12-Nº 540-v.19|12|59

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALBERTO HECTOR LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 9 de noviembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.15|12-Nº 541-v.19|12|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a JOSE IGNACIO HERRANI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — Secretaría Nº 123. Causa Nº 9.777. — Norberto Roffo, secretario.
e.15|12-Nº 542-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS LANFER, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9.634). — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. Secretaría número 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.15|12-Nº 543-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a GUILLERMO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|12-Nº 544-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GURKIS, a comparecer en la Causa Nº 8.581, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|12-Nº 501-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO ORTIZ a comparecer en la causa Nº 9.819 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|12-Nº 502-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARCOS SOLIS a comparecer en la causa Nº 9.423 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Secretaría número 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|12-Nº 503-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FALCONE a comparecer en la causa Nº 9.800 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|12-Nº 504-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO LUIS PIANA a comparecer en la causa Nº 8.897 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|12-Nº 505-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARIA CLOTILDE SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 9.937 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|12-Nº 506-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DOING, a comparecer en la causa Nº 9937, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|12-Nº 446 v.17|12|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori se emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 25.448 que se le sigue

por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.15|12-Nº 507-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori se emplaza por el término de cinco días a HORACIO ABEL AMOREO a comparecer en la causa Nº 25.484 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Secretaría Nº 130, int. a mi cargo. — Esteban Vergara, secretario.
e.15|12-Nº 508-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FUENTES a comparecer en la causa Nº 25.622 que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.15|12-Nº 509-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA SALVATIERRA de MORENO a comparecer en la causa número 25.476, que se le sigue por el delito de defraudación ley de prensa 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.15|12-Nº 510-v.19|12|59

Por disposicin del señor Juéz de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO PEDRO CARREL a comparecer en la causa Nº 25,416 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130 int. a mi cargo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.15|12-Nº 511-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS REY, a comparecer en la causa Nº 25482, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|12-Nº 447 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ENRIQUE LABORDA a comparecer en la causa Nº 23955, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|12-Nº 448 v.17|12|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN BEZA, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|12-Nº 512-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ANTONIA PAREDES, procesada por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|12-Nº 514-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUSTAVO ADOLFO CAMILO CORDOBA D'VIOIO, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|12-Nº 515-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUCRECIA BEATRIZ BARRAL, procesada por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|12-Nº 516-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES ABAD, procesado por el delito de estafa. Sumario Nº 7221, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.15|12-Nº 513-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELIEZER JOSE MALDONADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|12-Nº 449 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CESAR ALBERTO BERTOLA o BERTORA procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|12-Nº 450 v.17|12|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a RUPERTO MERCADO VILLARUELI, a comparecer en la causa número 589 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — José F. Calvo, secretario.
e.15|12-Nº 517-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ARMANDO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 901, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 144.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — José F. Calvo, secretario.
e.15|12-Nº 518-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS TRUCCO a comparecer en la causa Nº 733 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Berut (h.), secretario.
e.12|12-Nº 451-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO MANUEL PARDO (o) MARIO FERNANDEZ a comparecer en la cuasa Nº 936 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Secretaría Nº 144. — José F. Calvo, secretario.
e.12|12-Nº 454-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado número quince se emplaza por el término de cinco días a EMILIO PEREZ a comparecer en la causa Nº 601 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.12|12-Nº 452-v.17|12|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario Sebastián Rasso, por la Secretaría Nº 148, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA LUISA ARZAMENDI de GONZALEZ a comparecer en la causa número 311 que se le sigue por sustracción de menor (Art. 146 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — Secretaría Nº 148. — Jorge Fortich Ribero, secretario.
e.12|12-Nº 455-v.17|12|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN HORACIO PIZARRO, a comparecer en la causa Nº 772, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 152.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.15|12-Nº 519-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ERNESTO LANTAÑO, a comparecer en la causa Nº 777, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.15|12-Nº 520-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a DAGOBERTO KLAUS PICKARTZ a comparecer en la causa Nº 786 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|12-Nº 456-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO OSCAR IBAÑEZ a comparecer en la causa Nº 849 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|12-Nº 457-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JULIEU a comparecer en la causa Nº 725 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, novimebre 17 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|12-Nº 458-v.17|12|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Magno Omar Pérez, interinamente a cargo del Juzgado número 18, se emplaza por el término de cinco días a EUSEBIO ARMANDO ANZA, a comparecer en la causa número 661, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.15|12-Nº 521-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a AMAURE TUSTANOKY, a comparecer en la causa Nº 660, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.15|12-Nº 522-v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OMAR ROMERO, a comparecer en la causa Nº 672, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.15|12-Nº 523-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Juez Nac. de Instrucción a|c. Juzg. 18, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO AYALA a comparecer en la causa Nº 560 que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.12|12-Nº 459-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CERRUTI a comparecer en la causa Nº 638 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.12|12-Nº 460-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS CARUSO a comparecer en la causa Nº 677 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.12|12-Nº 461-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OMAR VIRGILIO SALGUEIRO a comparecer en la causa Nº 654 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.12|12-Nº 462-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a FELIPE ANGEL AMATO a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Crim. de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 154.
Hoy, dos de noviembre de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.12|12-Nº 463-v.17|12|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LINCE o ELADIO ALBERTO LEGUIZA PAZ (a) MESALINA, a comparecer en la causa número 889, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.15|12-Nº 524-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, titular del Juzgado Nro. 19, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HERMES PEREZ a comparecer en la causa Nº 804 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.12|12-Nº 464-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a MARTHA DULCE a comparecer en la causa Nº 870 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 465-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN PEREZ a comparecer en la causa Nº 870 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157

Buenos Aires, 23 de noviemb. de 1959. Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 466-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO L. POGGIA, a comparecer en la causa Nº 803, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 467 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 898, que se le sigue por infracción a la ley de prendas 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 468 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BARONA, a comparecer en la causa Nº 898, que se le sigue por infracción a la ley de prendas 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 469 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ANGEL MAGIOLI, a comparecer en la causa Nº 893, que se le sigue por infracción a la ley de prendas 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 470 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO JOSE TURZO, a comparecer en la causa Nº 892, que se le sigue por infrac. ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 471 v.17|12|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a JULIO ANTONIO CASSO a comparecer en la causa Nº 900 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso no de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.15|12-Nº 525-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ALBERTO ALEGRE a comparecer en la causa Nº 867 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959.
— Ernesto A. Zarini, secretario.
e.15|12-Nº 526-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO OSCAR PESCHIERA a comparecer en la causa Nº 897|59 que se le sigue por el delito de Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|12-Nº 527-v.19|12|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a GERARDO GOTLIB a comparecer en la causa Nº 588 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Juan Antonio Freuler, secretario.
e.15|12-Nº 528-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUVENAL RAMELLO, a comparecer en la causa Nº 543 que se le sigue por infracción al art. 275 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|12-Nº 529-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RUBEN DODERO a comparecer en la causa Nº 543 que se le sigue por infracción al art. 275 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|12-Nº 530-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ROSA LUISA MARTINI DE PESL a comparecer en la causa Nº 547 que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|12-Nº 531-v.19.12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO MUSAFIA, a comparecer en la causa Nº 512, que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|12-Nº 532-v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a DELFIN ZAMORA, a comparecer en la causa Nº 569, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
— Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.15|12-Nº 533 v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 613, que se le sigue por defraudación y abandono de servicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 163. Juan Antonio Freuler. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.15|12-Nº 535 v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JULIANA OLMEDO, a comparecer en la causa Nº 572, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.15|12-Nº 534 v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ELIGIO ROMERO, a comparecer en la causa Nº 619, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.15|12-Nº 536 v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a BEJAMIN PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 602, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.15|12-Nº 537 v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MARIO COTO, a comparecer en la causa Nº 606, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.15|12-Nº 538 v.19|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO BANEGAS, a comparecer en la causa Nº 617, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
— Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.15|12-Nº 539 v.19|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a FRANZ BRUCK, a comparecer en la causa Nº 535, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|12-Nº 472 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL LOPEZ VILA, a comparecer en la causa Nº 469, que se le sigue por infracción art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, octubre 20 de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|12-Nº 473 v.17|12|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a DANIEL NUÑEZ, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 177/58 caratulada "Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Proc. Núñez Daniel, Defraudación", que se le sigue ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta baja. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.12|12-Nº 476 v.17|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a DONATO AMADEO SASSI, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.310, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 96 del Cód. Penal. — Secretaría Nº 76. — 20 de noviembre de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.12|12-Nº 474-v.17|12|59

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "N", por la Secretaría Nº 75, a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a OSCAR G. HARREIRO, JOSE MARIA GARCIA, JOSE RUNIA y JORGE SIBAJA, para que se presenten a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la publicación de este edicto, por infracción al art. 128 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. — Juzgado letra "N" Lavalle 1638, 6º piso. — José Finkelstein, secretario.
e.12|12-Nº 475-v.17|12|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a JAIME QUIROS LASERDA DE MENESES, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.310, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 96 del Cód. Penal. — Secretaría Nº 76.
20 de noviembre de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.12|12-Nº 452-v.17|12|59

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein se cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO PEREZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638 Capital. — José Finkelstein secretario.
e.23|11-Nº 8.065-v.29|12|59

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JULIO POZZI para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.23|11-Nº 8.066-v.29,12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, se hace saber por dos días en los autos "CYMBERKNOP HERMANOS, s/convocatoria hoy s/quiebra", que se ha decretado la rehabilitación de los socios. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 300 e.15|12-Nº 26.430 D.T. v.16|12|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, el autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados: "EIBAR S. R. L. su/Convocatoria" (1a. Repetición) se ha señalado la audiencia del día 18 de febrero de 1960 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta pendiente. — Buenos Aires noviembre 16 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 960 e.15|12-Nº 26.388 D.T. v.17|12|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado 4, secretaría 10 a cargo del escribano Conrado E. Aspitia, se hace saber que el día 15 de noviembre de 1955 se decretó la quiebra del señor MANUEL LOPEZ VILA, comerciante en el ramo de almacén y bar, instalado en Gerónimo Salguero 1306/8 esquina Gorriti 3801, de esta Capital. Se nombró síndico a don Francisco Serra, con domicilio legal en Viamonte 927, piso primero (estudio Pradel). Plazo para presentar justificativos de crédito: 20 días. Junta: 16 de marzo de 1960, hora 8. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 2.000 e.14|12-Nº 26.350 D.T.-v.18|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número cuatro, doctor Alejandro de Gainza, secretaría número doce, se hace saber por cinco días: que en el juicio de convocatoria de G. CENTANNI E HIJOS S. R. L., se ha fijado la audiencia del día 24 de marzo de 1960 a las 14 horas para que tenga lugar la Junta de graduación de créditos pendientes.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.264 D.T.-v.17|12|59

Nº 5

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a don RICARDO JUAN FRANCISCO DENEVI a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, en los autos 'Estrada, Héctor c|Denevi, Ricardo J. F., s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Luis E. Campa, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.690-v.16|12|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "MOLINARI AMADEO", en el cual se nombró Síndico al Contador don Enrique Leandro Vidal, y se fijó el plazo que vence el día trigésimo de la última publicación del presente, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 9 de marzo de 1960 a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondiente

con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los que concurran. — Se hace saber que el Síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a los efectos de la pertinente inscripción de los acreedores presentes o representados.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.
$ 3.600.- e.12|12-Nº 26.223 D.T.-v.17|12|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en la causa Nº 3217, año 1956, caratulada: "Goreta Dora Margarita s/ adulteración y defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal"; se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA MARGARITA GORETA. L. C. Nº 2.980.576, de apellido materno García, nacida en Pehuajó de esta Provincia, el día 4 de febrero de 1932, con instrucción, soltera, procesada por infracción a los arts. 174, inc. 5º, 54, 55 y 292 del Cód. Penal, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — San Martín, 20 de noviembre de 1959. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.12|12-Nº 477 v.17|12|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de la Provincia, por subrogación, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DELGADO, sucesorio. — Formosa, diciembre 7 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.500.— e.15|12-Nº 21.836 v.28|12|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de FELIX FLASKA, sucesión. — Formosa, octubre 28 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 20.752-v.28|12|59

Cítase y emplaza a herederos de GUILLERMO VARGAS y|o quienes resulten propietarios de fracción del solar B-Manzana 226 de formosa, en autos: "Gorleri Horacio D. S.|Prescripción Treintañal Exp. Nº 742 — Civil Nº 374 — Año 1959 — Juzgado de Primera Instancia Nº 1 — Secretaría Gaite. — Por cinco días. — Formosa, noviembre 16 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.200.- e.12|12-Nº 20.805-v.17|12|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante del Juzgado Nº 1 de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTO FERNANDEZ, sucesorio. — Formosa, 6 de octubre de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 26.038 D.T.-v.18|12|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Nº 1, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "SPINETTA de DEPIETRI EMILIA, DEPIETRI HECTOR y DEPIETRI de NACIMIENTO ADELA EMILIA s/sucs.", los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte venderán en pública subasta el viernes 18 d. diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, las propiedades ocupadas San Juan 1251 que mide: 8m.660 de frente al S. por 27m.495 de fondo. — Base $ 380.000 m/n. al contado. — Bacacay 3008 que mide 8m.22 de frente por 18m.62 de fondo E. y 19m.19 en su costado O. y 8m.24 en su contrafrente al S. — Base $ 190.000 m/n. al contado. — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Santo S. Faré (H), secretario.
$ 2.400 e.11|12-Nº 26.182 D.T. v.16|12|59

JUDICIAL: Florida, San Martín 3995 casa edificada en el lote 1, manzana 1, que mide 8m.66 frente S.E por 26m.29 fondo. Sup.: 226,414 mc. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 26.887,07. — Por orden de. Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Pedro J. Torrent, a propuesta de parte en los autos "SEAGER, CARLOS E. c/SANTOS MAÑES, JOSE MALIA y FERRARIO de MAÑES, AMANDA s/cobro ejecutivo. — Rematarán el miércoles 16 de diciembre a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — 10 días Boletín Oficial y Democracia. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.080 e.4|12-Nº 25.868 D.T. v.16|12|59

Nº 2

JUDICIAL. — Lascano 4049. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, secretaría Nº 4 del doctor José Farga, en los autos PALERMO MARCO, ORIOLO de PALERMO y NAPPE, DOMINGO contra QUEIRUGA, CIPRIANO MIGUEL, ejecución hipotecaria, se hace saber por 5 días que el martillero Ricardo Avalos rematará la propiedad Lascano 4049, entre Bahía Blanca y Chivilcoy, edificada en un terreno que mide según título 8 metros de frente S. E., 8 metros en su contrafrente N. O., 49m70 en el costado S. O. y 50 metros en el costado N. E. Base pesos 63.336, al contado. El domingo 20 de diciembre, a las 16.30, en la misma. La finca se encuentra ocupada. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Ricardo Avalos, Suipacha 745, 31-3636. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 2.400 e.12|12-Nº 26.197 D.T.-v.17|12|59

Nº 3

JUDICIAL· Por orden del señor Juez Nacional Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera en autos "PASSANO LUISA CARMEN y ANGELA MARIA s/sucesiones", en trámite por Secretaría Nº 6, hácese saber por cinco días que el martillero Sr. Cleto L. Rossi venderá en pública subasta los bienes muebles inventariados, los días 21, 22 y 23 de diciembre 1959, a las 21 hs. en Las Heras 2054. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 20%. comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1959. — Carlos D. Rozzas, secretario.
$ 1.800 e.14|12-Nº 26.323 D.T. v.18|12|59

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Heriberto E Ballerini, se hace saber por 10 días que en autos: ALONSO de VIGO CONSTANCIA s/juic. suces., ha sido designado el martillero Alfonso Araujo para vender en pública subasta la finca calle Cosquín Nº 1318, entre las de Zequeiras y Manuel Artigas, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al S.O. por 46 m. de fondo en el costado S.E. y 48m25 en el N.O., lindando por el frente con la calle Cosquín, S.E. lote 8, N.O con fondo del lote 10 y 12 inclusive, y el N.E. con fondos del lote 22. Desocupada. Base $ 130.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. Remataré el domingo 20 de diciembre de 1959, a las 11 30 hs., sobre la misma. Más inf. en autos. y Corrientes 1125, p. 5º "B", T. E. 35-3558 y 9315.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.600 e.5|12-Nº 25.946 D.T.-v.17|12|59

JUDICIAL: Mar Chiquita 4114/16, casa edificada en terreno que mide 8m.66 frente N.O. por 25m.98 de fondo. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesos 34.666,66. — Por orden del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, Secretaría del Dr. Heriberto Enrique Ballerini, a propuesta de parte. en los autos "SEOANE. ANDRES c/DOCE, CANDIDO s|división de condominio". — Rematarán el miércoles 16 de diciembre a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — 10 días Boletín Oficial y El Tribunal. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000 e.4|12-Nº 25.869 D.T. v.16|12|59

Nº 4

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados FRUTOS PRIMITIVO, su testamentaría que el martillero Juan A. J. Tiscornia procederá a rematar la propiedad ubicada calle Miranda 5416 entre las de Virgilio y Molière edificada en el lote 13 de la manzana C. Compuesto de 7m794 de frente al N.O. por 22m90 de fondo o sea una superficie de 178 mts. 50 dms. cs. Lindando: por su frente con la calle Miranda, en el contrafrente con fondos del lote 21 en el S.E. con parte del lote 17 y en el N.E. con el lote 19. La venta se efectuará con la base de $ 49.400.— m|n. c|l., el domingo 20 de diciembre, a la hora 17, sobre la misma. La propiedad se entregará desocupada, el martillero queda autorizado a percibir el 8% de seña y el 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.14|12-Nº 26.334 D.T. v.18|12|59

JUDICIAL. El señor Juez Nacional Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta. Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por ocho días en autos: "LOPEZ MANUEL s/sucesión", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, al contado, el domingo 20 de diciembre, en las mismas, las siguientes propiedades: 1º) A las 15.30 Bermudez 1318 esq. Camarones 4901/05. Mide 6m.65 frente al S.E.; 12m.35 frente N.E.; 6m. ochava; 18m.40 al S. O. y 11m.40 al N.O. — Base pesos 111.000 m/n. — 2º) A las 16: Timoteo Gordillo 786/800 esq. Tonelero 6791 Mide: 21m.81 frente al N.O.; 13m.39 frente al S.E.; 4m. ochava al S. y 19m.81 al N.E. — Superf.: 161,72 m2. — Base 49.133,32 m/n. — 3º) A las 16.30: Murguiondo 376 esq. Sgo. de Chile. Mide: 2m.25 frente al O.; 4m.10 frente al S.; 7m.60 al E.; 6m. ochava y 8m.60 al N. — Base $ 25.800 m/n. — 4º) A las 17: Desocupada. Pje. Tomás Valencia 535/37 entre Tuyutí y Humaitá. Casa y departamento. La primera se entregará desocupada a los 90 días de aprobado el remate. Mide: 8m.66 frente al E. por 20m.22. — Base $ 92.666 66 m/n. — Escrituras como condición de venta ante Aldo H. Borzoni. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 5.120 e.11|12-Nº 26.172 D.T. v.19|12|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Nº 7, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por 10 días en el Boletín Oficial y La Razón y por 15 días en la tablilla del Juzgado, que en autos "LUCENA de LLONCH, MARIA TERESA y otro c/RAVIER EMILIO CLAUDIO s/ejecutivo". el martillero Alvaro Barros, a propuesta de parte venderá en pública subasta el martes 29 de diciembre a las 15 horas en Lavalle 425 la propiedad Lavalle 1220/26 30/36, que mide 22m.08 de frente por 60m.52 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. — Base $ 600.000 m/n. al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — La propiedad se vende en el estado y condiciones en que se encuentra. — En Buenos Aires, a 7 de diciembre de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 4.800 e.11|12-Nº 26.180 D.T. v.22|12|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Nº 8 Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "SCHLUSSELBLUM RICARDO s/testamentaría" a propuesta de parte los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el domingo 20 de diciembre, a las 16 horas, en la misma, la propiedad Pampa 2938|40 que mide: 8m66 de frente al N.O. por 44m77 al N.E., 8m72 en su contrafrente al S.E., 44m83 al S.O., superficie 389m.c.14. Base $ 1.150.000 m|n., pagaderos 50% al contado y el saldo a un año de plazo, a contar de la fecha de la aprobación del remate, con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien y 12% de interés anual, pagadero por semestres anticipados en caso de mora 15% de interés punitorio. La propiedad se entrega desocupada. Escribano Sr. Antonio E. Leyro. 10% de seña y a cuenta de precio. 3% de comisión.

Buenos Aires a 30 de noviembre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 2.800 e.14|12-Nº 26.354 D.T. v.18|12|59

JUDICIAL: En Pilar, fracción de 21.058,46 m2. con frente a calle sin nombre a 160 mts. de camino Pilar-Rodríguez: compuesta de los lotes 2 y 3 de la manzana C del plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo números 84-152-51 y 84-224-51 con fechas 18 de agosto de 1951 y 21 de septiembre de 1951, Agrimensor Isaac María Young. Base m$n. 33.882,75. Contado 50%, saldo 1 año, interés 10%. El domingo 27 de diciembre, a las 18 horas, sobre los mismos. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría del doctor José María Monclá, en el juicio DEL CAMPO ENRIQUE c/BARVIE ENRIQUE A. s/ejecución hipotecaria. Seña 8%. Comisión 3%. Martilleros: Antal & Saine, con oficinas en Paso 755, 3º "C", 48-8110, Capital. Pedro Lagrave 658, Pilar. Publicación por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.800 e.14|12-Nº 26.353 D.T. v.24|12|59

JUDICIAL: El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, doctor M. A. Culaciati Lonné, hace saber por cinco días que en los autos: "SANTISTEBAN de SANTISTEBAN ELSA BEATRIZ c| VILA BENEDICTO s|cobro hipotecario" el martillero Luis Laino, propuesto por la parte actora, con oficinas en la calle Tandil Nº 6722, T. E. 68-1688, procederá a rematar el domingo 20 de diciembre del corriente año, a las 17 y 30 horas, y sobre el mismo, con la base de $ 79.146,40 m|n. el inmueble sito en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle 14 de Julio, formando esquina a la de Guido Spano Nos. 885|887|891, edificada en el lote Nº 21, de la manzana 64, que mide 5.93 mts., de frente al 0.4 mts. en la ochava al S.O., 25,59 mts. en su otro frente al S. 6.64 mts. en su costado o contrafrente E. y 27,88 mts. en su otro costado o contrafrente N.E. o sean 214,52m2. Seña y a cuenta de precio 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 2.800 e.14|12-Nº 26.294 D.T. v.18|12|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Nº 9, Secretaría Nº 18 de autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "TITO de MONTAÑA ANGELA c/RUTTAR GUIDO y otra s/ejec. hipotecaria" los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte venderán la propiedad Uspallata 2190 edificada en terreno que mide 10m.76 de frente al N. por 35m.462 de fondo E., 10m.553 contrafrente al S. y 35m.555 en su costado O. — Superficie 378m.c.42. — El viernes 18 de diciembre a las 15 horas en Lavalle 425. — Base $ 70.000 m/n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — En Buenos Aires, a 3 de diciembre de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000 e.11|12-Nº 26.179 D.T. v.16|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, se hace saber por diez días en los autos "LAMBARDI de CUNEO JACINTA s| juicio ad-intestato, incidente s/división y adjudicación de bienes", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en pública subasta al contado, y al mejor postor, el 19 de diciembre: la finca California 1235, que mide: 10.09 mts. por 17.38 mts., Base $ 42.000 m/n. a las 16.30 horas; Hernandarias 1761. Base $ 65.000 m|n. y Hernandarias 1767. Base $ 34.000 m|n., que en conjunto miden: 25.98 mts. por 43.30 mts. a las 17.30 horas; Aristóbulo del Valle 1266/68, que mide 8,66 mts. por 43.30 mts., Base $ 59.000 m|n. a las 18.30 horas. — El 20 de diciembre: La finca Uspallata 2761/65, que mide 17,32 mts por 62,20 mts., Base pesos 269.000 m|n., a las 11 horas; la finca Australia 2352/400 y Santa Magdalena 308, que mide 10,39 mts. sobre Santa Magdalena por 25.98 mts. sobre Australia a las 16.30 horas. Base pesos 37.500 m|n.; la finca Piedras 1560/72, que mide 19,75 mts. por 15,89 mts., Base $ 128.500 m/n. a las 17.30 horas. Sobre las mismas. — En Piedras 1560/72 remataré a continuación el lote Nº 10 mza. 9 de Villa Albertina, Pdo. de Lomas de Zamora, que mide 8,46 por 41,19 mts., Base $ 500 m|n. y el lote Nº 3 mza. 30, con frente a la Av. Los Quilmes, del Pje. Bernal, Pdo. de Quilmes, que mide 11,24 mts. por 42,29 mts., Base $ 1.800 m|n. Todas las medidas según constancia en autos. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Además en Piedras 1560/72, finca que está ocupada en planta baja y subsuelo por los herederos y en planta alta por inquilinos, remataré a las 17.30 horas diversos muebles al contado. — Comisión 10 o|o. — Enmendado: 2352, vale. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 10.400 e.4|12-Nº 25.814 D.T. v.16|12|59

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), hace saber por cinco días en autos NAZAR MARIA E. s|sucesión, que los martilleros "Giménez Zapiola y Cía.", rematarán el día 23 del corriente mes y año, a las dieciséis horas, en la calle

Florida 239, el departamento Nº 6, piso Vº, calle Río Bamba 1250|52. Superficie propia 316,87 metros cuadrados, porcentaje 12,76%, desocupado, con la base de ochocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, sujeto a la siguiente forma de pago: 10% y 3% de comisión en el acto, 40% el 1º de marzo de 1960 y 50% el 1º de mayo de 1960.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 2.000 e.14|12-Nº 20.894 D.T. v.18|12|59

Por 5 días. Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20 a mi cargo, hácese saber por 5 días que en autos "FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE D. c/HILDENBRAND, MARTIN EMILIO, s/ejecución hipotecaria", el martillero Vicente Alfredo Rizzuolo rematará el día 20 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en la misma, la finca de la calle San Martín Nº 82, antes Tres de Febrero esquina Vicente López, antes Pueyrredón, paraje denominado Villa Hué, de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes Nros. 3, 4 y 5 de la manzana Nº 1, compuestos en conjunto por estar unidos de 20,65 metros de frente al Nord-Este, lindando con la calle San Martín; 25,11 metros también de frente al Nord-Oeste, lindando con la calle Vicente López; 20,11 metros en su costado Sud-Oeste, lindando con el lote Nº 6, y 25,11 metros en su otro costado Sud-Este, lindando con el lote Nº 2. La finca está ubicada frente mismo a la estación Villa Ballester, con colectivos Nros. 1 y 217 al frente y números 4 y 143 a 1 cuadra. Es una construcción antigua de planta baja y alta. La planta baja consta de 3 locales de negocios, 2 depósitos, 4 habitaciones, 3 cocinas, baño y 2 W. C., formando una superficie de 341 m2. La planta alta consta de 4 habitaciones, hall, 2 cocinas y baño, formando una superficie de 186 metros cuadrados. Tiene servicio de teléfono, luz eléctrica, afirmado de hormigón frente a la calle Vicente López y adoquinado frente a la calle San Martín. Carece de cloacas, agua corriente, gas y desagüe. Hay agua potable a 30 metros de profundidad. Hay 94 trenes eléctricos diarios con destino a Buenos Aires y 92 trenes eléctricos que llegan de Buenos Aires. Pavimento totalmente pago. Base $ 67.200 m/n. c/l., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Mario César Russomanno, secretario.

$ 6.000.— e.12|12-Nº 20.729-v.17|12|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del doctor Mario C. Pizzoni, se hace saber por cinco días que el martillero, a propuesta de parte, don Julio C. Bastiani, rematará el día 18 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Honduras Nº 4370, de esta Capital, una tercera parte indivisa de la finca Avenida Vélez Sársfield números 5314|18, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificado en terreno de 8,66 mts. frente al Nordoeste por 26,475 mts. de fondo, planta baja, alquilada en m$n. 10.000 mensuales. Base: $ 41.666 m|n. Embargos anotados: $ 50.000.— capital y costas presupuestadas a favor del acreedor don Jorge Poth; $ 40.000.— capital y costas presupuestadas a favor del acreedor don Enrique Poth; pesos 30.000.— capital y costas presupuestadas a favor del acreedor don Gaspar Kresz. Condiciones de dominio según el certificado y título agregado en autos. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Subasta ordenada en autos: "ARBELOS, FRANCISCO FRENANDO (hoy GASPAR KRESZ) c|aNEMETH, CARLOS NICOLAS s|cobro hipotecario".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 4.000.— e.14|12-Nº 20.556-v.18|12|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 13|12|1959.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 22, hácese saber por cinco días en autos "MIGNACO, MERCEDES CARMEN, s/testamentaría", que el martillero José Pedro Calvo, a propuesta de parte, rematará la finca, ocupada, calle General José G. Artigas 1279, Capital, compuesta de cuatro habitaciones y dependencias en terreno que mide, según título, 8,66 metros de frente, 8,635 de contrafrente y 19,398 de fondo. Base $ 122.000.— m/n., al contado. El 20 de diciembre de 1959, a las 18, sobre la finca. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 2.000 e.12|12-Nº 26.247 D.T.-v.17|12|59

Nº 12

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, se hace saber por cinco días en autos "GARIBALDI JUAN L. A. y otra contra SALVADOR LABBATE, cobro hipotecario", que el martillero Angel J. Carrettoni, a propuesta de partes, rematará el domingo 20 de diciembre, a las 18 horas, sobre la misma, una casa sita en la calle Pablo Richeri 2058 (lote 34, manzana "M") entre las de Granaderos y Valentín Alsina, de la localidad de Hurlingham, Morón, Provincia de Buenos Aires. Mide: 8,66 de frente por 38,30 de fondo. Base: $ 57.500.—. Al contado. Seña: 8%. Comisión 3%. Se hace saber que el deudor hipotecario fué notificado en autos que deberá entregar la casa libre de ocupantes. Informes: Corrientes 1515, p. 2 "A". T. E. 45-4811.

Buenos Aires, diciembre nueve de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.14|12-Nº 26.318 D.T. v.18|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, se hace saber por cinco días que los martilleros Comi y Pini S. R. L. venderán en público remate, el miércoles 23 de diciembre, a las 17.30, en sus oficinas Cangallo 935, 1º piso, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Lautaro 396 esquina Directorio 1973|85, edificada en terreno que mide: 9m35 de frente a Lautaro, 9m32 en el contrafrente, 27m20 de frente a Directorio y 27m06 en el contrafrente. Base $ 210.000.— m|n. Seña: 8%. Comisión: 3%. Se deja constancia que las partes convinieron entregar la finca desocupada. Venta ordenada en el juicio "AZIZE ADDULCARIM JOSE c| CAÑARDO JORGE EMILIO y otro, sobre cobro ejecución hipotecaria" que se tramita por ante la Secretaría Nº 31 del doctor Ricardo Ballestero Barruti.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.15|12-Nº 21.040-v.19|12|59

JUDICIAL: En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 4 lotes de terreno, a saber: Lote 19, manzana 53, Sección C, de 8 mts. de frente a la calle 67 e|las de 131 y 132, por 40 mts. de fondo. Base $ 5.800.—. Lotes 16 y 17, manzana "B", Sección 3, de 10 mts. de frente a la calle 70 e|las de 142 y 143, por 60 mts. de fondo cada uno. Base en conjunto $ 5.400.—. Lote 14, manzana "D", chacra 11, de 20 mts. de frente a la calle 152, e|las de 46 y 47 por 50 mts. de fondo. Base $ 6.200.—. El lunes 21 de diciembre, a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel, en los autos "VELAZQUEZ JUAN BRUNO s|concurso civil", que tramita por ante la Secretaría autorizante. 8% de seña y a cuenta de precio. 3% de comisión. Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643. T. E. 45-3924-3975, Capital Federal. 5 Pbls. B. Oficial y Clarín.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.15|12-Nº 21.015-v.19|12|59

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 31 del autorizante, hace saber por seis días que en autos "PERPER de GUERBEROFF, SARA c/ MAGNAGHI, JUAN s/cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 17 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, el bien en partido de A. Brown, próximo estación Glew, fracción de campo designado con letra "B", calle Remedios de Escalada de San Martín y Boulevar Belgrano, de 638m.65 al S. O. s/Boulevar Belgrano, 632m.50 al S. E. s/Remedios Escalada de San Martín, 614m.80 al N.E. y 632m.42 al N. O. con sup. total de 396.232 mts. cs., vendiéndose el 81,50 o|o indiviso de esta fracción. — Base $ 125.000 m/n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.880 e.11|12-Nº 26.156 D.T. v.17|12|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 38, se hace saber por cinco días que en autos "RUSSO, FRANCISCO y otros, sucesión", los martilleros "Astoul Bonorino y Cía." subastarán públicamente con la base de $ 7.800 m/n., al contado y al mejor postor, el 21 de diciembre próximo, a las 15 horas en n/oficinas de Florida 461, el inmueble sito en la calle San Blas 5316, entre Molière y V. Hugo, en terreno de 8,66 metros de frente, igual medida contrafrente, 19,10 metros costado N. E., y 19,23 metros en el del S. O. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.701-v.17|12|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, se hace saber por diez días en los autos "PELIZZONI MARIA ANA JUANA c|BIANCONI AMABILE DOMINGO y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor el 27 de diciembre, a las 17 horas, sobre los mismos, los siguiente inmuebles en block: finca de la calle Tuyutí 1098, esquina Pastor Lacasa 179, de Tapiales, Pdo. de Matanza, superficie 483,36 m2; lotes diez, once, doce y trece de la mza. 38, con frente a la calle Tuyutí, entre Río Bamba y Pastor Lacasa, superficie 386,70 m2., cada lote; y lote 14 mza. 38, con frente a la calle Tuyutí, entre Río Bamba y Pastor Lacasa, superficie 286,75 m2. "ad corpus". Se hace constar que sobre el lote 14 existe una construcción. Base $ 203.811.80 m|n. Comisión 3%. Seña 8%.

Buenos Aires, diciembre uno de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 6.400 e.15|12-Nº 26.389 D.T. v.26|12|59

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, hace saber por diez días que en autos COSTA PARMA, JOSE s/sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 22 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles Rivadavia 968/78, de 17m.75 de frente al N 27m.35 costado O., 27m.25 en el E. y 18m.55 de contrafrente al S., y según tasación mencionada en títulos, su frente al N. tiene 18m.02, base $ 2.183.333,33 m/n., entregándose en el estado de ocupación actual y Rivadavia Nº actual 986|88, en terreno de 8m85 frente a S., 19,03 costado O., 19,30 al E. 8.66 de contrafrente, base pesos 795.066.66 m/n., entregándose desocupada. — Escrituras, condición de venta, ante Sr. Osvaldo L. Badino. — 8 o|o de seña y a cuenta precio y 3 o/o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800 e.11|12-Nº 26.156 D.T. v.22|12|59

Nº 22

JUDICIAL: Propiedad Arenales 1343, entre Talcahuano y Uruguay. Base pesos 310.200.—. Edificada en terreno de 8m50 de frente al S. por 16m50 de fondo, teniendo en su contrafrente al N. 8m80. Sup. total aproximada 143 60 m. c. El lunes 21 de diciembre, a las 17 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Orden Juez en lo Civil, doctor Roberto Ramé, en autos "MATURANA de CERIANI SARA, testamentaría", que tramita por ante la Secretaría autorizante. 8% de seña y 3% de comisión. Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643, T. E. 45-3924-3975. 5 Pbls. B. Oficial y La Nación.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000.— e.15|12-Nº 21.014-v.19|12|59

JUDICIAL. — Bucarelli 1145. Casa edificada en terreno que mide 8m10 por 64m30. Superficie 520,83 m. c. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 186.216,09. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, secretaría del doctor Julio N. San Millán Almagro, en los autos "BOCUTI de LADEDA, MARIA, s/sucesión". Rematarán el miércoles 23 de diciembre, a las 16, en Florida 239, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.712-v.17|12|59

JUDICIAL. — Corrientes 1650. Bella Vista, partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires. Edificada en terreno que mide: 84m70 de frente al S. por 85m20 de fondo al O. y 84m50 en el costado N. Base $ 798.406.66 m|n. El precio que se obtenga será pagado en la siguiente forma: 50 o|o al contado, en el acto de escriturar, y el 50 o|o restante a un año de plazo, con un interés de 12 o|o anual, con garantía hipotecaria a favor de los vendedores. El lunes 21 de diciembre, a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital Federal. Orden Juez en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, en los autos "GALLARDO de BUNGE, MARIA TERESA, su sucesión", que tramita por ante la secretaría autorizante. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 45 - 3924 - 3975. Capital Federal. — 10 Pbls. B. Oficial y La Prensa

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.600.— e.5|12-Nº 20.237-v.17|12|59

Nº 24

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días, en autos: "POMBO DANIEL sucesión", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, las siguientes propiedades: 1º) Reconquista 554/58, entre Lavalle y Tucumán, planta baja y 5 pisos, con local y 14 departamentos. Mide: 13m.64 frente al E. por 60m.62. Base $ 1.431.733,32 m/n. — 2º) Larrea 162, entre Bmé. Mitre y Cangallo, 7 departamentos en 4 plantas. Mide: 12m.25 frente al E. por 28m.56. Base pesos 216.333,32 m/n. — 3º) Alsina 1256/58 /60, entre Salta y Sgo. del Estero, 2 locales negocio y 2 pisos altos. Mide: 9m.09 frente al N. por 60m.62. — Base $ 269.133,32 m/n. — 4º) Alsina 2080 entre Sarandí y Rincón. Mide: 9m.456 frente al N. por 58m.022, "ad corpus". Base $ 129.800 m/n. — 5º) Juan Bautista Alberdi 2450/52 entre Pedernera y Rivera Indarte. Mide: 8m.565 frente al N.N.O. por 58m.88 "ad corpus". Base $ 68.333,32 m/n. — El precio podrá abonarse: 1/3 al contado, saldo a 1 y 2 años, con 10 o|o de interés, en cuyo caso se escriturará ante el escribano que designe la vendedora. — El miércoles 16 de diciembre a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000 e.11|12-Nº 26.167 D.T. v.16|12|59

Nº 28

JUDICIAL. — En Ituzaingó. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 56, se hace saber por cinco días en autos "ROSALES DE LEONE, DEIDAMIA o MARIA contra QUETGLES de SIROLI MAZZA, DORA MANUELA, s/ejec. hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el domingo 20 de diciembre, a las 17.30 horas: un inmueble ubicado en el pueblo de Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Mansilla Nº 689, entre la de Juncal y Camacuá, lote 33, manzana 28, que mide 10 metros de frente al S. E. por 23m.30 de fondo. Superficie 233 mts2., lindando con el frente al S. E. c/calle Mansilla, N. E. con parte lote 32, N. O. parte lote 3, y S. O. c/lote 34. Base $ 218.000 m/n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. A 2 cuadras estación Ituzaingó del F. C. N. G. S. y 250 metros aproximadamente de Av. Rivadavia 21600. Pavimento, luz, agua potable 18/25 metros. Más informes en autos y Corrientes 1125, 5º B., 35-3558. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 3.200 e.12|12-Nº 26.233 D.T.-v.17|12|59

Nº 29

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, Juzgado 29, hace saber por 5 días que el martillero José V. Menceyra, designado de oficio, subastará al contado, sobre el mismo, el 27 de diciembre de 1959, a las 18 horas, el lote de terreno sito en Monte Chingolo, partido de Lomas de Zamora, lote "A", manzana "E", calle Caaguazú, entre S. Peña y Primera, mide 8m858 frente por 38m49 y 36m565 en sus costados, total 323m43. Base $ 3.400 m/n., 2/3 partes de su valuación. Venta decretada en autos "SANGUINETTI, EUGENIO FERMIN c/HALAT, VICENTE, c/hip.", que tramitan por ante la secretaría 58 a mi cargo. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000 e.12|12-Nº 26.259 D.T.-v.17|12|59

JUDICIAL: Deán Funes Nº 2096 esquina Rondeau, construída s/terreno que mide mts. 12 de fte. al Sud s/Deán Funes, mts. 4 en su ochava, mts. 6.80 en su otro fte. s/Rondeau por mts. 14.80 y mts. 9,60 en sus respectivos cta. ftes. "ad corpus". Sup. aprox. 138,12 mts2. — Edif. de dos hab. grandes y una chica con baño, cocina y patio. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 24.686,66. — Venta al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Rematará el martillero Eduardo L. Larco el día miércoles 23 de diciembre a las 16 hs. en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311. — Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero (H), por ante la secretaría Nº 57 del Dr. Lucio L. Meléndez, en los autos sucesorios de Doña MARIA MANUELA FERNANDEZ.

— Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.11|12-Nº 26.159 D.T. v.16|12|59

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, doctor Ranulfo J. González, Secretaría autorizante Nº 60 del doctor Jorge F. Aquilio y en los autos "SAGARDOY de MIGALE DOMINGA c| MIGALE SALVADOR" s|alimentos, se hace saber por tres días en el Boletín Oficial y Eco Comercial que a propuesta de parte el martillero don Eduardo L. Larco rematará el día martes 22 de diciembre, a las 16 hs., y en el salón de la calle San José 1754, una camioneta Pick-up marca Ford, mod. año 1951, en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor, comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200 e.15|12-Nº 26 428 D.T. v.17|12|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, de la Secretaría Nº 60, a cargo del autorizante, hace saber por ocho días que en autos "PEDREIRA CORTEZ de GARCIA, ANTONIA y GARCIA, JOSE MARIA o GARCIA MANTEIGA, JOSE, sus sucesiones", el martillero Juan Martí designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta el día 27 de diciembre, a las 16 horas, sobre la misma, la casa calle Madero 656, Capital, edificada en el lote de terreno 25, manzana 25, que mide: 8m66 de frente al E. por 37m36 en su costado S.; 38m24 en el costado N. y 8m83 en su contrafrente; superficie 326.1356 mts2. ad-corpus, con base de $ 70.000 m|n., al contado. Seña 8%. comisión 3%. Edictos: Boletín Oficial y La Razón.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1959.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.840. e.15|12-Nº 26.364 D.T. v.23|12|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANTONIO ANIDO, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano, rematará el día 28 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 311: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 85 Nº 345538 completamente equipada. Base $ 5.580.— m|n. Al contado. Comisión 10 %. Los bienes se exhiben en la calle Montesquieu Nº 523, Capital Federal.
Buenos Aires, 9 diciembre de 1959.
— Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.062-v.17|12|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "HERIBERTO FREY S. A., IND., COM. E INMOB. contra HUERTA CARLOS ENRIQUE Cobro Pesos Ejec. $ 17.040.—", que el martillero público don Angel De Marco rematará el día 30 de diciembre a las 16 horas en Venezuela 2748, Capital Federal, una heladera eléctrica marca "Heriberto Frey S. A.", Modelo AW.44 Nº de Fábrica 5.748, equipada con su correspondiente equipo refrigerador, sin base y al mejor postor. — Publíquese por tres días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición: lugar de venta. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.440.— e.14|12-Nº 20.972 v.16|12|59

Por disposición del Dr. Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por cinco días que el martillero Don Leopoldo A. Sellingo (h), procederá a subastar el día 22 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en sus escritorios sitos en Sarmiento 559, Piso 4, el lote 21 de la manzana letra "B", sito en Mármol, F. C. N. G. R., Partido de Almirante Brown, que mide 10 mts. al S.O.; 50,41 al N.O. y 50,47 al S.E. — Superficie 504,20 mts., con frente a la calle Las serre entre las de Frías y Bernardi, en las condiciones de ocupación en que se encuentre. — Base $ 13.375.— al contado. — Seña 8 olo y Comisión 3 o|o en efectivo. — Venta ordenada en autos "VARELA ANTONIO c/CASTRO de PICCIOTTO ALICIA ANDREA, cobro de pesos ejec.". — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.400 e.14|12-Nº 26.273 D.T. v.18|12|59

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por 3 días que en los autos: "GARLISI GERLANDO c/VENTURA ROSARIO s|ejec. Prendaria", el martillero José F. Isala, rematará una heladera marca Patrick, modelo 975, Nº 23.509 E.N.L., el día 28 de diciembre de 1959, a las 16 y 30 horas en la calle Rioja Nº 761. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — A. P. Mc. Garrell, secretario.
$ 720 e.14|12-Nº 26.326 D.T. v.16|12|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por 10 días que en los autos: MUSTO MIGUEL y DIBIASE de MUSTO, ANTONIA, sucesiones, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 23 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, las siguientes propiedades: 1º, Avda. La Plata 2718 entre Dekay y Trole. Mide 8m66 frente, 15 m. de fondo lado N.O., 17m67 al S.E. y 10m84 en su contrafrente y según medición, 11m28 al N.O. y 17m56 al S.E. Base: $ 100.000. Esta finca está alquilada. 2º, Pasaje Llorente 657 entre Famatina y Aconquija. Mide 8m66 por 21m04. Superficie 182m.c.20. Base: $ 80.000. Esta finca está desocupada. Como condición de venta, escrituras por ante el escribano que se designe en autos. — Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — 10 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 6.400.— e.11|12-Nº 20.654-v.22|12|59

Nº 17

El Dr. Rodolfo M. Sénet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 17 de la Capital Federal, hace saber por tres días que en los autos "S.A.L.V.A.; SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA c/ESPOSITO, OLINDA MARIMONI de S/Ejecución Hipotecaria", desígnóse al martillero Elías Watad para vender en pública subasta con la base de $ 17.564,60, un lote de terreno ubicado en "Los Solares de la Reina", Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, al contado. Seña 10 o|o y comisión del 3 o|o. El día 20 de diciembre a las 9 horas en Vieytes Nº 1419, Capital. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.14|12-Nº 26.305 D.T. v.16|12|59

Nº 18

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Juan A. Casaubon, Secretaría Esc. R. A. Pittaluga Noguera, se hace saber por el término de tres días, que en los autos "GUZMAN Y CIA. S. R. L. c/PINTO ANGEL, ejec. prendaria", el martillero Alfredo Vicente Ocampo, procederá a rematar el día 28 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en la calle Luzuriaga 235: Una heladera eléctrica comercial marca Guzmán y Cía. S. R. L. modelo C.V.L. 93, Nº 303, completamente equipada de tres puertas de madera, en perfecto estado de funcionamiento. La misma se encuentra en exhibición en Luzuriaga 235, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 15.960, contado, mejor postor, comisión 10 %.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1440. e.15|12-Nº 26.417-D.T.-v.17|12|59

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, doctor Severino P. Guaita, hace saber por tres días que en autos caratulados REPINDAR S. R. L. c/ALBERTO DIAZ, s/ejecución prendaria, ha sido designado el martillero Victorio Orlando Zito, para vender en pública subasta el día 28 de diciembre a las 15.30 horas en el local de la calle Saavedra 328, Capital, el siguiente bien: Una máquina pestañeadora marca Cof. modelo de pedestal Nº 1.363 usada, y en el estado en que se encuentre; los bienes se exhiben en Avenida Pavón 4063, Lanús, de 15 a 19 horas, la venta es al contado, seña 20 o|o, comisión 10 o|o. Base $ 3.815,50. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.14|12-Nº 26.361 D.T. v.16|12|59

Nº 23

JUDICIAL. — En Villa Madero. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, en autos caratulados "ROLDAN MARCIAL o MARCIAL RAMON, ISEAS TERESA, ROLDAN EMERENCIANA, JOSE MARIA NICOLAS y ANA o ANA MARIA, s|sucesiones", hácese saber por cinco días que el martillero don David N. Almeyra rematará el sábado 19 de diciembre cte., a las 17 hs., sobre los mismos dos inmuebles linderos sitos en Villa Madero, Pdo. de Matanza, Prov. Bs. As., a saber: calle Rivera 761 e|Gral. Pedernera y Constituyentes. Lote 18 de la manzana 30, con edificio antiguo. Mide 8,66 mt. de frente por 62,50 m. de fondo. Base $ 85.000. Rivera sin número, lindero al anterior. Lote 19 de manzana 30. Mide 8,66 m. frente por 62,50 m. fondo. Base $ 50.000. Se encuentran a 3 c. de Avda. Gral. Paz (Puente Pirelli) y a 5 de Av. Crovara. Zona de gran importancia industrial. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos en los autos o en las oficinas del martillero, Agüero 1895, T. E. 82-2424.
Bs. Aires, 1º de diciembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 3.200 e.11|12-Nº 26.164 D.T.-v.16|12|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, titular del Juzgado Nº 23, hace saber por 5 días que en autos "CARRUGATTI de BADARACCO, CAROLINA, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 17 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Cardoso 290, edificada en lote Nº 2; manzana 1, de 8m66 de frente al N.E. por 17m32 de fondo, con sup. total de 149 9912 mts. cs. Base $ 150.000 m|n.; dos habitaciones del fondo ocupadas por co-herederos que pagan $ 60 m|n. al mes, con locación vencida, el resto desocupado 10% seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, diciembre nueve de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.000 e.12|12-Nº 26.221 D. T. v.17|12|59

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray (h.), en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ELEODORO BARRO, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano, rematará el día 28 de diciembre, a las 10 hs., en la calle 25 de Mayo Nº 311: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 53194 completamente equipado. Base $ 3.186.— m|n. Al contado. Comisión 10 %. Los bienes se exhiben en la calle Montesquieu Nº 523, de Capital Federal.
Buenos Aires, 9 diciembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.061-v.17|12|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray (h.), en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FLORENTINA ANDRADE, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano, rematará el día 28 de diciembre de 1959, a las 10 hs., en la calle 25 de Mayo Nº 311: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 006201 fabricado por Siam completamente equipado. Base $ 3.042 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Los bienes se exhiben en la calle Montesquieu Nº 523, Capital Federal.
Buenos Aires, 9 diciembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.060-v.17|12|59

Nº 31

JUDICIAL: En el Partido Vicente López, próximo estación Carapachay, terreno Nº 6, manzana B, calle Díaz Vélez entre Josefina Galmarini y Av. Mitre. Mide 10 metros frente S.E. por 30m. fondo. Base $ 35.000.— contado. Ad corpus. El 20 diciembre, a las 16 horas, remataré allí, por mandato del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo Marco de Gainza, Sec. Dr. Jaime J. Thomas, en autos "DE PRETTO CAYETANO, su sucesión". Juzgado 31. Seña 8 o|o. Comis'ón 3 o|o. Más detalles al rematador, Bmé. Mitre 519, C. Federal. — Buenos Aires, 30 noviembre 1959. — Jaime J. Thomas, secretario
$ 1.600 e.14|12-Nº 26.269 D.T. v.18|12|59

Nº 36

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, se hace saber por cinco días que los martilleros Comi y Pini S. R. L. venderán en público remate, el miércoles 23 de diciembre, a las 17.30, en sus oficinas, Cangallo 935, piso 1º, Capital Federal, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Chiclana Nº 3419/23, edificada en un terreno que mide: 8m66 de frente al S.E., 49m01 de fondo al N.E.; 50m48 de fondo al S.O. y 8m78 en el contrafrente al N.O. Base $ 500.000.— m|n. El precio podrá abonarse: 50 % al contado y el saldo a 1 y 2 años de plazo, con el 10 % de interés anual; en este caso las escrituras se realizarán por ante el escribano que designen los herederos. Si el comprador optara por abonar su compra al contado, gozará de un descuento del 10 % sobre el importe total de la compra. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Venta ordenada en el juicio: "MONTERDE de RAVAZZANO FLORENCIA, su sucesión", que se tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Ariosa.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 21.041-v.19|12|59

Nº 39

JUDICIAL: Inmueble ubicado en intersección calles Larrea y España, designado según título como lote Dos de la Manzana Nueve, Chacra 102 del ejido de la ciudad de Mar del Plata. Mide: 16 m. al N.O. sobre calle España; 4,24 m. en su ochava al N.; 13,60 m. al N.E. sobre calle Larrea; 19 m. al S.E. y 16,60 m. sobre su costado al S.O. — Superficie total de 310,90 metros cuadrados, descontada la ochava. Consta de galpón depósito con una superficie de 145,35 metros cuadrados y vivienda de mampostería con una superficie de 68,55 metros cuadrados. — Por orden del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Novaro a cargo del Juzgado Nº 39, se hace saber por cinco días, en los autos caratulados "ORFANOS HNOS. contra MANZANO JUAN M., sobre cobro ejecutivo de pesos". Al contado. — Base: $ 101.217,23 (dos terceras partes de la tasación). — Seña y comisión de práctica. — Rematará el día 24 de enero de 1960 a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble el martillero designado José M. Cruz — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 3.200 e.14|12-Nº 26.336 D.T. v.18|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Calle Bmé. Mitre Nº 121 entre las de Moreno y Pueyrredón, en Ramos Mejía, edificada sobre el lote Nº 3 de la manzana E, que mide mts. 8.66 de fte. por mts. 27.0004 y mts. 27.63 en sus costados y mts. 8.68 en su ctafte. Edif. de dos plantas de 4 hab. c|u. baño, cocina y hall cada planta. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 246.866. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Rematará el martillero don Eduardo L. Larco el día miércoles 23 de diciembre, a las 16.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, por ante la secretaría del Dr. Gustavo Losada Calvento, en los autos caratulados "ACUÑA BENJAMIN c/DEMARIA ATILIO JOSE, ejec.". Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Nacional. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Dr. Gustavo Losada Calvento, secretario.
$ 2.800. e.11|12-Nº 26.160-D.T.-v.16|12|59

Nº 2

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. César A. Gaibisso, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero D. Carlos J. Herrmann rematará: lote de terreno situado en la localidad de Martínez, cuartel IV, partido de San Isidro, lote 9 de la manzana 4 que forma la esquina de las calles Rodríguez Peña y Santo Domingo con las siguientes medidas: 12 mts. al Sud-Oeste: 4,24 mts. al Sud-Este; 9,60 mts. al Nor-Este y 13 mts. al Nor-Oeste, con una superficie total de 184,50 metros cuadrados. El remate se efectuará el día 19 de diciembre de 1959 a las 16 horas sobre el mismo terreno. — Base $ 1.466,66 (2|3 partes de Tasación). — Seña 30 o|o del precio de venta y Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en los autos caratulados ORTIZ, CASAR PASTOR AMELIO c| FRANCISCO SAVASTA que se tramita ante esta Secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 1959. — Héctor A. Pattuel, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 21.013 v.19|12|59

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "AUTOCREDIT FIN. Y COM. S. R. L. c|SIMONETTI, RAFAEL, ejec. prend.", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un motor de aviación marca Wrigh Whirlwind Nº 14753, de 350 C.V., sin base, al contado, en el acto del remate. El día lunes 28 de diciembre, a las 14.30, en Sarandí 763. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 960 e.14|12-Nº 26.274 D.T.-v.16|12|59

Por disposición Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo Juzgado Nº 3, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos PELAEZ GERVASIO s|quiebra, Andrés Pérez rematará el domingo 30 de diciembre, a las 9 hs., en la calle Quesada 5450, todos los bienes pertenecientes a esta quiebra, inventarios a fs. 32|34 (artículos de bazar y ferretería). Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e.14|12-Nº 26.314 D.T.-v.16|12|59

JUDICIAL: Cochabamba 688/90, entre Perú y Chacabuco. Edificada en terreno de 7,577 de frente por 43,30 m. de fondo. Consta de planta baja y 1er. piso, entradas independientes. Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, autos "IRIART DE WIMMER MARIA P. c/GREGORIO ALFREDO L. s|Ejec. Inhib. Prev.". — Base $ 272.111.10 m|n. Al contado. Comisión 3 %. Seña 8 %. En efectivo. Publíquese cinco días. Remataré el día 17 de diciembre, a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se dan informes y prospectos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Dr. Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 1.600. e.11|12-Nº 26.157-D.T.v.16|12|59

Nº 5

Orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, a cargo del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos: RADINSKY de ANGELETTI FANNY y otros contra DROGUERIA SINSILEVICH LTDA. —su concurso especial—, han sido designados los martilleros Bravo Gamboa Ferrari para vender en pública subasta el 29 de diciembre, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Alsina 2565|73, desocupada y en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 17m32 de frente por 43m30 de fondo. Base: pesos 1.010.862,20 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre tres de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000.— e.14|12-Nº 20.508-v.24|12|59

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del Dr. José Raúl Las Heras en autos "KIPINIS MARCOS s' quiebra", hácese saber por cinco días que el martillero don Enrique C Brinkmann, rematará el jueves 17 de diciembre próximo, a las 16 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, los bienes pertenecientes a esta quiebra inventariados a fs. 143.145 consistentes en mostradores, estanterías y escritorio de madera, mesa para cortar, 386 pantalones de telas varias, terminados y a terminar, piezas de entretelas y forros, etc. Venta al contado. — Sin base. — Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 2.000 e.12|12-Nº 26.213 D.T. v.17|12|59

JUDICIAL: 4 lotes de terreno en Villa Tesse, Partido de Morón. Sin base y al contado, a tanto por metro. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado 6, Secretaría 16, se hace saber por 8 días en autos "BUNIAK, JOSE s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sin base, por metro, el sábado 19 de diciembre a las 15 hs., en el hall de ventas de calle Moreno 1441, Cap.: Cuatro lotes de terreno ubicados en el Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, lotes 5-6 y 7 de la manzana "I" con frente a la calle F. (hoy Juan Fernández) entre las de Los Cardales y letra A. (hoy Alcántara) y cada uno mide 18 mts. de frente al NE. por 36m.50: superficie total: 657 mts2. c|u. y el lote 8 de la mzna. "I" con frente a la calle Los Cardales formando esquina con calle F. (Alcántara) y mide 14m.01 de frente SE.; 6 mts. de ochava que mira al E.; 29m.47 en su otro frente NE. sobre calle F. y 18m.25 de contrafrente NO., sup. total: 606,21 mts2., con los linderos y demás referencias de su título, estos lotes se encuentran a la altura de calle El Zorzal al 700 (con mejorado) que empieza en la calle o avenida pavimentada Pedro Díaz que une Morón con Bella Vista por donde pasan los micros: 216, 10 y 11, etc. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. Rodolfo Riera, secretario.

$ 5.760 e.9|12-Nº 26.092-D.T.-v.17|12|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "RIVITTI VICENTE contra SAPIENZA ANTONIO sobre Ejecución Prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 30 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Condarco 55, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca International modelo año 1938, carrocería volcadora con motor Nº HD 232-28431 con patente de la Capital Federal del año 1957, Nº 820.858 para uso de transportes. — Se hace constar que el bien no será entregado hasta tanto no se halla aprobado el remate. — Base: m$n. 41.200. — Comisión: m$n. 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.15|12-Nº 26.394 D.T. v.17|12|59

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 8, doctor Carlos Castro Walker, Secretaría número 22 a cargo de Luis Alberto Divito, hace saber por tres días que en autos caratulados "REPINDAR S. R. L. c|JOSE BALDINI", sobre ejecución prendaria", desígnose al martillero Victorio Orlando Zito para vender en pública subasta el día 28 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Saavedra 328, Capital, los siguientes bienes: un torno a revólver marca Duenville, de industria argentina, modelo D. 19, número 38 con motor acoplado de 1 C.V., marca Sae, número 116421; un torno paralelo marca Minox, de banco, ind. argentina, de 400 mm. entre puntas, Nº 27, sin motor; un plato autocentrante de 3 mordazas, marca Khon, de 130 mm., en el estado que se encuentra. Los bienes se exhiben en la calle Avda. Pavón 4063, Lanús, de 16 a 18 horas. La venta al contado. Seña 20 o|o. Base: $ 19.150. Comisión 10 o|o. Se hace saber que los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, siete de diciembre de 1959. — Luis Alberto Divito, secretario.

$ 1.920 e.14|12-Nº 26.333 D.T.-v.16|12|59

Nº 9

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, hace saber por tres días que en autos "SCIOLI S.R.L. c/ELIAS FINKELSTEIN, s/ejecución prendaria", desígnose al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de $ 16.207,50 moneda nacional, un televisor marca Admiral, modelo Imperial 330, Nº 54284, en el estado en que se encuentra. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 21 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Paraná 467, piso 3º. Se exhibe en Corrientes 6023, Capital.—Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.12|12-Nº 26.209 D.T.-v.17|12|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Federico Galli Villafañe, se hace saber por tres días que en autos. "SANCINETTI ALBERTO B. contra VACCARO VDA. de CAPASSO AIDA MARIA ANGELICA, prendario" el martillero Juan Miguel De Gregorio I vié, designado a propuesta de la actora, rematará el día 28 de diciem a las 10 horas en Av. de Mayo 580, 3 Piso. Esc. 1,: Un piano marca Heintzman y Co. Toranto modelo vertical 88 notas, 3 pedales cuerdas cruzadas Nº 62.442. — Al contado. Base $ 10.300. — Exhibición: Rivadavia 4974. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Gaston F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.15|12-Nº 26.403 D.T. v.17|12|59

JUDICIAL. — Por orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Pablo F. Galli Villafañe, a cargo Juzgado Nº 10, secretaría autorizante, en autos "AYALE ANTONIO c|BOGATAG ANTONIO, s|ejec. prenda", se hace saber por tres días que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 actual, horas 10.15, en local 25 de Mayo 311, rematará públicamente un camión usado "International", motor Nº C. 20413, 6 cilindros, 110 C.V., modelo año 1939, carrocería volcadora, patente 653.154, año 1957, m$n. 76.194 de base, al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Bolívar 702, Ramos Mejía, Prov. Bs. Aires. Informes, Cangallo 1457, T. E. 45-1769.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Fernando L. Amaral Paz, secretario.

$ 1.200 e.14|12-Nº 26 330 D.T.-v.16|12|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, Dr. José F. D'Hers, a cargo del Juzgado número 19, se hace saber por 3 días que en los autos: "MONTECINO de CONTRERAS ERNESTINA c|JUAN BRENUNZO s|despido", el martillero José F. Isaia, rematará: 12 sillones de mimbre y hierro; 10 mesas redondas de hierro; 6 boxes de madera, doble asiento, con 6 mesas de madera de una pata cada una; 1 conservadora de helados marca Siam de 6 tubos, s|número visible; 1 fabricadora de helados marca Siam de 10 tubos, Nº de motor 812220, de 1 H.P., eléctrica (como así la conservadora). El día 16 de diciembre de 1959, en la calle Moreno 1441, a las 16 y 30 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre de 1959. — Félix Olmos, secretario.

$ 1.440 e.14|12-Nº 26.324 D.T.-v.16|12|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CANARIA
Mutual, Cultural, Social y Deportiva
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1959, a las 20 horas, en el local social Independencia 732, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Amnistía general para los socios morosos y dados de baja por morosos, cancelándose las cuotas adeudadas por los primeros hasta la correspondiente al mes de diciembre de 1959, inclusive, y pudiendo ingresar nuevamente los segundos, dentro de los 180 días de la fecha de la Asamblea, cancelándose su deuda anterior;

2º Consideración de la penalidad aplicada al socio y prosecretario don Manuel Bolaños Capdevila;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Manuel M. Martín Morales, presidente; José Cano Trujillo, secretario.

Nota: Se recuerda a los asociados lo dispuesto por el art. 48 del Estatuto.

$ 192.— e.15|12-Nº 21.123-v.17|12|59

ALGARROBITO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Sarmiento 643, 5º piso, oficina 516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 25.000.000.— m|n.;

2º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|12-Nº 21.119-v.19|12|59

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados en Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1959, a las 16 hs., en el local de la calle Cangallo 1362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un presidente "ad hoc" para presidir la Asamblea;

2º Nombramiento de dos (2) socios presentes para firmar el acta;

3º Informe del Consejo Directivo sobre el estado económico y situación financiera de la Institución;

4º Consideración y resolución sobre las medidas propuestas y aprobadas por el Consejo Directivo.

Se recuerda a los señores asociados que a fin de participar en la Asamblea y para su funcionamiento rigen las disposiciones estatutarias correspondientes a los arts. 47, 51 y 57. — Dr. Juan D'Inverno, secretario.

$ 192.— e.15|12-Nº 21.115-v.17|12|59

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL DE PROTECCION RECIPROCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28 DE DICIEMBRE DE 1959

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959.

Señor consocio:

Convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1959, a las 15,30 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elecciones de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres vocales de Comisión Directiva y un fiscal titular por el período 1959-1961; Secretario, seis vocales suplente de Comisión Directiva y dos fiscales suplentes por el período 1959-1960;

2º Memoria de la Comisión Directiva y Dictamen Fiscal sobre la misma;

3º Balance general del ejercicio del 1º de abril de 1958 al 31 de marzo de 1959, cuenta de gastos y recursos y dictamen fiscal sobre las mismas;

4º Informe de la Comisión Administradora de la Caja de Previsión Social y dictamen fiscal sobre el mismo;

5º Fijación de la partida anual para socorros, conforme al art. 10º de la Reglamentación de la Caja de Previsión Social;

6º Fijación de la suma que la Comisión de Cultura podrá invertir para el cumplimiento de sus finalidades;

7º Prestación del acuerdo por la H. Asamblea a las siguientes designaciones hechas por la C. Directiva para integrar la Comisión de Cultura General, período 1959-1960. Titulares: Antonio Ramse, Domingo Calabró, Juan Travnik, Ernesto Szilagyi y Nuncio Trovato. Suplentes: Natan Okner y Pablo Perruccio La Stella;

8º Nueva consideración del proyecto aprobado en la H. Asamblea (Cuarto Intermedio del 19 de noviembre de 1958, sobre "Régimen de Aporte");

9º Nombramiento de una Comisión de cinco (5) miembros para proceder al estudio y actualización de las disposiciones estatutarias y reglamentarias referentes al funcionamiento de la Caja de Previsión Social;

10º Entrega de diplomas a los asociados que han cumplido 50 años, como tales, ininterrumpidos. — La Comisión Directiva.

$ 408.— e.15|12-Nº 21.098-v.17|12|59

AL GRANO DE CAFE MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 4609
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Triunvirato 5551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959. Información sobre las remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos;

2º Consideración sobre lo tratado por el Directorio en las sesiones de que informan las actas Nº 154, punto 1º y Nº 163, punto 2º;

3º Renovación total del Directorio de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta.

Nota: Los antecedentes sobre el 2º punto del Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de esta Sociedad. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|12-Nº 20.555-v.19|12|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12 al 14|12|1959.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO
Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación
Acevedo 276, T.E. 54-9744, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de diciembre de 1959, a las 20 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance general y cuentas de gastos y recursos al 31 de octubre de 1959.

4º Elecciones de un vicepresidente 1º, un secretario, un tesorero, cinco vocales, tres revisores de cuentas y dos inspectores escolares.

5º Autorización para vender la quinta en La Reja.

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — León Arenzon, presidente. — Samuel Bulgah, secretario.

$ 2.640.— e.14|12-Nº 20.900.v.16|12|59

APLICACIONES INDUSTRIALES.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1959, a las 11 horas en Cerrito 1140, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares y suplentes por las series 6, 7 y 8, de acciones ordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.006.— e.14|12-Nº 20.903.v.18|12|59

ALFYMAR
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las

10 horas, en el local social de Castex 3575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta veinte millones de pesos moneda nacional, y autorización al Directorio para la emisión de las series respectivas;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el art. 34 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.795-v.17|12|59

ARIZIO, S. A.

C. I. F. I. A. G.

Cap. Aut. $ 4.000.000 M|N.

Nº de Registro 6090

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de diciembre de 1959, horas 19, en Florida 365, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Autorizar Directorio emisión acciones.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.734.v.17|12|59

ARGIRO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en San Juan número 3741, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|8|59.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de directores, síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.722.v.17|12|59

A R O S A

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Registro Nº 6619

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local social, Capitán Ramón Freire 4876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio vencido al 30 de septiembre de 1959.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 25.000.000 y determinación de las características de las acciones a emitirse.

3º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4º Elección de directores titulares y suplentes, por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones o certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|12-Nº 20.842-v.17|12|59

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47º de los estatutos en vigencia, la Junta Directiva convoca a los señores representantes para celebrar Asamblea Extraordinaria de Representantes el día sábado 19 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, con el objeto de celebrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

2º Decretar "amnistía" de socios.

3º Solicitar préstamo bancario para cancelar deudas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Fidel Fernández, presidente. — Rafael Navarro, secretario.

$ 280.— e.12|12-Nº 20.782-v.17|12|59

ACTION S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 22|12|1959, horas 12, Reconquista 336, Depto. M, tratar aumento de capital y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 720.— e.12|12-Nº 20.836-v.15|12|59

$ 480.— e.16|12-Nº 20.966-v.17|12|59

A N T O R C H A

Sociedad Anónima

Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 21 de diciembre de 1959, 19 horas, en Perú 656, Buenos Aires, para tratar:

Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1959; distribución utilidades; elección síndico; elección dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.839-v.17|12|59

ANTONIO FIORITO Y HNOS. S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria 21 del corriente, 18 horas, en Cangallo 564, para:

1º Designación dos accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 32º ejercicio.

3º Elección síndicos.

4º Aumento número directores y designación. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.633-v.16|12|59

ASTILLEROS LUCICH

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Avda. de Mayo 633, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|12-Nº 20.628-v.16|12|59

"B"

"BONETERIA PLATENSE"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, Rodríguez Peña 530, de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y 4 directores;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los accionistas para asistir, deben cumplir con la obligación de depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|12-Nº 20.988-v.18|12|59

BOZZALLA, UBERTALLI S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en la sede social Avda. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1959;

2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y síndico;

3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas-administrativas de acuerdo con el art. 39 de los estatutos sociales;

4º Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandatos. (Art. 16, 17 y 29 de los estatutos sociales);

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|12-Nº 20.835-v.17|12|59

BOLIAG Y ROTH S. A. C. I. y F.

Convócase Asamblea Ordinaria 22|12|1959, horas 18.30, Rivadavia 1827, entrepiso, efecto considerar art. 347 C. Comercio al 31|X|1959 y distribución de utilidades, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.804-v.17|12|59

"C"

COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS S. A.

Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Expediente Nº 8.158

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre de 1959, horas 11, en Avenida Diag. R. S. Peña 933, Piso 3º, Escritorio 305, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la situación económico-financiera de la Sociedad y medidas a adoptar. — El Directorio.

$ 1.140.— e.15|12 Nº 21.139-v.17|12|59

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en Paraná 1273, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|59.

2º Remuneración del Directorio.

3º Determinación número de directores que integrarán nuevo Directorio y elección de los que correspondan.

4º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|12-Nº 21.046-v.19|12|59

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1959 a las 19.30 horas, en Paraná 1273, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|12-Nº 21.048-v.19|12|59

CAIMARI, S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1959, a la hora 10 y 30, en el local social sito en la calle Moreno 1148, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|12-Nº 20.912.v.18|12|59

CENTRO UNION VIAJANTES

y Representantes del Comercio y de la Industria Gremial y de Protección Recíproca

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Esta comisión directiva en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64º del estatuto, convoca a los señores asociados del Centro Unión Viajantes, Gremial y de Protección Recíproca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede Moreno 1287, piso 1º, el día sábado 26 de diciembre de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de las actas de las asambleas ordinaria y extraordinaria celebradas el 20 de diciembre de 1958 y el 18 de abril de 1959, respectivamente.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la comisión de fiscalización correspondiente al ejercicio 1958|1959.

3º Designación de la comisión electoral para las elecciones de renovación parcial de la comisión directiva y elección de la comisión de fiscalización, a realizarse el día 9 de enero de 1960.

4º Estampillas pro obra social.

5º Suspensión, de un asociado.

6º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Héctor F. Lorenzi, vicepresidente en ejercicio. — Simón S. Barcan, secretario.

$ 288.— e.14|12-Nº 20.932.v.16|12|59

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio de este Colegio ha fijado el día 22 de diciembre, a las 11.30 para que se realice la Asamblea Anual Ordinaria, a que se refiere el art. 18 del estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anuales.

2º Consideración del proyecto de reglamentación del art. 16 del estatuto. (Este proyecto establece que las mesas receptoras de votos funcionarán de 12.30 a 19).

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

4º Elección del Directorio. — Agustín Rodríguez Jurado, secretario.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.716.v.17|12|59

CERAMICA QUILMES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú Nº 77, 1º B, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio último;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|12-Nº 20.984 v.18|12|59

CADISA

Corporación Argentina de Inversores, S. A., Capital m$n. 4.000.000

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Sarmiento 528, 3er. piso, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ m|n. c|l. 20.000.000.

2º Aprobación de suscripciones de acciones Cadisa, recibidas "ad referendum" de la asamblea.

3º Modificación de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.697.v.17|12|59

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES Y ANEXOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 9 horas en el local de la calle Uspallata 1050, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1959.

2º Remuneración de directores gerentes Art. 7º de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|12-Nº 20.761.v.17|12|59

C. A. E. S. A.

Compañía Argentina de Edificación S. A. Constructora, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1959, a las 20 horas, en Salta 324, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad-hoc de la asamblea.

2º Consideración documentación art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado al 30 setiembre 1959 y proyecto distribución utilidades.

3º Elección síndico titular y suplente por un año.

4º Aumento capital autorizado a pesos 2.500.000 en acciones ordinarias.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.738.v.17|12|59

CREDITO VECINAL FLOSUR

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959 a las 21 horas, en el local de la calle Martínez Castro 1438, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/1959.

2º Distribución de utilidades o consideración de las pérdidas.

3º Elección de Vicepresidente y tres Directores Titulares.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.789 v.17|12|59

COMERCIAL AVELLANEDA, S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22 diciembre 1959, 18.30 horas, en Alsina 1746, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio al 31|10|59.
2º Remuneraciones Directorio y sindico propuesta distribución utilidades.
3º Remuneración directores ejecutivos y elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos sociales para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.759.v.17|12|59

CASA HUTTON
S. A., Comercial e Industrial
Nº 4.181
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, calle Bolívar 419/25, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959.
2º Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.861 v.17|12|59

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
Estimado señor:
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el martes 22 de diciembre de 1959, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la marcha del presupuesto y fijación definitiva de las cuotas sociales, según resolución de la Asamblea Extraordinaria del 25 de marzo de 1959. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Ricardo Badía, presidente. — Cosme Méndez, secretario.
Nota: Art. 56: Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.
Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 528.— e.12|12-Nº 20.815 v.21|12|59

C. A. P. I.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 1959 a las 16 horas, en la sede social calle Solís 2141/45 de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y Decreto Complementario, con valores al 31|1|58 y al 31|1|59 respectivamente.
2º Nombramiento de Directores, con aplicación del Artículo 10 de los Estatutos Sociales.
3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos (2) accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.816 v.17|12|59

CARZU
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo Nº 7.510
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959 a las 19 horas en Rivadavia 1333, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31/10/59.
2º Distribución de utilidades

3º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.807 v.17|12|59

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3.628
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1959 a las 11 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (tercer piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al 30 de septiembre de 1959.
2º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.901 v.17|12|59

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO S. A. (En liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria día 21 diciembre 1959, a 9 horas, Cangallo 667, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración convenio celebrado con Gobierno Nacional y de los actos cumplidos por los representantes de los accionistas.
2º Designación miembros comisión liquidadora y síndicos titular y suplente.
3º Prosecución liquidación sociedad.
4º Modificación reglamentos comisión liquidadora.
5º Ofrecimiento de inmuebles en garantía de obligaciones de terceros.
6º Designación de accionistas para suscribir acta. — El síndico.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.663-v.16|12|59

CABILDO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N-4.776)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 23 de diciembre de 1959. 17.30 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Elegir síndico ad-hoc.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|8|59.
3º Ratificar remuneración directores ejecutivos.
4º Elegir síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11-12-Nº 20.591-v.16|12|59

FLORALGO
Soc. Anón. Arg., Ind. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1959 a las 16 horas, en su sede social, Avda. de Mayo Nº 981, 3º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales y en especial de los artículos 1º, 4º 25º, 33º y 35º de los mismos.
2º Designar presidente y un director.
3º Designar dos personas para tramitar la reforma estatutaria.
4 Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11-12-Nº 20.612-v.16|12|59

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Compra de un terreno para un Cementerio en el Partido de General Sarmiento.
2º Compra de una casa parroquial en el pueblo de Lomas del Palomar en calidad de fideicomisario del Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata.
3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.
$ 3.200.— e.7|12-Nº 20.365-v.16|12|59

COLISEO S. A. I. C. y F.
Corrientes 311 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local de Avda. Corrientes Nº 311, 8º piso, a los efectos de:
1º Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio desde la iniciación de la sociedad hasta la fecha de su constitución definitiva

2º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1959.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.625-v.16|12|59

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
Cumpliendo disposiciones del art. 34 de estatutos sociales se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria (44 ejercicio) a realizarse el 22 de diciembre 1959, a las 16 horas, en 25 de Mayo 33, 6º piso. — Juan Carlos Pàrodi, gerente.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.660-v.22|12|59

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1960, a las 9.30 horas, y a realizarse en Bmé. Mitre 559, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital. Reforma del artículo 10 de los estatutos.
2º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder resolver sobre el punto 1º será necesario el quórum que establece el artículo 11º de los estatutos. — El Directorio.
$ 7.200.— e.5|12-Nº 20.314-v.23|12|59

"D"

D U C A L S. A
Avda. de Mayo 953
Capital Federal
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 13º del Estatuto, convócase para el día 26 del corriente en el local social de la calle Avda. de Mayo 953, a las 9 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Modificación del Art. 3º del Estatuto.
2º) Ampliación de Capital.
Enrique Néstor Valotta, Presidente.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.785-v.17|12|59

DAUCOURT HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 18 hs., en el domicilio legal de la soc., calle San Blas 1948, Cap. Fed., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de los términos de convocatoria de la presente asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Aumento del Capital Social en Tres millones de pesos mon. nacional.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el art. 15 referente al depósito de acciones.
$ 3.600.— e.12|12-Nº 20.792-v.17|12|59

"E"

EL SAUZAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.360
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Perú 375, 1er. piso, capital federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 16º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Designación de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 21.116-v.19|12|59

E V E S
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local social, Tucumán Nº 702, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicios 1958 y 1959.
2º Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 21.058-v.19|12|59

EGISTO ROCCHI & HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de diciembre de 1959, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Charcas 849 - Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio.
2º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
3º Remuneración de los señores directores y síndico.
4º Elección de cuatro directores por dos años y dos directores suplentes por dos años.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|12-Nº 20.962-v.19|12|59

ESTABLECIMIENTOS SANNA Y CIA. LTDA.
Maderera, Productora, Comercial Industrial e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1959, a las 10 horas en el local Andonaegui 3570, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio social al 31 de marzo de 1958.
3º Designación de directores titulares y suplentes.
4º Designación de síndico titular y suplente.
Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación en Andonaegui 3570 de lunes a viernes y de 10 a 12 horas. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|12-Nº 20.896.v.18|12|59

"ELMA"
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1959, a horas 11, en Lavalle 2646, para considerar:
1º Documentos prescriptos en artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|59.
2º Designación de 2 directores para completar períodos, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.699.v.17|12|59

EXPRESO PILAR, S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ
Registro 4715
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a nueva Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Ratificación por la asamblea de lo resuelto en los puntos primero al quinto, aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 31 de octubre de 1958.
3º Examen y ajuste general de contratos de administración de vehículos celebrados o a celebrar por la empresa con los señores administradores-accionistas y reglamento a establecer respecto de ellos y que se considerará parte integrante de los mismos.
4º Bienes inmuebles de la empresa, compras, ventas, ampliaciones, mejoras y construcción de edificios, hipotecas.
5º Sueldo del gerente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|12-Nº 20.732.v.17|12|59

ESTINDAR
Establecimientos Industriales Argentinos, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1959, horas 12, en Avda. Cruz 2358, Cap., para tratar:
1º Aumento del capital autorizado a pesos 2.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda Art. 26 con respecto depósito anticipado de acciones para asistir. — El Director.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.741.v.17|12|59

"E D I N C O"
Sociedad Anónima, Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las ocho horas, en su sede de calle Paraná 467, piso 6º, oficina Nº 22, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1959.
2) Ratificación de las remuneraciones de los Directores.
3) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de Directorio y suplentes del mismo, como también de Síndico titular y suplente, todos por el término de un año.
4) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los accionistas el artículo 27 de los Estatutos, sobre el depósito previo de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|12-Nº 20.868-v.17|12|59

"F"

FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE S. A. I. C. F. e I.
Amplíase convocatoria Asamblea General Extraordinaria el 29 diciembre 1959, hora 18, calle 25 de Mayo 267, a los siguientes puntos:
4º Modificación Estatutos y aumento capital.
5º Renuncia Directorio y Síndicos y elección nuevas autoridades. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.126-v.19|12|59

FINCO S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1959 a las 15 horas en el local social calle Corrientes 2348, primer piso, oficina 24, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta el límite fijado de cinco millones de pesos moneda nacional de acuerdo al artículo 3º de los Estatutos.
2º Modificación de los Estatutos Societarios mediante el aumento del límite del capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 20.885 v.18|12|59

FIATA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
V. ...ana 3444 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de diciembre de 1959 a las 15 horas en el local de "Agil", S. R. L., calle Talcahuano 736, escritorio 71 de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneraciones —incluso las de carácter administrativo— a los Directores y Síndicos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1959.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Las entradas se otorgarán contra depósito de acciones, con cupón Nº 10 en la Caja Social. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|12-Nº 20.995 v.18|12|59

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1959, a las 8 horas en la calle Bartolomé Mitre 2389, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de un director en reemplazo del señor José Sandiler que termina su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.753.v.17|12|59

FEVRE & BASSET LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Reg. Nº 2.029
CONVOCATORIA
Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la Cía. Transradio Internacional, calle San Martín 379, para tratar:
1º Proyecto de reformas al estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.872-v.17|12|59

F I N C O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6164
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de diciembre de 1959, horas 10, en Bmé. Mitre 559, 2º piso, esc. 233, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|9|59.
2º Fijar número directores titulares y elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.643-v.16|12|59

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, el día 23 de diciembre de 1959 a las 16 horas en Avda. de Mayo 570, 1er. piso, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Modificación estatutos sociales (artículos 5º y 6º).
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.618-v.16|12|59

FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE S. A. I. C. F. e I.
Convócase Asamblea General Extraordinaria el 29 diciembre 1959, hora 18 en 25 de Mayo 267, para tratar:
1º Aumento de capital a $ 12.500.000 moneda nacional.
2º Contratos con CIMA, S. R. L. y otros, Carafenchos y otros y A. García del Río.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.620-v.16|12|59

"G"

GANADERA MULAK AIKE
Sociedad Anónima
San Martín 50 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria para las once del 28 de diciembre 1959, en San Martín 50.
AGENDA
1º Consideración de documentos art. 347, C. de C., al 30|IX|59.
2º Remuneración y elección de directores y síndico.
3º Designación de accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 20.996 v.18|12|59

GENIOL
S. A. Laboratorios Suarry
Registro Nº 3.860
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre 1959, a las 11 horas, en Avda. Libertador Gral. San Martín 6796, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, y Acta Nº 360.
2º Elección Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 20.951 v.18|12|59

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De conformidad a lo establecido por el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de diciembre de 1959, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1959.
2º Emisión de acciones ordinarias para el pago parcial de gratificaciones a gerentes y personal superior (pesos 3.000.000), de conformidad a las disposiciones de la honorable comisión de valores del Banco Central de la República Argentina.
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.
$ 2.640.— e.14|12-Nº 20.948.v.16|12|59

"I"

IGLESIAS COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959, a las 21 horas, en Bmé. Mitre 748.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de estados al 31 de agosto de 1959, prescriptos por el artículo 347 y sus concordantes del Código de Comercio.
2º Remuneraciones directorio y síndico, distribución de utilidades y pago de dividendo, parte en acciones liberadas.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Aumento de Capital con aplicación al art. 4º de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.15|12-Nº 21.141-v.19|12|59

Instalaciones y Montajes Industriales Soc. An., Ind., Com. y Finan.
I. M. I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local sito en la calle Esmeralda 155, 7º piso, Dto. D, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959;
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de un año;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Manlio Susto, presidente.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 20.977-v.18|12|59

I N T E R M U N
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Importadora y Exportadora
Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 21 de diciembre de 1959, 18 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre 1958; Distribución utilidades, remuneración Directores y Síndico; Fijación número Directores, elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.838-v.17|12|59

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 17.30 horas, en la sede de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20º de los Estatutos).
2º Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
3º Autorizar a los señores Agustín Zamboni, Silvestre Solari, Carlos Rueda y Pedro L. Tatarletti para que cualquiera de ellos indistintamente, realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos, pudiendo presentarse ante el Poder Ejecutivo Nacional y aceptar las modificaciones que les fueran exigidas para su aprobación y oportunamente puedan otorgar y firmar la escritura de protocolización de la reforma y practicar las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. El Directorio.
$ 4.000.— e.12|12-Nº 20.812-v.17|12|59

INDUSTRIAL ABLINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959 a las 18.30 horas, en el local de la calle Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1959;
2º Determinación del número de directores titulares y su elección;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.623-v.16|12|59

I N D U F I S A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria para 21 diciembre 1959 a 9 horas, en San Martín 353, para tratar:
1º Aumento capital.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.11|12-Nº 20.666-v.16|12|59

"J"

J A C A R A N D A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo Nº 7.511
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959 a las 19.30 horas en Rivadavia 1333, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio 31|10|59.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores y Síndicos, y designar accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.811-v.17|12|59

"K"

KENIG, CAZZANIGA Y CIA.
Soc. Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Representaciones
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de diciembre de 1959, a las 10 horas en Florida 699, piso tercero, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.711.v.17|12|59

"L"

"LA SOMBRILLA" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|12|59, a las 17 horas en Paraguay 609, Capital, tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|58.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección directores titulares y suplentes.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|12-Nº 21.145 v.19|12|59

LUYDA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1959 a las 9.30 horas, en la sede social Avenida Julio A. Roca 610, piso 2º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado al 30 de junio ppdo.
2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 21.032-v.19|12|59

LUCCHETTA S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre 1959, 19 hs., en Boedo 1035, para tratar:
1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., ejercicio 30|6|59.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 21.006-v.19|12|59

LAS PARVAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1959 a las 18 horas en el local de la Avenida Pueyrredón 555, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el día 31 de agosto de 1959.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.15|12-Nº 21.064-v.19|12|59

LAS CLAVELLINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a realizarse el 29 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle Bonpland Nº 1745, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— m|n., según lo resuelva la asamblea;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al Art. 15º de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la asamblea en secretaría, Bonpland Nº 1745, Capital.

$ 2.400.— e.14|12-Nº 20.971-v.18|12|59

LAS TRES CRUCES
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 26 de diciembre de 1959, a las 11 horas, la que tendrá lugar en el local social calle Córdoba 937 "A", piso 5º, Oficina 4, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|12-Nº 20.959-v.18|12|59

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del corriente, a las 14 horas, en el local social, calle Perú Nº 77, 1º B, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio último;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|12-Nº 20.983-v.18|12|59

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2.417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1959 a las 17 horas, en Corrientes 345, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1959.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|12-Nº 20.920-v.18|12|59

"LEON ARENZON"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro N-7229

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959, horas 11, en Corrientes Nº 6385, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1959.

2º Elegir presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.745.v.17|12|59

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 19, con una hora de tolerancia, en el local calle Corrientes Nº 316, piso 3º, of. 358, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.760.v.17|12|59

LUIS LASSERRE & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1101, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio al 31|8|59, distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Luis Lasserre y Cía.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.739.v.17|12|59

LA GIRALDA, S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 22 de diciembre de 1959, a las 19 hs., en Martiniano Leguizamón 1026, para tratar:

1º Considerar la renuncia de los directores y síndicos, designar sus reemplazantes, y en su caso, elevar el número de directores.

2º Aumento del capital.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.746.v.17|12|59

L I C E O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959 a las 19 horas en el local social, sito en Sarmiento 753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.856-v.17|12|59

LASAF S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre 1959, horas 18 y 30, en Venezuela 746, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C.C. inc. 1º; ejercicio 31|8|1959.

2º Remuneración Directores por cargos ejecutivos.

3º Aumento de Capital.

4º Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.879-v.17|12|59

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 2.205
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 486, 3º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 33º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959;

2º Destino de utilidades;

3º Elegir Directores y Síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.865-v.17|12|59

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local, Junín 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.594-v.16.12|59

LA ESCANDIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de diciembre p. v., a las 9 horas, en Perú 151, 1º piso, Cap., para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades de los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1958 y el 30 de junio de 1959;

2º Remuneración del Directorio y síndico titular;

3º Elección de Directorio, síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|12-Nº 20.672-v.16|12|59

LA GRANJA
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
Nº de Registro 1.486

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959, horas 17, en Bmé. Mitre 226, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.

2º Designación por el presidente de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de presidente, dos directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas art. 13 estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.616-v.16|12|59

"M"

MATEX
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A. (E. F.)
SEGUNDA CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 22 de diciembre de 1959 en Avda. de Mayo 749, 6º piso, oficina 64 a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el balance de apertura de la sociedad al 1º|8|58.

2º Considerar documentos artículo 347 del Cód. de Com. al 30|6|59.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de miembros Directorio y elección de los mismos y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.044-v.17|12|59

MONT BIANO
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|12|1959 horas 19, en Reconquista 336, Escr. 115, para considerar:

1º Documentos Art. 347, C. Comercio al 31|8|1959;

2º Actualización texto Art. 3º y 4º Estatutos Sociales y aumento de capital;

3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|12-Nº 21.129 v.19|12|59

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el local social, Avenida Santa Fe 1552, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y la distribución de utilidades, todo correspondiente a los ejercicios cerrado el 30 de junio de 1955, 30 de junio de 1956, 30 de junio de 1957 y 4 de julio de 1958.

2º Fijar los honorarios del Directorio por esos mismos ejercicios.

3º Fijar la remuneración del síndico, también por esos cuatro ejercicios.

4º Reforma de los estatutos sociales.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de diciembre de 1959. — Teobaldo Hernández, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. Santa Fe 1552, piso 1º de la Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o sociedades financieras, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (Art. 13º de los estatutos). Horario de oficina, de 9,30 a 12 horas, y de 15 a 18 horas.

$ 4.800.— e.12|12-Nº 20.788-v.17|12|59

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1959, a las 9.30 horas en el local social Avda. Santa Fe 1552, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y la distribución de utilidades del noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959:

2º Honorarios del Directorio;

3º Retribución al síndico;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de diciembre de 1959. — Teobaldo Hernández, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. Santa Fe 1552, piso 1º, de la Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o sociedades financieras, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (artículo 13º de los estatutos). Horario de oficina de 9.30 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

$ 4.000.— e.12|12-Nº 20.787-v.17|12|59

"N"

NILSSEN, OLSEN & Cía. Lda. S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1959 a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 852, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Elección de presidente, vicepresidente, un director titular y tres suplentes, y síndicos titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Reforma de estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.733-v.17|12|59

N A H O N
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 28 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Corrientes 2256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo a los estatutos y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 20.598-v.16|12|59

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Compañía de Comercio en General
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1959, a las 9 horas en Florida 999, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/9/959.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del nuevo Directorio, elección de síndicos y fijación de remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.798-v.17|12|59

"O"

OMNIPOL SUD-AMERICANA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 22 de diciembre de 1959, a las 8 horas, en Doblas 1040, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad y de los posteriores.

2º Designación de cuatro Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|12-Nº 21.136 v.19|12|59

O C E F A
Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local social calle Montevideo 77/81, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Resolver la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital autorizado.
4º Elección del síndico y su suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 12º de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.
$ 3.600.— e.12|12-Nº 20.829-v.17|12|59

"P"

PRODMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 28 de diciembre de 1959 a las 17.30 horas en el local social de Avenida de Mayo 560, 7º piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959.
2º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 21.045-v.19|12|59

PEDRO BACHELLA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio de Pedro Bachella Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1959, a las once horas, en el local social de la calle Tarija 4235, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Aumento del Capital Autorizado.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.854-v.17|12|59

PILCOMAYO
S. A. Financiera y Comercial
N-4437
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1959;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.771-v.17|12|59

"PAJONALES" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1959 a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 33, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|9|59;
2º Elegir directores y síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.624-v.16|12|59

"R"

ROMEDEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y elegir Directores.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Reforma del Estatuto.
4º Conferir las autorizaciones inherentes a lo que se resuelva.
5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 21.148-v.19|12|59

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria día 26 diciembre 1959, once horas, en Bolívar 315, para considerar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado 30|9|1959.
2º Ratificación retribuciones directores y gratificaciones extraordinarias al personal
3º Honorarios Directorio y síndico.
4º Fijación número miembros del Directorio: elección de los que fueren necesarios para completarlo; elección síndicos titular y suplente. Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 20.987-v.18|12|59

RIBEIRAO PRETO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959 a las 18 horas en las oficinas de la sociedad, Carlos Pellegrini 743, 9º piso, oficina 41, a fin de tratar lo siguiente:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.756-v.17|12|59

RIO Vº ESTANCIAS S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26-XII-59, a las 12 hs., en Cangallo 444, piso 5º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos referidos art. 347, inc. 1º Cód. Com., correspondientes ejercicio cerrado el 30-IX-59;
2º Remuneración y elección Directorio y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.850-v.17|12|59

RADIO MAN ELECTRONICA S. A.
Industrial y Comercial
—En Liquidación—
Convócase a Asamblea el 26 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Corrientes 980, piso 6º "A", para considerar:
1º Marcha de la liquidación e informe del liquidador;
2º Ratificación balance del 31|3|1957 y aprobación del balance, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 15|11|1959;
3º Ratificación o elección de liquidador o liquidadores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Proyecto provisorio de distribución y honorarios para el liquidador y síndico actual. — El liquidador.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.830-v.17|12|59

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 2704
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de setiembre de 1959 y distribución de utilidades;
2º Nombrar Directorio y síndicos y fijar la remuneración de los salientes;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.866-v.17|12|59

"S"

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Nº 1.425
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 825, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares

4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. —e.15|12-Nº 20.607-v.19|12|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|12 al 16|12|59.

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 46º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Ratificación de conformidad a la superficie donada a la Dirección Nacional de Vialidad aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1943.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los Estatutos.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 5.200.— e.15|12-Nº 21.071-v.19|12|59

SADOCA
S. A. de Orfebrería Christofle Argentina
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del cte. en Avda. R. Sáenz Peña 832, a las 12, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1959 y retribución del Directorio y síndico;
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos en su caso, y de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 21.070-v.19|12|59

SALINA LAS BARRANCAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4693
Rivadavia 1829, P. 9º - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1959, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 1829, piso 9º, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959;
2º Distribución de utilidades con aplicación de los artículos 17, 20, 27, incisos c) y d) y 30 de los Estatutos Sociales;
3º Renovación del Directorio con aplicación de los artículos 10º y 13º de los Estatutos Sociales;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25 de los Estatutos Sociales.
$ 4.000.— e.15|12-Nº 21.091-v.19|12|59

S. A. G. A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 21.106-v.19|12|59

Sociedad Anónima
MADERAS MIGUET
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1959.
2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el art. 6º y 9º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.600.— e.14|12-Nº 20.963-v.18|12|59

SURESA S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Perú Nº 77, 1º B, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio último.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|12-Nº 20.982-v.18|12|59

S. A. LA RAZON
Editorial, Emisora, Financiera y Comercial
De conformidad con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local social, Avenida de Mayo 729, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Propuesta de una distribución provisoria de dividendos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.820-v.17|12|59

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital hasta pesos 20.000.000.— m|n.;
2º Reforma de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.869-v.17|12|59.

S. A. M. I. A. G. A.
S. A., Minera, Industrial, Agrícola, Ganadera Argentina
Registro Nº 4547
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto (artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|12-Nº 20.822-v.17|12|59

SICORSKY HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1959, a horas 11 y 30, en Lavalle 2646, para considerar:
1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|59.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.728-v.17|12|59

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1959, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios de los señores síndicos;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.841-v.17|12|59

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera Argentina
Nº 3.960
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1959, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959;
2º Distribuir utilidades;
3º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.867-v.17|12|59

SCARAMELLA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Vitivinícola y Olivarera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Obligado Nº 2166, piso 3º, Depto. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Retribución al Directorio y sindicatura;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación del nuevo Directorio;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|12-Nº 20.876-v.17|12|59

SAEMA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 4.162
Convócase a los señores accionistas a la 17º Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 767, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.763-v.17|12|59

SOCIEDAD ANONIMA LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en su sede social 25 de Mayo 267 (5º piso)
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre 1959.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos por terminación de mandatos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.723-v.17|12|59

Sociedad Anónima Ganadera "HILL STATION"
Número de Registro (Nac. 412)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital de la Provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico e inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1959.
2º Nombramiento de tres Directores, de acuerdo con los Estatutos.
3º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital de la Provincia Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
$ 3.600.— e.11|12-Nº 20.653-v.16|12|59

Sociedad Anónima Ganadera "CANCHA DISTANTE"
Número de Registro (Nac. 2.517)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 165, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 20.652-v.16|12|59

SANATORIO MAYO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, 20 de diciembre, 10 horas, Santiago del Estero 727.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación parcial del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.695-v.16|12|59

SARIO S. A.
Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial.
Convócase a Asamblea Ordinaria 21|12|1959, horas 11, en San Martín 570, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31|10|1959 y distribución de utilidades, elección Directores, Síndicos y accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.637-v.16|12|59

SOCIEDAD MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Nº 1.425
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 825, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 20.607-v.16|12|59

"T"

TAIYO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Olavarría 86.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aprobación remuneración directores delegados.
4º Fijación remuneración síndico.
5º Designación de secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|12-Nº 21.047-v.19|12|59

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Medrano número 1654, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.755-v.17|12|59

THOMPSON & WILLIAMS S. A. P. C. & F.
Piedras Nº 2 - Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea Ordinaria 23 de diciembre en curso 11 hs., en local social, para tratar:
1º Documentos prescriptos art. 347 C. C. (31|7|59), distribución utilidades.
2º Remuneración Directorio.
3º Determinación número directores titulares y suplente y su elección.
4º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas firma acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto artículo 15º estatutos referente a depósito previo acciones o certificados bancarios.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.617-v.16|12|59

"W"

W O B R O Ñ
Primera Fábrica Argentina de Embragues
CONVOCATORIA
Por cinco días, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1959 a las 19 horas, en la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al período 1-IX-58 al 31-VIII-59.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
6º Aumento del capital social de quince a treinta y cinco millones según el artículo quinto de los estatutos, fijando las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento y delegación en el Directorio de la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Doctor Jorge Rubinstein, Director secretario.
$ 3.600.— e.11|12-Nº 20.648-v.16|11|59

WELLDRESS
(Bien Vestido)
Sociedad Anónima Comercial
De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en el local Corrientes 901, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 28º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.619-v.16|12|59

"Z"

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial
(Sociedad Anónima)
Trigésima Séptima Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959 a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle Perú Nº 84, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de dos directores titulares y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 20.891-v.18|12|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, avisan: Mardoqueo Jaime Garncarz transfiere activo y pasivo su negocio "modas" denominado "Marcel", sito avenida SANTA FE Nº 2851 a "Modas Marcel" S. R. L. (en formación), integrada por Luis Benjamín Avollo e Iza Majer Zilbersztain; domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.008-v.19|12|59

Escribano Jorge R. Canavessi, hace saber que: Dolores Portet vende a Francisco Luis Repetto, domiciliado Alsina Nº 2114, el negocio de librería, cigarrería y artículos de limpieza, ubicado en ALSINA 2128, Capital, domicilio de la vendedora. Reclamos ley, Estudio doctor Francisco J. Repetto, Talcahuano Nº 638, p. baja D.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.016-v.19|12|59

Comunica Rogelio Gómez, domiciliado en Charrúa 2709, que vende a los señores Dalmiro Seoane y Modesto López su negocio de despacho de comestibles por menor ubicado en avenida CRUZ 2102, Capital. Reclamos de ley en avenida Cruz 2102, domicilio los compradores.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.069-v.19|12|59

Atilio J. Laviano, Mart., avisa: Jorge Prato vende a Gino Barbaresi fábrica de pastas, rotisería y fiambrería AVELLANEDA Nº 2300 esquina CARACAS Nº 495, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Rec. y dom. partes, Rivadavia 8780.
$ 800.— e.14|12-Nº 20.993-v.18|12|59

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de Ramón Moreda, martillero público, matrícula 1.410, comunica que José Anselmo García Díaz, Ricardo Alvarez Villamil y Gerardo Alvarez Villamil venden a Oliveros Edelmiro García y Ramón María Moreda, su negocio e industria de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración de empanadas, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nros. 4631/33. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, T. E. 40-8185.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 20.955-v.18|12|59

Alonso y Cía., Bal. y Mart. Públicos, oficinas Paraná 196 avisan: José Ruibal transfiere a Elías Vassallo, Vicente Vassallo y Carmelo Vassallo negocio "Café y Bar", sito AVENIDA DEL TEJAR 4995|99 esquina VEDIA, domicilio partes. Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 800.— e.14|12-Nº 20.994-v.18|12|59

M. Fernández, Mart. Públ., of. Entre Ríos 730, T. E. 38-7565, avisa que Pedro Zornada, Luis Imoda, Aurelio José Cherbavaz y Atanasio Carabetsos venden a Eduardo Martín Palermo y Nicolás Muchile, negocio restaurante-bar sito ALSINA 2202 esquina PASCO 2059. Sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
$ 800. —e.14|12-Nº 20.999-v.18|12|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en calle Libertad 32, Capital, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que Santiago Cao efectuaba a Manuel Fernández del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la Av. ENTRE RIOS 516, nuestras oficinas. Capital. Domicilio partes y reclamos ley.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 21.004-v.18|12|59

Al Comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panadería", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención los señores Daniel Varela y Avelino Varela venden a los señores Héctor Pérez, Alberto Luis Rial y Ricardo Andrés Sainz su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos Graham y derivados, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5701 esquina FONROUGE Nº 1295, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 2.000.— e.14|12-Nº 20.925-v.18|12|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Mario Soto vende a Atilio Boto, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la AVDA. INDEPENDENCIA 1539, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 20.921-v.18|12|59

Pérez Hnos. y Aguilar, Rodríguez y Cía., martilleros públicos, avisan que Paula Agüilar de Algota vende a Laureano Perez, Moisés Buska, Vicente Fidalgo y Domingo Henarejo, su negocio hotel alojamiento, sito calle ACEVEDO 2731, Capital. Reclamaciones de ley en Azcuénaga 35, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.764-v.17|12|59

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Rubin Linck vende a Diego Joaquín Fraga, Francisco Antonio Borrás, Adolfo Arsenio e Ignacio Fernando Saguar, estación servicio autorizada Y. P. F. sita AV. DIRECTORIO 4311 esquina OLIVERA, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.784-v.17|12|59

Hernán A. Ordiales, escribano titular del Registro 328 con oficinas en la calle Uruguay 634, avisa que con su intervención don Luis Iannini, domiciliado en Avenida Cobo Nº 1701, vende a don Bernardo Cota, su negocio de café, bar y restaurant, ubicado en esta Capital, AVENIDA COBO Nos. 1701 y 1711, esquina HORTIGUERA. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal, al escribano actuante.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.874-v.17|12|59

Gasparrini, Narzekian y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: José Benito Espina, vende a Gabriel Gelabert, libre de toda deuda, gravámenes, embargos y personal, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos establecido en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 1795, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.858-v.17|12|59

Nélida Ana Allanelli de Glaser, comunica que ha cedido su cuarta parte pro indivisa que tenía en el Taller de Imprenta "Allanelli", ubicado en esta Capital calle AMENABAR 2096|100 esquina JURAMENTO, a su hermano Luis Oscar Allanelli, que se hace cargo del activo y pasivo; y que dicho taller de imprenta continuará en lo sucesivo como de pertenencia exclusiva de Ana Elisa López de Allanelli y Luis Oscar Allanelli. — Reclamos de ley, a los martilleros "Russo-Escola", Monroe 2752, que han intervenido.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.855-v.17|12|59

G. Santagada, martillero público con oficina en Vallejos Nº 2872, T. E. 50-8753, avisa que el señor Lothar Scheyer, vende a los Sres. Museri Hnos. la fábrica de abanicos y artículos de adornos, sito en la AV. DEL TEJAR Nº 3047, de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.840-v.17|12|59

Guillermo Pullana, mart. púb. ofic. Juan B. Alberdi 4553, Cap., avisa: venta negocio desp. comest. y beb. envas. ALBARIÑO 1301, Cap., que Antonio Saavedra vendía a Paulino Buen ha quedado sin efecto. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.837-v.17|12|59

Comunican Victorio Falsetti, Domingo Garibaldi, José Falsetti y Juan Bautista Ricotti, que venden a Julio Perkal, su negocio de despensa de comestibles por menor sito AV. SAN MARTIN 1949, PUESTOS 5 y 6, Capital. — Reclamos de ley, calle San Blas 2174, 1º piso, Dto. 2, domicilio comprador. — Domicilio las partes, Av. San Martín 1949, Puestos 5 y 6.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.658-v.16|12|59

"B"

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, oficinas, Venezuela 1676, Capital, avisa: Nuño Domínguez y Aurelio Menéndez, venden a Velia Guerra de Burgell, su negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BALLIVIAN 2298|2300 esquina URDININEA 1691, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.031-v.16|12|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 10|12|59.

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao Nº 220, Pº 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Rosendo Huerta vende a Rosendo Huerta, Constantino Costa y Ramón Bautista García, el negocio de hotel-alojamiento, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1478, Cap., quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. — Dom. partes neg. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 20.939-v.18|12|59

M. Beneventano, balanceador, con oficinas en J. B. Alberdi 4033|35, T. E. 66-1092 avisa: Gertrudis Das Neves de Rodríguez vende a Francisco Catalfamo su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas BAHIA BLANCA 2160|62, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.590-v.16|12|59

"C"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en Rivadavia Nº 2352, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Isolita Rodríguez de Domínguez vende a Gerardo Amusquibar, el negocio de despacho de pan y facturas, sito CIUDAD DE LA PAZ Nº 569, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.022-v.19|12|59

Cobián y Cuesta, martilleros, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Cap., T. E. 38-4501 avisan que: Antonio Vidal y Faustino Buceta venden a Amador Candal y Manuel Salgueiro su negocio casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas y venta de helados y dos mesas en acera sito en CARABOBO 396, Capital, domicilio de partes. Recl. de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.037-v.19|12|59

E. A. Lucena y R. S. Troiano, Av. Córdoba 1821, 2º P., hacen saber: Luis Jorge Leal Baudrix vende su negocio de carnicería, sito en CABELLO 3993 a Pablo Fontana y Gerardo y Roque Plazzo. — Informes y reclamos en nuestra oficina, donde las partes fijan domicilio.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.093-v.19|12|59

"Casa Argentina Forti y Cía. Sociedad en Comandita", con domicilio en la calle CANGALLO 2437, Capital Federal, con industria de hilados en general, ubicado su establecimiento fabril en la calle 508 entre 28 y 30, de la localidad de Hernández, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, avisa y hace saber que vende su activo fijo, consistente en máquinas e instalaciones a "Extavia", S. A. I. C. (en formación), domiciliada en Arribeños Nº 1240, Capital Federal. Fuera de ese activo fijo no se transfiere a "Extavia", S. A. I. C. (en formación), ningún otro bien así como tampoco se hace cargo de ninguna clase de pasivo. Las reclamaciones de ley, deben presentarse por el término de cinco días, en el domicilio de la vendedora Cangallo 2437, Capital Federal, en el de la Ciudad de La Plata, calle 508 entre 28 y 30, localidad de Hernández, o en el de la compradora, calle Arribeños Nº 1240, Capital Federal.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.715-v.17|12|59

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Edith Hennings y Oscar Gabriel Pérez, venden a Fernando López Vázquez, su negocio de hotel, calle CORDOBA Nº 67. Dom. partes, neg. Recl. n|oficinas. Este aviso rectifica el insertado con fecha 21|11 al 26|11|59, por haber sido puesto con error de nuestra parte el nombre del comprador.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.767-v.17|12|59

Germán Quintana Gallego, Germán Quintana Otero, Norberto Trinidad Molero, Julián Ramón Molero y Vicente Antonio David Rossi, domiciliados Chacabuco 719, venden negocio garage calle CERVIÑO 3575, a Manuel Rodríguez, Casiano Valcarce, Fernando Adolfo Vicente y José Sobrado, domiciliados en Talcahuano 744. Oposiciones estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, departamento "A". Interviene martillero Francisco Vázquez, con oficinas Directorio 1642.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.765-v.17|12|59

Eleuterio Gallardo vende a José Suárez la fiambrería sita en la calle Cabezón 2767 de Capital Federal, libre de toda prenda o gravamen, y por error de nombre a la fecha 14 de junio de 1959. En término de ley en la calle Cabezón 2767, de Capital Federal, allí sus domicilios.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.751-v.17|12|59

Roberto Viganó y Cía., Mart. y Bal., con oficinas en avenida Callao 220, piso 1º, sector "B", Capital, avisan que los señores José Calvo, José García, Aniceto Fernández, Aurelio Alvarez, Mauricio Steingard, Idilio Pérez Fernández, Dimas López, Antonio Blanco, José Cano, Angel González y Daniel Menéndez, (Calvo, García y Cía.), venden a los señores José Ricardo Sciscianí, Nicolás Marino Sciscianí y Raúl Juan Corones su negocio de restaurant-bar-venta de bebidas alcohólicas, sito en CORDOBA 3601 esq. BULNES, Cap., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
Nota: Esta publicación deja sin efecto y, por lo tanto, sustituye a la número 16.715 del 22-10 al 27-10-59 de este Boletín.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 20 33-v.16|12|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Servando García, Fidel Areas, José Quiroga, Rafael Márquez, Manuel Fernández, Wilson Centurión y Jacobo Schuler venden a Benedicto Pérez, Roberto Rodríguez, Francisco Furlan, José Aroza, Bautista Fernández, José Antonio Fernández, Manuel Alvarez, Hilario Ferreiro, Mosquera, José Bascoy, Francisco Okretic, Marcelo Dissegna, Mario Taucar, Pedro Mareque, Carlos Salomón y Angel Prado negocio pizzería, elaboración de empanadas y venta de helados, sito CORRIENTES Nº 1420. Domicilio partes: vendedores: Berutti 3434 y compradores: Cuenca 3361, Capital. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.801-v.17|12|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Aureo García Huerta vende a Isaac Alvarez, Fernando Manuel Alvarez y Juan Carlos Alvarez negocio despensa sito CERRITO Nº 1220. — Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y compradores: Gavilán 3768, Capital. — Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.803-v.17|12|59

"CH"

Inmobiliaria Caseros, Mariano A. Miguel, martillero público, avisa que Alfredo Humberto Sassella vende libre de toda deuda y gravamen a Jesus Castro Fraga su kiosco de cigarrillos y golosinas sito en la calle CHACABUCO 1180, Capital. Domicilio partes y reclamos mis oficinas: Caseros 458, Capital.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.161-v.19|12|59

Barquín, Ortiz, Córsico y Cía., Mart. Públ., Sgo. del Estero 315, avisan: Que queda nula y sin efectos, la venta del hotel alojamiento sito en CHILE 1817, efectuada por Preciosa Blanco de Sobral a Josefina Orgales viuda de Meucci. — Reclamos de Ley y domic. partes n|ofic.
$ 800.— e.14|12-Nº 20.888-v.18|12|59

Barquín, Ortiz, Córsico y Cía., Mart. Públ., Sgo. del Estero 315, avisan: Que Generosa Antelo vende a Luis Roberto Torcoletti, Jorge Pizzio y Pablo Alipio Rugnitz, fábrica de bombones, sita en CHICLANA 3095|97. — Reclamos ley y domic. partes, n|ofic.
$ 800.— e.14|12-Nº 20.887-v.18|12|59

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., Balanceadores, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. piso, avisan que: Benigno López, Aurelio Rodríguez, Mariano Martín, Luis López y Saturnino Fernández venden a Manuel Ricardo Naveira, José Pereira, Alberto Catoira y José Manuel Gamallo el café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, situado en CHARCAS Nº 1601 esq. MONTEVIDEO, domicilio de las partes. Reclamos Ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.790-v.17|12|59

Agueda y Fernández S. R. L., martilleros, avisan: Eduardo Francisco Bravo, Eduardo Manuel Bravo y Ana Fleck de Duhme venden a Celestino Ridruejo, el alojamiento de CHACABUCO Nº 724, Cap., libre deuda y gravamen. — Dom. partes dicho neg. — Recl. de ley, nuestras oficinas, Uruguay 263, 2º, 23.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.634-v.16|12|59

"D"

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Teodoro Tzikes vende a Jorge Marinoni y Ramón Sebastián, su puesto Nº uno de fruta y verdura, del mercado sito en DIRECTORIO Nº 139|43, Cap. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.677-v.16|12|59

"E"

Ester Machnovska vende su taller de confección sito en la calle ESPINOSA Nº 2121, a Jacobo Rapáport. Oposiciones de ley, martillero Manuel Piñeyro calle Carlos Ortiz 737, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.067-v.19|12|59

"F"

Amilcar Eduardo Lescano, adquiere a Osvaldo Pérez negocio de carnicería sito en la calle Franklin 1118, reclamos ley y domicilio partes en el negocio.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.054-v.19|12|59

Salomón Zubcov, Joina Zubcov y Gregorio Zubcov, por sí y como componentes de la sociedad comercial colectiva Zubcov Hnos., hacen saber que venden y transfieren a Yaraví S.R.L., las instalaciones, fondo de comercio y maquinarias de metalúrgica liviana existentes en la finca de la calle FOURNIER 3060|64, quedando el pasivo a cargo de los vendedores. — Reclamos de la ley en el Estudio del Dr. Abraham Nemirovsky, Lavalle 1494, piso B, derecha, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 20.893-v.18|12|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: José Fontanella y Alfredo Fontanella, venden a Rafael González, despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, FRAGA 6 esquina DORREGO 1198, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.735-v.17|12|59

"G"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "I Intermediaria" avisan que por su intermedio Manuel Pérez y Demetrio Modesto Prieto venden a Eduardo Pai Pérez y José Francisco Tolosa, el negocio de panadería mecánica, denominada "La Primera Estrella de Italia", sito GUATEMALA Nº 4590 al 4592, Capital. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.15|12-N: 21.021-v.19|12|59

"La Casa de la Bomba de Agua de F. González, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere activo y pasivo de su fábrica y venta de bombas de agua de la calle GARAY 1347 a su continuadora legal "F. González e Hijos. Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", Capital autorizado $ 10.000.000.— domicilio calle Garay 1347. — Oposiciones ante Escribano Ernesto Arenaza, San Martín 345.
$ 1.200. —e.15|12-Nº 21.065-v.19|12|59

Avisa: Camilo González vende a Delfina Rodríguez, su negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 3798, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 800.— e.14|12-Nº 21.005-v.18|12|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T.E. 38-7573 avisan: Nicolás Solano, Salvador Fratto, Julio Enrique Tocco, Luis Gómez, José López, Ramiro Gómez y Jesús Niño venden a Constantino Costa, Antonio García y Faustino Llamas el negocio de hotel, sito en la calle GARAY 1359, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 21.003-v.18|12|59

Alén y Vázquez, mart. púb. Avisan: Josefina Wermuth vende a Mauricio Pilc su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle GARAY Nº 3716, Capital. Domicilio las partes y reclamos Ley, n|oficinas, Santiago del Estero Nº 325, Capital.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.818-v.17|12|59

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart., Avenida de Mayo 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 37-8523; avisan: que Rodolfo Leónidas Lucero y Velia Marangoni venden a Baltasar Villanustre su Desp. de Comestibles y Beb. Env., sito GIBSON 4000. Dom. partes y Recl., nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.622-v.16|12|59

"I"

Barquín, Ortiz, Córsico y Cía., mart. públ. Sgo. del Estero 315, avisan: Que Juan Dorilio Córsico vende a José Chavez, casa de pensión sita en IBERA 2858. Reclamos de ley y domic. partes n|ofic.
$ 800.— e.14|12-Nº 20.885-v.18|12|59

"J"

Avisan Mosquera García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3er. piso, Capital, que los señores José B. Fernández, José López, Herminio Diéguez, Angel Carracedo y José Cid venden su negocio de café-bar ubicado en la calle J. B. ALBERTI Nº 901 de esta Capital a los señores Gabriel Borlan, Miguel Simic, Gabriel Francisco Borlan, Armando Cordido y José López. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 21.120-v.19|12|59

Abad Hermanos & Compañía, balanceadores, con oficinas en Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, José Manuel Sánchez, Emilio Miyar y José Rubén Piñeiro, venden a "Marlboro Hotel" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de hotel sito en esta Capital, calle JUAN FRANCISCO SEGUI número 4468. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 20.919-v.18|12|59

Abad Hermanos & Compañía, balanceadores, con oficinas en Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, José Manuel Sánchez, Emilio Miyar y José Rubén Piñeiro, venden a "Spadavecchia" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 4472. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 20.918-v.18|12|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, T. E. 80-4462, avisan que Carlos Cardin y Francisco Cardin, venden a Garage Azurduy S. R. L. (en formación) su negocio de garage y|o afines sito en JUANA AZURDUY 2743|45|47, Capital. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 20.907-v.18|12|59

Avisó al comercio que: Susana Araluce de Bentivenga vende su negocio de hotel sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 2465, a Olga Mulet de Fioretti. — Reclamo de la ley en el domicilio de las partes, calle Ramón L. Falcón 1806.
$ 800.— e.14|12-Nº 20.975-v.18|12|59

Martínez & Toledo, mart., ofic. Acevedo 1479, Cap., avisan que: Victorina López de Fernández vende a Rafael Luciano Manuel Alvarez s|negocio de almacén bar sito en JOSE A. CABRERA 5801, Cap. Domic. part. y recl. ley en n|oficinas.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.727-v.17|12|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Lucio Juan Adolfo Etulain, vende a Pedro Calonge y Aureliano Calonge negocio de almacén y bar sito JOSE BONIFACIO número 2001 esq. LAUTARO Nº 295. Domicilio partes: vendedor: Lautaro número 295 y compradores: Lafuente número 480. Capital. Reclamaciones Ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.802-v.17|12|59

"L"

Amado A. Bertolino, martillero público, of. Cangallo 1835, Capital, avisa: que Pedro Pascual, Oscar Osvaldo Pellegrini y Catalina Panero Vda. de Pellegrini, esta última en su carácter de administradora de los bienes sucesorios de Osvaldo Pellegrini, venden a Máximo Prado y Rogelia Esther Villanueva de Prado, el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, ubicado en LOYOLA 199 esquina JULIAN ALVAREZ Nº 707, Capital Federal. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 21.118-v.19|12|59

Oscar C. Rúa, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de bar y restaurant español, propiedad de los señores Joaquín Reira y Primitivo Pérez, ubicado en la calle LOS PATOS Nº 2645, Capital Federal, al señor Alberto José Fariña. — Reclamo de ley en sus oficinas, calle Lavalle Nº 1246, piso 1º, escr. 3, Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.103-v.19|12|59

Martínez & Toledo, mart., ofic. Acevedo 1479, Cap. Avisan que: Angel Frade y Emilio Gómez, venden a Luis Basilio Irelzo s|negocio de carnicería y verdulería, sito en LAFINUR 3262|64, Capital. Domic. part. y recl. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.725-v.17|12|59

Attardi Eduardo A., balanceador. Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242, avisa que los señores Pedro Giauda y Angel José Mationi, venden a los señores Pedro Giauda y Guillermo Carlos José Pablo Cibrario Bertolotti su restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, LAMADRID Nº 294|300 esq. NECOCHEA Nº 1412. Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos en mis oficinas, domicilio contractual.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.743-v.17|12|59

Se hace saber que Perfecto Fernández, vende a José Blanco, el negocio de lechería, instalado en LAFUENTE 3038, domicilio de las partes.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.686-v.16|12|59

"M"

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Sixto Pisón vende con efecto retroactivo al 1º de enero de 1958, su parte del negocio de café, bar y billares, sito en la calle MONROE Nº 3499 esq. ROQUE PEREZ, Capital, que explotaba conjuntamente con José Vereda, Joaquín González y Manuel Victorino González, a Eliseo Vereda, quien se asocia con los citados José Vereda, Joaquín González y Manuel Victorino González, se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio, domicilio partes Monroe Nº 3499. — Reclamos ley en n|oficina.
$ 2.000.— e.15|12-Nº 21.068-v.19|12|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Manuel Vicos vende a Rogelio Rodríguez negocio despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas sito MELIAN Nº 1801 esq. PAMPA. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y comprador: Zarraga 3784, B, Capital. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.800-v.17|12|59

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Alberto Fazio y Vito Cardaci, venden a María Teresa Rodríguez, su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en MIRANDA Nº 4602, Cap., domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.675-v.16|12|59

Se comunica al comercio que la venta al señor Mario Sábato del negocio "Luna Rosa", sito en MAIPU 667, ha quedado sin efecto por desistimiento de las partes. Reclamos de ley, escribanía Mathet. Esmeralda 155.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.604-v.16|12|59

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador. Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242, avisa que el señor José Abbruzzi, Laura Gagliardi de Roca y Marga Rita Giusti venden al señor Donato Roca y Laura Gagliardi de Roca su fiambrería, quesería y despacho de comestibles al por menor, OLAVARRIA Nº 261|63. Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos mis oficinas, domicilio contractual.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.742-v.17|12|59

Santos & Cía., corr. y mart. públ. Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, av.: han vend. neg. desp. de com. p|menor y vta. beb. grl. env. calle OLAZABAL número 1300. Cap. Vend.: Manuel Valverde. Comp.: Francisco Hortal. Dom. p. y recl. le n|of.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.649-v.16|12|59

"P"

Expreso Liniers S. R. L. comunica que ha dejado de dedicarse al transporte habiendo vendido todo el material rodante a Línea Expreso Liniers S. R. L. continuando el resto de sus actividades comerciales. Reclamo de ley en la sede de ambas sociedades PUEYRREDON Nº 145, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.065-v.19|12|59

Howard Ralph Marggraff avisa por cinco días que vende a los señores Sebastián Garrido (h.), Juan Carlos Zaragoza, Livio Mozzini y Felipe Eduardo De Marie, libre de deudas, el negocio de librería y afines de su propiedad denominado "Riverside Agency", sito en la calle PERU 151, oficina 25, Capital. Reclamos de ley estudio doctor Rouyet, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, escritorio 91.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 20.928-v.18|12|59

Se hace saber que Zambano y Bove, S. R. L., vende a Zambano y Bove, S. A. C. I. F. e I., su negocio venta maderas, PERU 259, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes estudio doctor Manuel Meilán, Ayacucho 454 pta. baja "A".
$ 800.— e.12|12-Nº 20.714-v.17|12|59

Alén y Vázquez, mart. púb. Avisan: José Rodríguez, Isolino Lata y Manuel Uzal, venden a Antonio Alvarez, una cuarta parte indivisa del negocio de restaurante y bar, sito en calle PARAGUAY Nº 4801, domicilio las partes y reclamos Ley n|oficinas, Santiago del Estero Nº 325, Capital.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.819-v.17|12|59

J. Tomaghelli y Cía., con domicilio calle Corrientes 932, 3º piso., T. E. 35-7695-3991 y Jorge Cabral y Cía., martilleros públicos, en común para esta operación comunican que por su intermedio, 'Madame D' S. R. L. vende su negocio de Modas denominado Madame D, sito en la calle PARANA 1097, libre de todo pasivo al señor Juan Rojnica. Para oposiciones de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.810-v.17|12|59

Se hace saber por cinco días que el señor Elías Martín, vend. su taller de fotograbados, sito en la calle PERU número 663, a la sociedad "Intergraf", firma "Capano & Cía." Soc. Col. (en formación). Reclamos de Ley: Escribanía Defelice. Avda. de Mayo 580, Capital.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.783-v.17|12|59

"R"

Coriolana Matteucci de Mihanovich y Celia Mihanovich hacen saber que cesan su actividades comerciales del ramo de perfumería, lencería, sita RIVADAVIA Nº 6053, Cap., haciéndose ambas socias, cargo del activo y pasivo en forma proporcional. — Intervienen S. M. Muñoz y Cía., Mart. Públicos, Uruguay número 1143. — Reclamos allí.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.009-v.19|12|59

José Galvagno, martillero público, Avda. de Mayo Nº 1365, of. 28, piso 3º, avisa que Juana Sebastián Alvarez de Bellini y Carmen Dora Moretón de Freixer, venden a Carlos Alberto Mariñas su negocio de peluquería para damas, ubicado en la calle ROJAS Nº 504, libre de deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.156-v.19|12|59

Piñeyro y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan por cinco días: Enrique V. Sangueza con domicilio en Rivadavia número 3516, vende a los señores Oscar A. Seguí, Enrique Julio Alvarez, José Castro, y Benigno Espasandín con domicilio en Charcas Nº 463 el Hotel Alojamiento instalado en RIVADAVIA número 3516, Capital. Reclamos de Ley: Oficinas de Piñeyro y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 20.937-v.18|12|59

Río & Cía., balanceadores, martilleros, oficinas Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7789, avisan: José Antonio Alonso vende a Celestino Núñez su negocio de estación de servicio, sito en la calle RIVADAVIA 9248|52, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.14|12-Nº 20.960-v.18|12|59

Mancini Hnos. y Cía., Sdad. Colectiva con Fábrica de Estuches y domicilio en ROSETTI 1276, Capital Federal, compuesta por los socios Héctor Alberto Mancini; Humberto Mafaldo Ceresa y Mario Antonio Poltini, comunican que han dispuesto la disolución total de la sociedad; tomando los socios el activo y pasivo proporcionalmente y las responsabilidades de ley. Reclamos legales, escribano Segret, Pilpa 3804.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.698-v.17|12|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, Capital, T. E. 40-5013|3591, que Oreste Osvaldo Renzi vende a Ricardo Rodríguez y Manuel Viña su tercera parte indivisa en el negocio de café al paso denominado "El Trópico", sito calle RIVADAVIA Nº 1775, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.875-v.17|12|59

Onofre Moreno y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 5965, piso 1º, depto. 2, avisan: Onofre Moreno vende a José Miglino y Julia Lauría su negocio de hotel, sito en RIVADAVIA Nº 4184 de esta Capital, libre de deudas. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.635-v.16|12|59

Santos & Cía., corr. y mart. públ. Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, avisan: que han vendido el negocio de desp. beb. alcoh., rest. y 4 mesas en la ac. calle REMEDIOS Nº 4400 y MOZART, Cap. Vend.: Anselmo Humberto Fantín, Comp.: Salvador Alfonso Fernández. Dom. p. y recl. ley, m|neg.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.650-v.16|12|59

"S"

Edulfo Tomás Goncalvez, vende a los señores Juan Antonoglou y Jorge Jordán Antonoglou, libre de todo gravamen, la mitad indivisa de su taller de calzado, sito en SANTANDER 943, Cap. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes: De las Artes 1227, Capital.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.060-v.19|12|59

Se comunica que "Casa Giulitta", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es joyería y ramos anexos, se disuelve definitivamente, repartiéndose capital y utilidades los tres socios Orencio Anacleto Giulitta, Marta Rosa Giulitta de Musmarra y Beatriz Irene Giulitta de Martini, quienes se hacen cargo del activo y pasivo en forma proporcional. — Domicilio de la sociedad y de los socios calle SUIPACHA Nº 333, Capital. — Reclamos, Escribano Jorge A. Liddle, calle Cangallo 439, Capital.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 21.052-v.19|12|59

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús: T. E. 208-3506, avisa que los señores Juan Flayet y Juan C. Silva, venden su panadería mecánica, sita en SARMIENTO 3154, Capital, a Hortensio Nieto y José Alvarez, recl. ley mis oficinas, dom., de las partes.
$ 800.— e.14|12-Nº 20.931-v.18|12|59

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos con oficinas Avda. Callao 406, avisan que José Bello vende a José Félix González su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle SIMBRON 4614, Cap. — Recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.14|12-Nº 20.965-v.18|12|59

Martínez & Toledo, mart., ofic. Acevedo 1479, Capital. Avisa que: Dinan Diamante H. de Galván, vende a Valeriano De Prada y Felipa Collados de De Prada s|negocio de lechería, heladería, sito en SUPERI 1307, Capital. — Domic. part. y recl. ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.726-v.17|12|59

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242, avisa que el señor Nicolo Negri, vende a los señores José Ragno, Enrique Héctor Castellani, Ladislao Lacina y José Agustín Munarriz su taller de imprenta, SUAREZ Nº 326, Capital. — Reclamos en mis oficinas domicilio contractual.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.744-v.17|12|59

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 920, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Francisco Alvarez, cede y transfiere a sus condóminos, Evaristo Rodríguez, Manuel Rivas, Alberto Angel Jacinto Maroni, Manuel Valladares Rial, Héctor Edgardo Lafuente, Víctor Jorge Cotet y Manuel Cobian Villoslada, la octava parte indivisa que posee en el negocio de Restaurant, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle SARMIENTO Nº 340, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios continuadores. Dom. partes y Recl. en negocio.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.766-v.17|12|59

Mario Ursu y Cía., martilleros públicos, M. Acha 2835, Capital, avisan: que América B. de Barbato vende a Melania Gogolewski e Israel Gleibarman, su negocio de instituto de belleza ubicado en SUPERI 2738, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.873-v.17|12|59

Rodríguez Pérez y Cía., Mart. y Bal., Avenida de Mayo 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 37-8523; avisan: que Victorina Guevara y Juan Carlos Eusebio venden a Antonio Orlando su fiambrería sita SAN PEDRO 3696. Dom. partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.621-v.16|12|59

Federico Ehnold avisa que quedó nula y sin efecto alguno la venta de su restaurant y bar calle SUCRE 2431, efectuada a René Avila y Juan Galeano, anunciada del 13 al 23|4|59. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.593-v.16|12|59

Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta 226, T. E. 37-4674. Avisan que la señora Odina Elma Rollert de García, vende a la señora Francisca Fernández de Pérez y Santos Pérez Cisneros, el negocio de hotel alojamiento denominado Saint George, con habilitación en trámite, sito en la capital, calle SAN JOSE 718. Domicilio de las partes. Reclamo de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.595-v.16|12|59

"T"

La sociedad "Kuschel y Kot", integrada por Salomón Kuschel y Abraham Kot, con fábrica de muebles y sillas en calle TENIENTE GRAL. DONATO ALVAREZ 972|976, cede y transfiere su activo y pasivo como aporte a la sociedad en formación "Kuschel, Kot e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.100.000 m|n.) que integran los nombrados y Samuel Kot, para continuar con las mismas actividades. — Reclamos de ley: Tte. Gral. Donato Alvarez 972, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 21.076-v.19|12|59

José Díaz y Cía., martilleros públicos, ofic. Ramón L. Falcón 2755, T. E. 611-3417, avisan: Antonia García Arrieta de Gadea vende a Zulema Felisa Beauzil de Burgueño, negocio de instituto de belleza, sito TELLIER 1301, Capital. Domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.859-v.17|12|59

"U"

Empresa Pavimentadora y Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada vende su activo y pasivo a Empresa Pavimentadora y Constructora Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio en URUGUAY 560, 3er. piso. — Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 20.954-v.18|12|59

"V"

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Matilde Couto de González, vende su negocio de "Despacho de pan y facturas", sito calle VERNET número 258|62, Capital, a Ana Elda Et-

cheverry. — Reclamos de ley, mis oficinas domicilio partes contratantes.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.038-v.29|12|59

Se hace saber por cinco días que se disuelve la Sociedad Colectiva Jacinto Golebiowski y Ladislao Dzieñ, empresa de hormigón armado, con sede en VIRREY LORETO Nº 3382, Capital Federal, con efecto al 31 de agosto de 1959. — Se hace cargo del activo y pasivo el actual socio señor Jacinto Golebiowski, domiciliado en la misma dirección. — Reclamos de la ley 11.867 en Ecuador 567, piso 1º, Dep. A. — (86-8889), estudio del Dr. P. A. Libertella.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 20.974-v.18|12|59

Sabino Nosti Alonso, corredor y martillero público, con oficina en esta Capital, calle Castelli 294, piso 5to. "A" que la señora Zenobia R. de Fleitas, vende su negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle VIRREY del PINO 2784 al señor Manuel García Antelo, domicilio de las partes mismo negocio, reclamo de ley en mi oficina. Buenos Aires, diciembre 7 de 1959.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.681-v.16|12|59

"Y"

Rolando Rocamora, mart. públ., avisa: Arturo Leguizamón vende negocio venta cafés, tés y bebidas envasadas, sito YERBAL 4440, Capital, a José Rodríguez y Félix Enrique Verazzi. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas Yerbal 4408, Capital, T. E. 67-9097.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.687-v.16|12|59

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Nola Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 22 de Diciembre de 1959, a las 16 hs., rematarán la fábrica de calzado, calle YATAY 473. Orden Carlos Cimmino. — Reclamos de ley, en nlofic. Talcahuano 287.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.059-v.19|12|59

Se hace saber por cinco días que los martilleros José María Lloveras y Emilio Cravaroli, con oficinas en San Juan 1437, venderán en remate el día 21 de diciembre a las 15 horas, en San Juan 1437, por orden de Eladino José Salut, las mercaderías, muebles y útiles de su negocio de almacén de la calle ALVAREZ THOMAS 2401 esq. PAMPA 4695. Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.099-v.19|12|59

Claudio R. Ghiringhelli, martillero público, avisa que el día 22 de diciembre rematará el almacén sito RUIZ DE LOS LLANOS 457/61, del señor Ignacio Nicita. Reclamos en mis oficinas, Indio 5960.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.133-v.19|12|59

El martillero público, don Pascual P. Sarubbi, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 325 de la Ciudad de Posadas (Misiones), hace saber por cinco días, que con su intervención y en remate público a realizarse sin base, el domingo 20 de diciembre de 1959 a las 9 hs. en el local de la calle Sarmiento Nº 337 de esta Ciudad, FICAM (SACIFI) casa comercial dedicada a la venta de heladeras, cocinas, bicicletas, radios, ventiladores y demás artículos para el hogar, en SARMIENTO 337 —POSADAS— procederá con mi intervención a la venta total de todas sus existencias de muebles, útiles y mercaderías.
Reclamos en mis oficinas, Rivadavia 325, Posadas, por el término de Ley. — Posadas, Misiones, diciembre 7 de 1959.
$ 2.000.— e.14|12-Nº 20.923-v.18|12|59

Ventura Lionetti y Cía., martilleros públicos, avisan que los días 17, 18 y 19 del corriente mes, rematarán todas las existencias del almacén sito en la calle SANABRIA 961, Capital, de propiedad de la señora Herminia del Carmen Pérez de Morán. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Sanabria 2119, Capital.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.853-v.17|12|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica que de acuerdo con la autorización dada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio, en uso de disposiciones estatutarias ha resuelto emitir m$n. 3.000.000.— en Acciones Ordinarias, diversificadas, así: m$n. 300.000.— en acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos y m$n. 2.700.000.— en acciones ordinarias, clase "B", con 1 voto, de las mismas características de las actualmente en circulación.
Las acciones son ofrecidas a la par, con cupón al 1º de enero de 1960, de pago inmediato y a prorrata de las respectivas tenencias.
La suscripción de las acciones que se emiten se prorratean así: a razón del 0,2633 de cada acción nueva por una de su tenencia. — Los tenedores de acciones "B" podrán optar por tomar el 0,1941 de cada acción "B" con derecho a un voto y el 0,0692 de cada acción "A" con derecho a 5 votos y los que tengan clase "A" tomarán el 0,2633 íntegramente en acciones del mismo tipo de su tenencia.
El derecho de suscripción podrá ejercerse del día 26 al 30 de diciembre de 1959, presentando el cupón Nº 7 en las oficinas calle Avda. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal. — El referido cupón quedará nulo después del cierre de la suscripción.
En caso de quedar acciones sin suscribir ellas se ofrecerán a los tenedores de acciones "Diferidas" y a los demás accionistas que expresen, en la solicitud de suscripción, sus deseos de ser atendidos en esta eventualidad.
Las fracciones de acciones, que resulten de esta suscripción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|12-Nº 21.109 v.17|12|59

FERROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Accionistas que se han emitido m$n. 10.000.000.— en acciones clase B de 1 voto. — El Directorio.
$ 800.— e.15|12-Nº 21.117 v.19|12|59

CARLITOS S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir la 4a. serie de acciones ordinarias categ. "B" 1 voto por $ 1.000.000.— en pago del dividendo por el 5º ejercicio. Y emitir la 7a. serie de acciones ordinarias categ. "B" 1 voto por $ 1.000.000.— para ser suscriptas a prorrata de tenencias a $ 100.— (a la par) cada una. Forma de pago: 50 o|o en efectivo al contado; 25 o|o antes del 31|1|60 y 25 o|o antes del 30|4|60 y gozarán de dividendo a partir del 1|7|59. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 21.131 v.17|12|59

HECTOR PERES PICARO
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Expte. Nº 10.169

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 16 de octubre de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 3.000.000 a la suma de $ 15.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.15|12-Nº 21.096-v.17|12|59

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 18 de diciembre de 1959 se pondrá a disposición en las oficinas de la sociedad, Zepita 3137, Capital, el dividendo correspondiente a las Acciones Preferidas, del 7 o/o fijo, más 6,6 o/o de participación adicional en efectivo, contra presentación del cupón Nº 20, que corresponde al 40º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
El dividendo correspondiente a las Acciones Ordinarias, del 5 o/o en efectivo y 40 o/o en Acciones Ordinarias del mismo tipo a la par, será puesto a disposición de los señores accionistas, una vez que la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, autoricen la emisión de acciones correspondientes, en cuya oportunidad se harán las comunicaciones de práctica. Hacemos recordar a los señores accionistas, las disposiciones de la Dirección General Impositiva para el cobro de dividendos.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.920.— e.15|12-Nº 21.104-v.17|12|59

FAGRAL
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero de los estatutos, que el directorio ha resuelto la emisión de acciones de la serie novena tipo "A", de tres votos por cada acción de $ 100 m/n. que totaliza la suma de pesos quinientos mil moneda nacional, y las décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésima y vigésima primera series tipo "B" de un voto por cada acción de $ 100.— m/n. que totalizan la suma de pesos dos millones quinientos mil moneda nacional. En consecuencia la emisión total alcanza a la suma de tres millones de pesos moneda nacional. — Estas acciones tendrán derecho a dividendo en forma proporcional al monto de lo pagado y según la fecha del aporte, considerándose que todo pago efectuado dentro de los diez primeros días de un mes da derecho a dividendo a partir del día primero de ese mes; y todo pago posterior a los diez primeros días de un mes dará derecho a dividendo a partir del primero del mes siguiente. — Para la suscripción tendrán preferencia los actuales poseedores en proporción a las acciones de su pertenencia, a tal fin harán uso de ese derecho dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación, según términos del Decreto 852/1955. — El Directorio.
$ 2.640.— e.15|12-Nº 21.107 v.17|12|59

FRAM
S.A.I.C.I.F.

Se hace saber por tres días que el señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, ha ordenado la inscripción de la escritura número 474 de fecha 29 de octubre de 1959 autorizada por el escribano don Pedro A. Cortese por la cual fueron protocolizados los actos y antecedentes relacionados con el aumento de capital que fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Fram S. A. I. C. I. F. de fecha 6 de octubre de 1959, en la que se acordó al Directorio a elevar el capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional hasta la suma de cinco millones de pesos mediante la emisión simultánea o sucesiva de las series que integran el aumento de capital en la forma, plazos, oportunidades y condiciones que el Directorio estime convenientes. — El Directorio.
$ 1.920.— e.15|12-Nº 21.148 v.17|12|59

UBOLDI
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir 44.000 acciones ordinarias al portador, por un valor nominal de pesos 4.400.000.—, destinándose $ 2.350.000.—, para el pago del dividendo del Ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de julio de 1959. — Estas acciones destinadas, gozarán de dividendos a partir del 1º de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.15|12-Nº 21.081-v.17|12|59

HECTOR PERES PICARO
S. A. C. I. e. I.

Expediente Nº 10.169

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 7a. a 30a. inclusive en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción y series 31ª a 100ª en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción. — Las series son de $ 100.000.— c|u. — El Directorio.
$ 960.— e.15|12-Nº 21.095-v.17|12|59

AGREST
Soc. An. Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 7.613.700.— en acciones ordinarias. Clase B, de un voto, con goce de dividendo a partir del 1º|7|1959, las que son ofrecidas a la par a todos los tenedores de acciones ordinarias en la proporción de una acción por cada 3,59697650 acciones que posean.
La suscripción podrá efectuarse entre el 21 de diciembre de 1959 y el 4 de enero de 1960, contra presentación del Cupón Nº 5. — El pago se efectuará así: 10% al suscribirse y el saldo en 6 cuotas mensuales del 15% c|u., a partir del 31|1|1960. — Las fracciones de acciones serán liquidadas en la forma dispuesta por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 1.920.- e.15|12-Nº 21.037-v.17|12|59

T R I T U M O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Av. Corrientes 456 - 3º p. - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Bs. Aires, se ha resuelto ofrecer a la suscripción 90.563 acciones ordinarias divididas en: 12.938 clase "A" (5 votos) y 77.625 clase "B" (1 voto) v$n. 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960.
La suscripción de estas acciones se hará a la par y a razón de 1 nueva acción por cada 2 de la tenencia actual en las respectivas clases.
Las nuevas acciones se integrarán de la siguiente forma: 40 % al contado en el acto de suscripción; 30 % a los treinta días, y el resto a los sesenta días de iniciado el período de la misma
El período de suscripción comenzará el día 21 de diciembre de 1959 y finalizará el 14 de enero de 1960.
Durante el plazo fijado los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia contra la entrega del cupón Nº 17 directamente en la Administración de la Sociedad, calle Corrientes 456 de esta Capital, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.
En caso de accionistas que no hagan uso de su derecho de suscripción o sólo lo hagan en parte, las acciones que podrían haberles correspondido, quedarán a disposición de los demás tenedores de acciones ordinarias a quienes se les adjudicarán proporcionalmente siempre que así lo manifiesten.
Las fracciones que resulten de la suscripción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
$ 3.120.— e.15|12-Nº 21.147-v.17|12|59

DEPOSITOS CASEROS
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 16 del corriente, se pagará (en local social), dividendo, 25 % en efectivo, correspondiente a ejercicio cerrado el 31|12 958, contra presentación cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 720.— e.15|12-Nº 21.149-v.17|12|59

EVANSTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica la emisión de las series 4ta. y 5ta. de acciones ordinarias, clase "B" por v|n. $ 600.000. a cuya suscripción se llama a los señores accionistas por el término previsto estatutariamente.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — El Directorio.
$ 720.— e.15|12-Nº 21.078-v.17|12|59

S. A. LUPPI HNOS. & CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el art. 5º del Estatuto, la Asamblea General del 25|7|1959 resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a diez millones de pesos; y que el Directorio en sesión del día 3|12|1959 de acuerdo a los arts. 5º inc. c), 6º y 7º del Estatuto, ha resuelto emitir las series Nos. 11, 12, 13, 14 y 15, de 2.000 acciones ordinarias cada una por un total de $ 1.000.000 nominales, que se destinarán a cubrir parte de los dividendos del ejercicio Nº 28 aprobados en la Asamblea del 25|7|1959 y cuyo pago se efectuará a partir del día 14|12|1959 en las oficinas de esta Sociedad. — Las nuevas acciones a emitir gozarán de dividendos desde el 1º de abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.920.— e.15|12-Nº 21.079-v.17|12|59

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Manuel Rubinstein, escribano público, hace saber por tres días que por escritura Nº 858 de fecha 13 de Octubre de 1959, pasada al folio 2361 del Registro 513 a su cargo, la Sociedad "Isaac Grosmark e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aumentó el capital social autorizado a la suma de $ 10.000.000.— m|n.
$ 960.— e.15|12-Nº 21.052-v.17|12|59

Constructora e Inmobiliaria
SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido la primera y segunda serie de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un valor total de $ 2.000.000.— que podrán suscribirse en la caja de la Sociedad a partir del 14|12 de 1959, contra presentación del cupón Nº 7, debiendo abonarse en efectivo, en el acto de la suscripción, el 75 o|o y el saldo dentro de los 90 días de la fecha. — El Directorio.
$ 960.— e.15|12-Nº 21.012-v.17|12|59

PETRO - TECH ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y de Minería

Hace saber que su Directorio con fecha 30 de Octubre ppdo., resolvió la emisión de las series once a cincuenta inclusives de acciones del capital social autorizado, de las cuales las series 11 a 46 son de acciones "A" y las series 47 a 50 de acciones "B". — Las acciones a emitirse son ordinarias al portador. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.15|12-Nº 21.018-v.17|12|59

ORBE S. A.
Financiera, Inmobiliaria Comercial e Industrial

Registro Nº 8734

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir la undécima y duodécima series de acciones ordinarias clase "B" por valor de pesos 1.000.000.— m|n. con pago totalmente al contado. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los Estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.15|12-Nº 21.019-v.17|12|59

RODOLFO C. BRIOZZO
S. A. D. A. C. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 1º de diciembre ppdo. ha resuelto la emisión de las series 11ª y 16ª (Clase "A") y 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª (Clase "B"), correspondiente a 50.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—). Las acciones que se emiten gozarán de dividendo a partir del 1º de setiembre ppdo., habiéndose fijado como plazo de integración el 31 de enero de 1960. Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º de los estatutos dentro de los tres días de la última publicación de este aviso, contra presentación del cupón Nº 8, el que a partir de dicho vencimiento quedará anulado, a cuyo efecto los interesados deberán presentarse en la sede social Carlos Pellegrini 27, piso 9º, oficina 7, en el horario de 12.30 a 17.30 horas. — El Directorio.

$ 2.160.— e.15|12-Nº 21.023-v.17|12|59

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del 15 del corriente será puesto a su disposición, contra la presentación del cupón Nº 7, el dividendo del 15 o|o en acciones correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1958. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 960.— e.15|12-Nº 21.029-v.17|12|59

ACIGRAS S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Acigras S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, con domicilio en Rivadavia 5533, Capital, hace saber que su Directorio ha dispuesto la emisión de las series 5ª a 12ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", de su capital autorizado, por un total de m$n. 8.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.15|12-Nº 21.031-v.17|12|59

H A M E X
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se comunica emisión 10 series de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 480.— e.14|12-Nº 20.986-v.16|12|59

A T T I K A
S. A. Comercial e Industrial

Comunícase a los accionistas la elevación del capital autorizado a doce millones de pesos por resolución de Asamblea del 18|8|58 y la emisión de setenta series de un mil acciones cada una, por resoluciones del Directorio. — El Directorio.

$ 720.— e.14|12-Nº 20.997-v.18|12|59

L A N D Y C O
S. A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 8|12|59 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 7.500.000 y emitir las series 21 a 60 por un valor de $ 4.000.000 en acciones ordinarias clase B. — El Directorio

$ 240.— e.14|12-Nº 20.989-v.18|12|59

MIRAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, a la par, valor nominal $ 100 c|una, por un valor total de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), correspondientes a las series 6ª a 25ª, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960, pagaderas 20 % al momento de la suscripción, 40 % el 16|12|59 y 40 % el 28|12|59. Los tenedores de acciones gozan del plazo de quince días a partir de la última publicación para ejercitar el derecho de preferencia en la suscripción de las mismas, pudiendo suscribir cuatro acciones nuevas por cada una de las poseídas. — El Directorio.

$ 1.140.— e.14|12-Nº 20.998-v.16|12|59

PALO SANTO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que, por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 7|12|59, ha elevado su capital autorizado a la cantidad de v$n. 1.000.000 en acciones ordinarias, facultando al Directorio para que, cuando lo considere oportuno, efectúe las respectivas emisiones y establezca la forma y modo de pago correspondientes. — El Directorio.

$ 960.— e.14|12-Nº 20.981-v.16|12|59

W A N O R A
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión del 22|9|1959, ha dispuesto la emisión de las series 16 y 17 del capital autorizado en acciones ordinarias de clase "B", de un voto cada una, v$n. 100.— cada acción, constando cada serie de 10.000 acciones, las que serán destinadas al pago del dividendo declarado por la Asamblea General Ordinaria del 21|8|59. — El Directorio.

$ 960.— e.14|12-Nº 20.967-v.16|12|59

CAMBIOS WINGS
S. A. Financiera
Corrientes 419 Capital Federal

Se comunica aumento del capital autorizado de $ 2.500.000 a $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 480.— e.14|12-Nº 20.964-v.16|12|59

MARIO COPELLO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS
6º Ejercicio

A partir del día 14 de diciembre de 1959, se abonará en Reconquista 165, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 720.— e.14|12-Nº 20.953-v.16|12|59

G O M Y C U E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad de m$n. 20.000.000 a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.14|12-Nº 20.950-v.16|12|59

GRIMAU Y CIA. — JUVEN'S
Sociedad en Comandita por Acciones
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo del 15 o/o en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959, contra cupón Nº 4, se pondrá a disposición a partir del 15 de diciembre de 1959.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

La Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1959, ha resuelto aumentar el capital social de $ 15.000.000 a $ 20.000.000. Dentro del aumento resuelto, corresponde una emisión de pesos 1.390.000 en acciones comanditarias a razón de 18.93 o/o sobre las acciones que tengan en ese momento. Plazo de opción: vence a los 10 días de la última publicación de este aviso.

Agente financiero para cobro de Dividendo y Suscripción: Dinamia S. A., Avda. P. Roque Sáenz Peña Nº 710, 5º C, Buenos Aires.

$ 1.680.— e.14|12-Nº 20.916-v.16|12|59

TRANS ONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que se ha resuelto emitir 12.500 acciones ordinarias clase "A" y 50.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a dividendo en el ejercicio social comenzado el 1º de septiembre de 1959.

La suscripción de estas nuevas acciones se hará a la par y se entregará una por cada 3.20 acciones poseída, de igual clase.

Para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nº 3; vencido el plazo para hacer uso del derecho de preferencia, caducará este derecho y el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor.

La integración se hará en la siguiente forma: totalmente al contado, o bien el 25 o/o en el momento de suscribir, y el saldo antes del 31 de enero de 1960.

Esta publicación se hace en cumplimiento del artículo 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.920.— e.14|12-Nº 20.929-v.16|12|59

BANHAM HNOS. y CIA. S. A.
Importadora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Ofrécese a accionistas de Banham Hermanos y Cía., S. A. Importadora, Industrial, Comercial y Agropecuaria un mil doscientas doce acciones ordinarias, con la preferencia estatutaria. Se han emitido una serie de novecientas acciones y dos de mil.

$ 720.— e.14|12-Nº 20.917-v.16|12|59

CERAMICA OLIVOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Sarmiento 470, 3er. piso
ANUNCIOS DEL DIRECTORIO

1º Aumento del Capital Autorizado: La Asamblea General Ordinaria del 21 de noviembre de 1959, resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 6.000.000 a $ 15.000.000, facultando al Directorio determinar la fecha de emisión;

2º Suscripción de Acciones: De acuerdo a la misma resolución de asamblea, queda abierta por 15 días a partir de la última publicación de este anuncio, la suscripción de dos series de acciones clase "A" por $ 200.000.— m/n., a razón del 4 o/o sobre sus tenencias actuales;

3º Emisión de Acciones: El Directorio, de acuerdo a la autorización conferida por la misma asamblea ha resuelto las siguientes emisiones: 3 series de acciones, Nº 51 a 53, clase "A" de 5 votos, por $ 300.000.— m/n., para pago de honorarios de directores y síndico; 2 series Nº 54 y 55, clase "A", de 5 votos, por $ 200.000.— m/n., para suscripción de los actuales tenedores de acciones de la misma clase; 5 series, Nº 56 a 60, por $ 500.000.— m/n., clase "D", para entregar a los directores suplentes y personal superior; 15 series, Nº 61 a 75, clase "A", por $ 1.500.000.— m/n., para el pago del dividendo del 30 o/o en acciones liberadas a los actuales tenedores de acciones de la misma clase;

4º Pago de Dividendos: El Directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas el dividendo del 30 por ciento en acciones liberadas, clase "A" a partir del 14 del corriente. — El Directorio.

$ 2.880.— e.14|12-Nº 20.930-v.16|12|59

M A B E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se ofrece a la suscripción, conforme artículo 7º de los Estatutos, $ 2.330.000 a la par, en acciones ordinarias de 1 voto, integración al contado. Plazo vence 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.14|12-Nº 20.909-v.16|12|59

INVERSIONARIA ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|59 ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 5.500.000. — El Directorio.

$ 480.— e.14|12-Nº 20.904-v.16|12|59

ANGLO-COR S. A.
Ind. Comer. Financ. e Inmob.
Registro Nº 8.905

El Directorio hace saber que ha emitido las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias, clase "A" de pesos 420.000.— c|serie. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en forma correlativa por c|serie dentro de los plazos legales. — El Directorio.

$ 720.— e.14|12-Nº 20.905-v.16|12|59

PACE Y LAROCCA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 3.000.000.— de acciones ordinarias, clase "B" a la par, con cupón al 1º de enero de 1959.

De estos tres millones, sólo quedan disponibles para ser colocados a prorrata de los respectivos intereses m$n. 2.430.100.00 y esto en razón de haberse tomado m$n. 569.900.— que complementados con el sobrante de la séptima serie, se destina al pago del 17 % a las acciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 1958 y dentro de un total de m$n. 1.099.900.—. La suscripción comenzará el 17 de diciembre de 1959 y concluirá el 27 del mismo mes, debiendo presentar el cupón Nº 2, que quedará caduco a partir del día de cierre de la suscripción. La suscripción debe ser pagada al contado en la secretaría de la sociedad, Zavaleta 643, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.14|12-Nº 20.899-v.16|12|59

PACE Y LAROCCA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 17 de diciembre de 1959, se abonará el dividendo del 17 % en acciones liberadas, clase "B" con cupón al 1º de enero de 1959, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. Dicho dividendo se abonará contra la presentación del cupón Nº 1, en la secretaría de la Sociedad, calle Zavaleta 643, Capital. Se recuerda la disposición impositiva sobre individualización de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|12-Nº 20.897-v.18|12|59

ERA S. A. I. C.

Ofrécese a los señores accionistas de ERA S. A. I. C., suscripción cinco series acciones ordinarias clase B—, a la par, resolución Asamblea G. Extraordinaria del 27 de noviembre 1959 (acciones de un voto, portador, valor nominal m$n. 100.— c|u.) así: a) En proporción a sus actuales acciones, con plazo de suscripción hasta el 31 de diciembre de 1959. Integración: en dinero efectivo, así: tercera parte al suscribir; otra igual a los sesenta días corridos de fecha suscripción; y el saldo a noventa días corridos de fecha suscripción. b) El sobrante de acciones se prorrateará igualmente entre los accionistas que al suscribir según a) expresen su voluntad de participar, debiendo suscribir ésta antes del 1º de enero de 1960. Integración: como en a), c). Si quedara sobrante: el Directorio resolverá. Todas las acciones suscriptas en el actual ejercicio gozarán del dividendo del mismo. Suscripciones en: Sarmiento número 3978. Capital Federal, días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. Atilio O. Profumo. Pte. 1º.

$ 2.400.— e.14|12-Nº 20.871-v.16|12|59

MADEFRI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agropecuaria, e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas a los fines del artículo 5º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series 2 a 8 inclusive de acciones ordinarias, clase "A" por valor de m$n. 3.500.000.— y la serie 9 de acciones ordinarias, clase "B" por valor de m$n. 500.000.—. Se establece derecho de preferencia por 15 días. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 960.— e.14|12-Nº 20.880-v.16|12|59

NICOLAS FRATE E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agrícola Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 del cte., el capital autorizado se elevó a $ 10.000.000 asimismo, y a fin de que ejerciten el derecho de preferencia establecido en el artículo 6º de los estatutos, comunica la emisión de las series 61ª a 100ª inclusive, correspondiendo las series 61ª a 80ª inclusive a acciones ordinarias de la clase "A" y de acciones ordinarias de la clase "B" las series restantes. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|12-Nº 20.883-v.16|12|59

CENTERLAN SOC. ANON.
Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia que acuerdan los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 2|12|59 ha resuelto la emisión de las series 36 a 40 inclusive, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional debiendo hacerse uso de la misma dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.

$ 960.— e.14|12-Nº 20.881-v.16|12|59

EMECA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir de la fecha y contra la presentación del cupón Nº 15, se abonará en nuestra sede social Tte. Gral. Eustaquio Frías 246, el dividendo del 50 % en acciones ordinarias aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de abril ppdo., correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958. Las fracciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|12-Nº 20.843-v.16|12|59

YUSTE PUBLICIDAD
Soc. Anón. Com., Fin., Inm. y de Mandatos
Bolívar 569 Buenos Aires
PAGO DIVIDENDOS EJERCICIO 1959

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de diciembre de 1959 el directorio ha resuelto abonar el 70 o/o de dividendo en efectivo a las acciones ordinarias, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1959.

El pago se hará efectivo en nuestras oficinas calle Bolívar 569 contra presentación del cupón Nº 2 todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.860-v.17|12|59

KORN S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los estatutos sociales resolvió la emisión de la serie undécima de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos m|n. de c|l., representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión. Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días desde la última publicación de este edicto. — El Directorio

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.664-v.16|12|59

PETRACCA E HIJOS
S. A. I. C. F. e I.

Se avisa a los señores accionistas que se ha emitido la décima sexta serie de m$n. 1.000.000. —en acciones ordinarias clase B. Desde el 12 de diciembre próximo se abonará en Rivadavia 9649, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Acciones Preferidas: 15.60 o|o en dinero efectivo.

Acciones Ordinarias clase A y B, saldo del 18 o/o en acciones liberadas de igual clase.

Además se abonará el 4.5 o/o en dinero efectivo a las Acciones Preferidas, correspondiente al Primer Semestre de 1959. — El Directorio.

$ 1.140.— e.9|12-Nº 20.439-v.17|12|59